



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

9/2021**AYUNTAMIENTO PLENO****SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2021**

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y un minuto del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron mediante sistema tecnológico de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
 D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
 D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
 D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
 D. Guillermo García García (PSOE)
 D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
 D. Juan Antonio López Perona (PSOE)
 D^a. Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
 D^a. Patricia Ferri Fuentes (PSOE)
 D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
 D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
 D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
 D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
 D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
 D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
 D. Crisanto Gil Serna (PP)
 D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
 D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP)
 D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
 D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
 D. David García Gomis (VOX)
 D. Adrián García Martínez (VOX)
 D. David Navarro Pastor (PODEM)
 D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a. Elena García Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:

- 3/2021 Sesión Ordinaria de 24 de febrero.
- 4/2021 Sesión Extraordinaria de 31 de marzo.

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

2.Expediente 787692R: Modificación nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Supramunicipales: Mancomunidad de L'Alacantí.

3.Expediente 787692R: Modificación nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Supramunicipales: Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

4. Expediente 787825C: Modificación nombramiento representantes de la Corporación en Órganos Colegiados (Consejos Escolares)

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

5. HACIENDA: Expediente 768238Y: Rectificación de error material en expediente nº 1/2021 de reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento.

6. CONTRATACIÓN: Expediente 639943K: Aprobación de la sustitución de las mejoras ofertadas por el concesionario del contrato de concesión de servicio público para la gestión de la instalación deportiva Complejo Deportivo Sur de San Vicente del Raspeig (CONSERV01/14).

7. CONTRATACIÓN: Expediente 474635Q: Reajuste del gasto en el Contrato de servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en San Vicente del Raspeig, CSERV06/20.

1



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

8. MEDIO AMBIENTE: Expediente 740016A: Adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta y el Biciregistro

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

9. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. Expediente 736964M: Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2019-2020: contratos menores en 2019

11. Expediente 768468R: Dar cuenta del informe de Intervención nº 66/2021 de estabilidad presupuestaria y deuda pública derivado de la Ley Orgánica 2/2012. Primer trimestre 2021.

12. Expediente 782271N: Dar cuenta de la ejecución de presupuestos y movimientos y situación de Tesorería del 1 de enero al 31 de marzo de 2021

13. Expediente 782347T: Dar cuenta de la información trimestral sobre el cumplimiento de plazos de pago a proveedores y periodo medio de pago de la Ley 15/2010 de Lucha Contra la Morosidad para administración central (1T/2021)

14. Expediente 785153Q: Dar cuenta del informe resumen de control interno 2020.

15. Dar cuenta Decretos Organizativos:

15.1. Expediente 780405X: Dar cuenta Decreto nº 1670/2021, de 22 de abril de modificación de la Composición Junta de Gobierno Local (9ª)

15.2. Expediente 780963X: Dar cuenta Decreto nº 1687/2021, de 22 de abril de reorganización de las concejalía y servicios administrativos municipales y designación de Concejales Delegados y Decreto nº 1698/2021 de 23 de abril de corrección de errores del Decreto 1687.

15.3. Expediente 787823Z: Dar cuenta Decreto nº 1883/2021, de 4 de mayo de delegación de la Presidencia del Consejo Escolar Municipal.

16. Expediente 787815N: Dar cuenta Decreto nº 1884/2021 de 4 de mayo de modificación designación miembros de la Comisión para el desarrollo del Convenio entre este Ayuntamiento y la Universidad de Alicante con fines de colaboración y asistencia mutua.

17. Expediente 788626P: Dar cuenta de la designación de Portavoz y Portavoz Suplente del Grupo Municipal PSOE.

18. Expediente 788680P: Dar cuenta de la modificación de representantes del Grupo Municipal PSOE en las Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados

19. Expediente 792085T: Dar cuenta de Decretos y Resoluciones dictadas desde el 15 de abril al 11 de mayo de 2021

20.- Mociones:

20.1.- Moción Grupo Municipal PP: para habilitar una sala de estudios 24 horas.

20.2.- Moción Grupo Municipal PODEM: para la accesibilidad y la inclusividad en la página web municipal.

20.3.- Moción Grupo Municipal VOX: para el estudio de los puntos y tramos peligrosos del municipio.

20.4.- Moción Grupo Municipal C's: para habilitar circuitos de running con distintos tipos de superficie en San Vicente del Raspeig.

20.5.- Moción Grupo Municipal PP: para instalar un punto de atención ciudadana con presencia de Policía Local en Barrio Santa Isabel.

20.6.- Moción Conjunta Grupos Municipales EUPV, PODEM y PSOE: a favor de la liberalización de las patentes de las vacunas contra la Covid.

21.- Ruegos y preguntas.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria se hace un sentido recuerdo a los fallecidos por el Covid-19.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones anteriores:

- 3/2021 Sesión Ordinaria de 24 de febrero.
- 4/2021 Sesión Extraordinaria de 31 de marzo

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN.

2. EXPEDIENTE 787692R: MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES: MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ.

De conformidad con la propuesta del Alcalde Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Alcaldía, Presidencia y Gobernación en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE:**

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de julio de 2019, se nombraron los representantes de la Corporación en Órganos Supramunicipales. A la vista de la renuncia al acta de Concejal de algunos de sus miembros, se hace necesaria la modificación de los mismos.

Teniendo en cuenta la normativa reguladora correspondiente a la MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ, el artículo 10 de sus Estatutos dispone que cada entidad mancomunada estará representada en el Pleno por su alcalde o alcaldesa y otro concejal elegido por el Pleno de su respectivo Ayuntamiento, por mayoría absoluta, debiendo designarse un vocal suplente de cada uno de los representantes en la Mancomunidad.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....14 (PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS)
 Votos NO..... 0
 Abstenciones.....11 (VOX/PP/C's)

 Total nº miembros.....25
 =====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Nombrar representantes de la Corporación en la MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ a los Concejales que se expresan:

	<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
1	Jesús Javier Villar Notario (Alcalde)	Lucía Rubio Escuderos
2	Mª Asunción París Quesada	Mª Pilar Alcolea Ríos

SEGUNDO: Comunicar a la Entidad la designación efectuada y a los concejales designados.

Intervenciones:

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, quiere trasladar públicamente, al equipo de gobierno que sea consciente de que están en minoría. PODEM en este punto podía haberse abstenido, ya que a quien les corresponde designar a los representantes de los órganos supramunicipales es al equipo de gobierno, pero votarán a favor para que San Vicente pueda tener representación en la Mancomunidad de L'Alacantí. Pide que la próxima vez que vayan a presentar una propuesta que necesite mayoría absoluta, se reúnan con ellos antes de realizar la propuesta para evitar futuras sorpresas. Pregunta qué importes se están percibiendo por las asistencias a los diferentes órganos supramunicipales.

El Sr. Alcalde, indica que se recopilará la información y se la harán llegar a todos los grupos municipales.

3. EXPEDIENTE 787692R: MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES: MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

De conformidad con la propuesta del Alcalde Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Alcaldía, Presidencia y Gobernación en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE:**





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de julio de 2019, se nombraron los representantes de la Corporación en Órganos Supramunicipales. A la vista de la renuncia al Acta de Concejal de algunos de sus miembros, se hace necesaria la modificación de los mismos.

De conformidad con la Ley de 27 de abril de 1946 (artículo 6º), sobre reorganización de esta Entidad, corresponde designar un representante del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Mancomunidad.

Previa deliberación y sin intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 14 (PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS)

Votos NO..... 0

Abstenciones..... 11 (VOX/PP/C's)

Total nº miembros..... 25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Nombrar representantes de la Corporación en la MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA a los Concejales que se expresan:

Titular

Jesús J. Villar Notario (Alcalde)

Suplente

Alberto Beviá Orts

SEGUNDO: Comunicar a la Entidad la designación efectuada y a los concejales designados.

4. EXPEDIENTE 787825C: MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS (CONSEJOS ESCOLARES)

De conformidad con la propuesta del Alcalde Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Alcaldía, Presidencia y Gobernación, en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE**:

Por acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2019 y de 19 de diciembre de 2019, se designaron los representantes de la Corporación en los Consejos Escolares.

A la vista de la renuncia al Acta de Concejal de algunos de sus miembros, se hace necesario su modificación.

Previa deliberación y sin intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 14 (PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS)

Votos NO..... 0

Abstenciones..... 11 (VOX/PP/C's)

Total nº miembros..... 25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Modificar los representantes de la Corporación en las entidades u órganos Colegiados que a continuación se relacionan a los Concejales que se expresan:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

De conformidad con el artículo 12 del Decreto legislativo de 16 de enero de 1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana, el artículo 9 del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, y el artículo 3º de la Orden de 3 de noviembre de 1989, el Consejo Escolar Municipal lo preside el Alcalde o Concejal en quien delegue, estando integrado, entre otros vocales, por un concejal delegado del Ayuntamiento designado por el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por lo que de conformidad con ella, se designa como vocal al siguiente:

Titular

Mª Pilar Alcolea Ríos

Suplente

Mª Asunción París Quesada

CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS PUBLICOS NO UNIVERSITARIOS



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

De conformidad con el artículo 126. 1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto, entre otros, por un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro, siendo los siguientes:

C.P. Santa Isabel

Titular

M^a Pilar Alcolea Ríos

Suplente

Juan Antonio López Perona

C.P. Juan Ramón Jiménez

Titular

Lucía Rubio Escuderos

Suplente

Juan Antonio López Perona

C.P. Azorín

Titular

Guillermo García García

Suplente

Lucía Rubio Escuderos

C.P. L'Horta

Titular

M^a Pilar Alcolea Ríos

Suplente

Guillermo García García

C.P. Reyes Católicos

Titular

José Manuel Ferrándiz Beviá

Suplente

Juan Antonio López Perona

C.P. José Ramón García Antón

Titular

M^a Asunción Paris Quesada

Suplente

M^a Pilar Alcolea Ríos

Conservatorio Profesional de Música Vicente Lillo Cánovas

Titular

M^a Isabel Candela Navarro

Suplente

Lucía Rubio Escuderos

Conservatorio Municipal de Danza

Titular

M^a Isabel Candela Navarro

Suplente

Lucía Rubio Escuderos

IES María Blasco

Titular

M^a Pilar Alcolea Ríos

Suplente

José Manuel Ferrándiz Beviá

CFPA Sant Vicent Ferrer (EPA)

Titular

Juan Antonio López Perona

Suplente

M^a Pilar Alcolea Ríos

Escuela Oficial de Idiomas de L'Alacantí

Titular

Alberto Beviá Orts

Suplente

Raquel Rodríguez Llorca

SEGUNDO: Comunicar a las distintas Entidades las designaciones efectuadas y a los concejales designados.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

5. HACIENDA: EXPEDIENTE 768238Y: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE N° 1/2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE**:

Por Acuerdo de Pleno de fecha 28/04/21, se aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos N° 1/2021 por importe total de 16.178,66 euros que contiene la relación de gastos originados en los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 que no dieron lugar al reconocimiento de la obligación de sus respectivos presupuestos.

Posteriormente, se ha detectado que existe un error en el importe de siete facturas emitidas por la empresa con CIF A80907397 incluidas en la aplicación presupuestaria 12 9203 22200 y que corresponden a servicios prestados en el ejercicio 2019 y se han presentado en este Ayuntamiento en el año 2021 e incluyen el IVA, y según el Art. 88. Cuarto de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto del Valor Añadido, “*Se perderá el derecho a la repercusión cuando haya transcurrido un año desde la fecha del devengo*”, y, por lo tanto, en estas facturas no procede el abono del IVA.

Las facturas referidas a aprobar son las que se indican a continuación y por los importes que se indican:

- Fra. N° 5900178741 (Reg. 2021/135) donde dice 649,09 € debe decir 536,44 €
- Fra. N° 5900178743 (Reg. 2021/136) donde dice 649,09 € debe decir 536,44 €
- Fra. N° 5900178744 (Reg. 2021/137) donde dice 649,09 € debe decir 536,44 €
- Fra. N° 5900178745 (Reg. 2021/138) donde dice 649,09 € debe decir 536,44 €
- Fra. N° 5900178746 (Reg. 2021/139) donde dice 564,39 € debe decir 466,44 €
- Fra. N° 5900178747 (Reg. 2021/140) donde dice 658,00 € debe decir 543,80 €
- Fra. N° 5900178749 (Reg. 2021/141) donde dice 812,08 € debe decir 671,14 €

Asimismo, el importe total de la aplicación 12 9203 22200 rectificado asciende a un importe de 3.827,14 €.

Por lo que de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en su artículo 109.2 “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*”, procede la rectificación del dicho error para su correcta contabilización.

Previa deliberación y sin intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PSOE/EUPV/PODEM)
 Votos NO..... 0
 Abstenciones.....12 (COMPROMÍS/VOX/PP/C’s)

 Total nº miembros.....25
 =====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO: Rectificar el punto PRIMERO del acuerdo de Pleno de 28/04/2021 de Aprobación de Expediente de reconocimiento extrajudicial N° 1/2021 y en el importe total donde dice “16.178,66 €” debe decir “15.374,97 €” según relación anexa con CSV: *HDAAMA4QUFTHQEFTNDW2T*.

6. CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 639943K: APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LAS MEJORAS OFERTADAS POR EL CONCESIONARIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14).

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE**:





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

El Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de septiembre de 2014 acordó adjudicar el CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), a la mercantil JOSECTOR JUAN LUIS S.L. (C.I.F.: B-53043048). El contrato se formalizó con fecha 03 de octubre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de junio de 2018 acordó aprobar la sustitución de la mejora módulo atletismo en la parte interior pista velódromo que el concesionario ofertó, por las siguientes actuaciones, en base al saldo a favor del Ayuntamiento de 82.824,27 euros: Iluminación provisional del acceso a la instalación desde la ronda oeste, por un importe aproximado de 6.000 euros; y Pavimentación de parte de los itinerarios con acabado terrizo, desde el frente de acceso al complejo hasta el frente de la edificación que alberga diferentes instalaciones deportivas. Se realizará mediante un diseño con delimitación de itinerarios mediante pletina de acero galvanizado y pavimentación continua interior (hormigón desactivado-aglomerado asfáltico pulido). Importe aproximado de 71.000 euros. Incluyendo los gastos de redacción de la documentación técnica necesaria en la compensación del saldo a favor con que cuenta el Ayuntamiento, por un importe estimado de 5.000 euros.

Así mismo, se acordó requerir a la concesionaria para que ejecute a la mayor brevedad la mejora ofertada "adaptación para sala multiusos" tal y como viene descrita en la Memoria Valorada adjunta en Anexo 4 al Pliego de Condiciones Técnicas de la concesión, y en todo caso, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno con fecha 28/11/2018 acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por JOSECTOR JUAN LUIS S.L. (C.I.F.: B-53043048), concesionario del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), contra el citado Acuerdo Plenario de 27/06/18.

El Ayuntamiento Pleno con fecha 22/12/2020 acordó lo siguiente:

“PRIMERO: Llevar a puro y debido efecto la sentencia nº 501/2020 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 Alicante, recaída en el recurso nº ordinario 100/2019, anulando los acuerdos plenarios adoptados en el CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), de fecha 28/11/2018 y aquél del que trae causa de fecha 27 de junio de 2018, y retrotraer el expediente al momento anterior a este último acuerdo.

SEGUNDO: Otorgar audiencia al concesionario Josector Juan Luis S.L., por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de las modificaciones que se pretende introducir en las mejoras ofertadas, conforme al artículo 108 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto legislativo 3/2011.

A tal efecto, se le dará acceso a los informes emitidos y demás documentación del expediente.”

Este último acuerdo fue notificado a Josector Juan Luis S.L., poniendo a su disposición en el expediente electrónico los documentos que fundamentaron la resolución que se anula por falta de audiencia.

Transcurrido el plazo otorgado, por el registro de entrada Civic se emite el siguiente informe: Que, consultado el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en el periodo comprendido entre el 30 de Diciembre 2020 y 15 de Marzo 2021, ambos inclusive y en relación al Contrato de concesión de servicio público para la gestión de la instalación deportiva complejo deportivo sur de San Vicente del Raspeig, EXPTE. CSERV01/14, no ha presentado ninguna alegación la mercantil JOSECTOR JUAN LUIS, S.L. (C.I.F. B53043048).

QUE se ha emitido informe jurídico por el T.A.G. de Contratación, de fecha 22/4/21, en los siguientes términos:

“Como se ha indicado, mediante el acuerdo Plenario de 22/12/2020 se retrotrajo el expediente al momento anterior al acuerdo de 27 de junio de 2018, en ejecución de la sentencia nº 501/2020 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 4 de Alicante que estimaba el recurso presentado, declarando la nulidad de las resoluciones dictadas por no ser ajustadas a Derecho, con la retroacción del procedimiento al momento en que debió de darse audiencia al concesionario al objeto previsto en el artículo 108 de la Ley 3/2011 de contratos del sector público. Y ello en la medida en que tal Acuerdo implica “la modificación de los términos del contrato suscrito- decidiendo de manera unilateral la sustitución de determinados trabajos contratados por otros-“(palabras literales de la sentencia).



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Dado que el interesado no ha manifestado nada en el trámite de audiencia otorgado, debe concluirse que no existe inconveniente por su parte para la sustitución propuesta por el ayuntamiento ni el resto de extremos propuestos, y por lo tanto el órgano competente, el Ayuntamiento Pleno, puede volver a pronunciarse en los mismos términos, en consonancia con los informes emitidos, si así lo estima.

Debe recordarse que el acuerdo se pronunciaba en los siguientes términos:

“Aprobar la sustitución de la mejora módulo atletismo en la parte interior pista velódromo que el concesionario del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14) ofertó, por las siguientes actuaciones, en base al saldo a favor del Ayuntamiento de 82.824,27 euros:

- Iluminación provisional del acceso a la instalación desde la ronda oeste, por un importe aproximado de 6.000 euros.

- Pavimentación de parte de los itinerarios con acabado terrizo, desde el frente de acceso al complejo hasta el frente de la edificación que alberga diferentes instalaciones deportivas. Se realizará mediante un diseño con delimitación de itinerarios mediante pletina de acero galvanizado y pavimentación continua interior (hormigón desactivado-aglomerado asfáltico pulido). Importe aproximado de 71.000 euros.

El concesionario deberá presentar anteproyecto con propuesta y valoración económica de las actuaciones para su consenso y validación por parte de los Servicios Técnicos Municipales. Posteriormente presentará proyecto de ejecución de obras que deberá ser informado favorablemente previo inicio de los trabajos. Los gastos de redacción de la documentación técnicas necesaria serán incluidos en la compensación del saldo a favor con que cuenta el Ayuntamiento, por un importe estimado de 5.000 euros.”

Así mismo el objetivo del acuerdo era la ejecución por parte del concesionario JOSECTOR JUAN LUIS S.L. (C.I.F.: B-53043048) de la mejora ofertada “adaptación para sala multiusos” descrita en la Memoria Valorada adjunta en Anexo 4 al Pliego de Condiciones Técnicas de la concesión, que no ha sido ejecutada todavía.”

Prevía deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	18 (PSOE/EUPV/PODEM/C's)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	7 (COMPROMÍS/VOX/PP)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar, una vez otorgada audiencia al concesionario sin que éste haya efectuado alegaciones, la sustitución de la mejora módulo atletismo en la parte interior pista velódromo que el concesionario del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14) ofertó, por las siguientes actuaciones, en base al saldo a favor del Ayuntamiento de 82.824,27 euros:

- Iluminación provisional del acceso a la instalación desde la ronda oeste, por un importe aproximado de 6.000 euros.

- Pavimentación de parte de los itinerarios con acabado terrizo, desde el frente de acceso al complejo hasta el frente de la edificación que alberga diferentes instalaciones deportivas. Se realizará mediante un diseño con delimitación de itinerarios mediante pletina de acero galvanizado y pavimentación continua interior (hormigón desactivado-aglomerado asfáltico pulido). Importe aproximado de 71.000 euros.

El concesionario deberá presentar anteproyecto con propuesta y valoración económica de las actuaciones para su consenso y validación por parte de los Servicios Técnicos Municipales. Posteriormente presentará proyecto de ejecución de obras que deberá ser informado favorablemente previo inicio de los trabajos. Los gastos de redacción de la documentación técnicas necesaria serán incluidos en la compensación del saldo a favor con que cuenta el Ayuntamiento, por un importe estimado de 5.000 euros.





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 768489X

Se deberá presentar la documentación técnica indicada en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil concesionaria JOSECTOR JUAN LUIS S.L. (C.I.F.: B-53043048) para que ejecute la mejora ofertada “adaptación para sala multiusos” descrita en la Memoria Valorada adjunta en Anexo 4 al Pliego de Condiciones Técnicas de la concesión, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación de este acuerdo.

TERCERO: Notificar a la citada mercantil y comunicar a Deportes y Arquitectura a los oportunos efectos.

Intervenciones:

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación, explica que el equipo de gobierno trae retrotraer y solicitar a la empresa que gestiona y explota económicamente la instalación deportiva Complejo Sur, que cumplan los términos contractuales, que aborde las obras de mejora de pavimentación e iluminación en compensación de la pista de atletismo que rodea la pista del velódromo y por otro lado la sala de multiusos, en un período de dos y tres meses respectivamente. Periodo de tiempo que tiene la empresa para presentar el proyecto y documentación técnica para realizar las obras.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, comenta que ya son bastantes los plenos en los que se ha debatido sobre la gestión, mejora y mantenimiento del Complejo Deportivo Sur. Es uno de los temas recurrentes junto con el de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos. Ya en las comisiones informativas, el técnico informó sobre esta cuestión. Compromís, considera que este tipo de situaciones no son adecuadas ni para la gestión municipal ni para los intereses de los sanvicenteros y sanvicenteras y la obligación del ayuntamiento siempre es defender el interés general y facilitar el uso de las instalaciones deportivas. Se deben explorar otras fórmulas de gestión, el tiempo es justo, pero hay determinados servicios que entre todas las fuerzas política tenemos que sentarnos tranquilamente, ver los pros y contras, soltar lastre en algunos casos y reformular cuál es el futuro que queremos para el Complejo Deportivo Sur dentro de ese modelo de ciudad.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, manifiesta que le alegra que por fin y después de casi 7 años se le exija a la empresa concesionaria que realice las mejoras que estaban estipuladas en el contrato de explotación, que faltaban por realizar y que ya deberían haber estado hechas desde hace años. Realiza un historial de lo sucedido desde que se adjudicó la explotación a esta empresa hasta la actualidad. Dicha adjudicación fue criticada duramente por la oposición que entonces la formaban el actual equipo de gobierno, PSOE y EU, que entre otras cuestiones plantearon serias dudas en cuanto a la viabilidad económica de esta empresa como a la inexperiencia en este tipo de explotaciones. La concesionaria quedó obligada a ejecutar una inversión de más de medio millón de euros en mejoras. La sindicatura informó que la construcción del Velódromo carecía del preceptivo estudio de Viabilidad Económica y Social de las obras. No están de acuerdo en cómo se ha llevado a cabo este contrato ni por la parte adjudicataria, ni por parte del ayuntamiento, ya que la empresa concesionaria está incumpliendo de forma flagrante y reiterada el contrato, ya que han pasado los años y no ha materializado las mejoras por las que además de venir obligada a realizarlas y se le concedieron 40 puntos en la adjudicación del contrato. Han pasado ya 6 años y la empresa concesionaria solo ha realizado una de las tres mejoras que tenía que haber realizado en el plazo de un año desde su concesión a finales de 2014 y no se está realizando de manera efectiva las obligaciones contractuales de limpieza, mantenimiento y jardinería. Por otra parte no es normal la despreocupación e irresponsabilidad que con la que desde un principio se ha actuado, ya que la famosa comisión de seguimiento que se creó para fiscalizar el cumplimiento del contrato de explotación del velódromo, solo se ha reunido 4 veces en seis años y medio, cuando tal y como viene estipulado en los pliegos debía haberse reunido al menos una vez cada 3 meses. Exige que se deje de guardar silencio entre los diferentes partidos políticos partícipes de estos hechos y que esta situación cambie ya y cambie de verdad. Es hora que tanto la empresa concesionaria cumpla con las diferentes obligaciones que están recogidas en el contrato, como que el ayuntamiento cumpla con las suyas.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, se pregunta quién es el responsable de que tras siete años no se hayan ejecutado las mejoras, la concesionaria por no ejecutar antes del año, o el Ayuntamiento por no requerirlas en tiempo y forma. Una vez más la imagen de que el Ayuntamiento de San Vicente incumple la ley nos sonroja, una vez más, este equipo de gobierno con sus presuntas o nefastas e ilegales decisiones nos dejan una vez más en evidencia, porque recuerda que este punto viene después de varios pleitos con el ayuntamiento.

9



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP), indica que hoy se trae a pleno llevar a puro y debido efecto la sentencia número 501/2020 del juzgado contencioso administrativo número 4 de Alicante, que por un defecto formal y procedimental no sustantivo, han condenado en costas a este ayuntamiento por no haber conferido al actor trámite de audiencia, ni de alegaciones en los términos del contrato inicialmente suscrito relativo a la sustitución del módulo de atletismo de la adaptación para la sala multiusos. Por ello declara la nulidad de las resoluciones dictadas con la retracción del procedimiento al momento en que debió darse la audiencia al concesionario. Recuerda que no es la primera vez que pasa esto en su mandato y todo lleva a pensar que lo hacen queriendo dilatar en el tiempo algo que no les conviene, pensando desde el inicio del mandato en estrategias políticas para conseguir los ansiados votos de las siguientes elecciones.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's), comenta que hoy en este pleno se trae la misma propuesta que se trajo al pleno del 27 de junio del 2018, pero habiendo hecho las cosas bien, dando audiencia al interesado, tal y como establece la ley, aunque lamentando que para ello haya tenido que decírnoslo un juez. En aquel pleno ya votamos a favor de que se lleven a cabo las mejoras establecidas en el contrato, por lo que, al tratarse del mismo punto, nuestro voto será de nuevo un sí.

El Sr. García García, explica que una de las prioridades del equipo de gobierno, es que esta instalación de tanta importancia a nivel del ciclismo, como de otros deportes como puede ser el pádel, vuelvan de nuevo a ser de gestión directa municipal. Le parece un poco triste, que en este pleno se diga nuevamente por el grupo municipal de VOX que se incumple la ley.

El Sr. García Martínez, quiere que quede claro que aquí no se inventan nada, se remite al fallo de la sentencia y sí que es una pena que pleno tras pleno se tengan que denunciar las irregularidades y las decisiones arbitrarias unilaterales de este equipo de gobierno.

7. CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 474635Q: REAJUSTE DEL GASTO EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, CSERV06/20.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE**:

QUE por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre de 2020 se aprobó el expediente de contratación de los SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, expte. CSERV06/20.

QUE el gasto autorizado en dicho acuerdo, partiendo de una previsión de inicio en julio 2021, se efectuó con cargo a las aplicaciones presupuestarias 32 1630 22700 (limpieza viaria LV) y 32 1621 22700 (recogida residuos RSU) por los siguientes importes y anualidades:

	RSU	LV
2021	1.385.954,63	1.238.870,99
2022	3.326.291,10	2.973.290,38
2023	3.326.291,10	2.973.290,38
2024	3.326.291,10	2.973.290,38
2025	3.326.291,10	2.973.290,38
2026	3.326.291,10	2.973.290,38
2027	3.326.291,10	2.973.290,38
2028	3.326.291,10	2.973.290,38
2029	1.940.336,47	1.734.419,39

Visto el estado de tramitación del expediente, las previsiones efectuadas deben revisarse y reajustar el gasto conforme a la nueva previsión de entrada en servicio del nuevo contrato en diciembre 2021.

QUE por Intervención se ha tramitado retención de crédito de fecha 12/05/2021 en los siguientes términos:

Anualidad 2029 (julio-noviembre):

-LIMPIEZA VIARIA: 1.238.870,99 euros

-RECOGIDA RESIDUOS: 1.385.954,63 euros

Simultáneamente deben anularse las mismas cantidades en el ejercicio 2021.

10



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PSOE/EUPV/PODEM)
 Votos NO..... 4 (PP)
 Abstenciones..... 8 (COMPROMÍS/VOX/C's)

 Total nº miembros.....25
 =====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Reajustar el gasto en el contrato de SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, expte. CSERV06/20, con la autorización de gasto siguiente:

Anualidad 2029 (julio-noviembre):

- LIMPIEZA VIARIA: 1.238.870,99 euros
- RECOGIDA RESIDUOS: 1.385.954,63 euros

Estas cantidades quedan condicionadas a lo que disponga el presupuesto de cada ejercicio conforme al artículo 174 TRLHL.

SEGUNDO: Anular la autorización de gasto efectuada en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre de 2020 siguiente:

	RECOGIDA RESIDUOS (RSU)	LIMPIEZA VIARIA (LV)
2021	1.385.954,63	1.238.870,99

TERCERO: Comunicar a Intervención, a los oportunos efectos.

Intervenciones:

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación, expone que lo que se propone es el reajuste de anualidad y plazos de ejecución de las aplicaciones presupuestarias del servicio para abordar el gasto del contrato de limpieza viaria y RSU desde el mes de julio al diciembre para poder seguir dando este servicio esencial a los vecinos y vecinas de la localidad de San Vicente del Raspeig.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, señala que es uno de los temas recurrentes en todos los plenos que repercute diariamente en la ciudadanía y que trae de cabeza a este ayuntamiento y a muchísimos ayuntamientos. La limpieza viaria no es un tema menor, es la imagen que ofrecemos al exterior y ésta debe ser siempre ser la mejor posible. Es un servicio esencial de vital importancia,

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, comenta que en el próximo pleno lamentable traerán nuevamente la segunda prórroga forzosa de este contrato por 6 meses. Recuerda que este contrato es uno de los más importantes, por los servicios esenciales que en él se prestan y por ser el contrato de mayor importe económico que tiene el ayuntamiento. Tenía una duración de 8 años y hace ya un año que caducó y tuvieron que realizar una prórroga forzosa por un año, y eso a pesar que con casi dos años de antelación del cumplimiento del contrato la empresa que realiza estos servicios ya avisó varias veces por escrito que no quería continuar. Este grupo municipal es conocedor de que se trata de un contrato complejo y de que el procedimiento de adjudicación es complicado y por ello ya advirtieron hace ya casi un año, que aprendieran de los errores pasados para que este ayuntamiento no se viera abocado a realizar nuevamente otra prórroga forzosa. Pues ha pasado casi un año y parece que no han aprendido de los errores y han vuelto a tropezar con la misma piedra. Se pregunta cómo se explica que lleven 6 años gobernando y les vaya a caducar nuevamente un contrato cuya duración con la prórroga incluida es de 9 años. Declara que la gestión y planificación que han hecho de este tema deja mucho que desear. Son afortunados porque saben que cuentan al menos con este grupo municipal donde la responsabilidad y la coherencia están por encima de todo y no permitiremos que San Vicente en un futuro se quede sin que se presten estos servicios esenciales. Pero no está bien, ni es correcto que todo el peso de la responsabilidad la trasladen a la oposición ya que los que están gobernando son ustedes.





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, indica que este reajuste se debe a la incapacidad de este gobierno, de sacar en tiempo y forma un contrato de esta envergadura, en ningún momento han estado a la altura de la situación y tampoco de la demanda de limpieza, ni de la de los trabajadores. Una vez más queda en evidencia la clara paralización política que sufre este ayuntamiento y por tanto el servicio al ciudadano que queda mermado. Un contrato ya caducado hace un año y se comprueba que va a ser otro año más. No vamos a oponernos a dicho reajuste, ya que si no, incurriríamos en irresponsabilidad hacia un trabajo que es insuficiente pero imprescindible para nuestro municipio.

D. Crisanto Gil Serna, (PP), indica que el Partido Popular no entiende que desde hace 6 años, el equipo de gobierno formado por el Partido Socialista y Esquerra Unida viene quejándose del contrato de residuos sólidos y limpieza viaria existente y a la hora de adjudicar el nuevo pliego pretendan prolongarlo 6 meses más. Tienen que saber la importancia de este contrato para el beneficio de los vecinos y la imagen que proyectamos al exterior de este municipio. Recuerda que el nuevo pliego se aprobó en noviembre de 2020 en el cual, el Partido Popular ya les pidió que los trámites de licitación se realizaran a tiempo y no tuviéramos que aprobar una nueva prórroga del contrato anterior y así retrasar la entrada en vigor del nuevo contrato. El Partido Popular, durante todo este camino tan largo siempre ha apoyado al equipo de gobierno por responsabilidad con los vecinos, pero todo tiene un límite y desde el grupo municipal Popular creen que ya está bien. Que tanto el PSOE como Esquerra Unida, den la cara ante los vecinos y les den las explicaciones oportunas del estado tan deplorable que presenta San Vicente.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's), explica que este contrato es el más importante que tiene el Ayuntamiento de San Vicente, con un importe actual de 4.500.000 de euros, pero con un importe futuro anual de casi 6.300.000 euros. Dinero que se invierte en la recogida de residuos y en la limpieza viaria. La limpieza es uno de los servicios sobre los que más se quejan los sanvicenteros. Este punto no tendría mayor repercusión si no llevara implícito la demora en la licitación del contrato. Tenemos que ser conscientes de que esta prórroga implica que el servicio seguirá siendo el mismo, que no podrán ponerse en marcha las mejoras previstas como los contenedores nuevos, la maquinaria para la limpieza de calles o la incorporación de contenedores adaptados, aquellos que mi grupo, el grupo municipal de Ciudadanos, solicitó en una moción y que el equipo de gobierno no votó a favor alegando que estaban incluidos, contemplados ya en el pliego. Han conseguido normalizar algo que realmente debería ser excepcional. Además, ahora, para cumplir con el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, el ayuntamiento está solicitando la colaboración de los ciudadanos de San Vicente para la creación del Plan Local de Residuos, que es un plan obligatorio y que contribuirá a que todos los municipios avancen en el tema del reciclaje y por lo tanto la sociedad en general. Pero nos surge la duda de si no hubiese sido más efectivo realizar esta encuesta antes de sacar a licitación el contrato, y así poder haber incluido en el pliego técnico las aportaciones y consideraciones de los sanvicenteros para así mejorar el servicio. Lo que hoy traen a pleno es la evidencia de que vuelven a incumplir sus propios compromisos, sus propios plazos. Al final, todo esto se traduce en que los vecinos van a tener que seguir esperando al menos otros seis meses para empezar a ver las mejoras en un servicio tan importante como es el de recogida de residuos y limpieza viaria.

El Sr. García García, indica que le parece lamentable que dos partidos que la mayor parte de sus representantes saben de lo que se trata la gestión, lo que supone representar a un gobierno de un municipio de 60.000 habitantes, voten en contra del contrato de mayor importancia dentro del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig renunciando a ser a una oposición responsable y de concordia. En El Campello o Torreveja, dónde están ustedes gobernando la situación es muchísimo peor que la que tenemos a día de hoy. Al final en San Vicente sí hay gestión. Se ha aprobado un presupuesto ordinario, el presupuesto del año 2021, somos el único municipio dentro de la Comarca de L'Alacantí, que ha llevado la liquidación, se han llevado a pleno los remanentes de tesorería general. Se trata del contrato de mayor relevancia en términos de dinero, con cerca de 60 millones en 10 años y que a día de hoy, si San Vicente se queda sin contrato de limpieza y de residuos sólidos urbanos, no será por responsabilidad de este equipo de gobierno, sino más bien, todo lo contrario, será por el no de los partidos que representan la mayor parte del voto dentro de la Corporación.

La Sra. Torregrosa Esteban, declara que no han dicho que van a votar en contra en ningún momento. Usted está dejando en la oposición su responsabilidad, que es la de traer en tiempo y forma el contrato. Usted puede contar su historia, pero debe de entender que la gente no es tonta y lo que no puede hacer es dejar esa responsabilidad a la oposición porque la oposición al final vota pero el trabajo lo tiene que hacer usted y no puede justificar que no ha hecho el trabajo en 3 años y decir que es una irresponsabilidad por parte de la oposición.

12



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

8. MEDIO AMBIENTE: EXPEDIENTE 740016A: ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA Y EL BICIREGISTRO.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras en su sesión de 18 de mayo, en la que **EXPONE**:

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de septiembre de 2018 aprobó el siguiente acuerdo: *“Manifestar la voluntad del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig de adherirse a la asociación Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB) e iniciar los expedientes oportunos para estudiar la viabilidad de dicha adhesión.”*

La Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB) es una asociación que fue creada en el 2009 durante la celebración de las II Jornadas de la Bicicleta Pública en Sevilla, en aquel momento ya fueron más de 30 los municipios que se quisieron adherir. Actualmente son más de 80 las entidades públicas españolas que pertenecen a la citada red.

La Red es un elemento vertebrador para la aplicación de buenas prácticas en la implantación de sistemas de movilidad sostenible, en la mejora continuada y en la eficiencia de la movilidad en bicicleta. Para ello organiza Jornadas Técnicas y sesiones para sus técnicos y los de otras administraciones.

Por otra parte, el Biciregistro es un sistema nacional de registro de bicicletas, propiedad de la Red de Ciudades por la Bicicleta que cuenta con la participación de la policía local y de los propios Ayuntamientos.

La metodología de registro permite que una bicicleta sea devuelta a su propietario, sea cual sea el punto de la geografía española en que haya sido robada y recuperada por la policía. Tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.

En el ámbito de la movilidad sostenible, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha puesto en marcha distintas iniciativas que concilian la creciente demanda de desplazamientos con la reducción de los impactos sobre las personas y el medio ambiente, en aras de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos bajo criterios sostenibles.

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017, aprobó definitivamente el Plan municipal de movilidad urbana sostenible (PMUS) de San Vicente del Raspeig en el que se establecen las líneas y planes de acción relacionados con la movilidad sostenible del municipio.

Por otra parte, Bicisanvi es un servicio de préstamo de bicicletas de uso público que tiene como fin promocionar y fomentar el uso de la bicicleta en San Vicente del Raspeig. La disponibilidad gratuita de bicicletas para el ciudadano, permite que muchos se acerquen a disfrutar de la bicicleta y la utilicen como medio de transporte en la ciudad.

De la misma forma se ha ido estableciendo una Red de Vías Ciclistas continua y mallada que actualmente conecta los principales centros del municipio, y que dispone de 30 Km de vías de diferentes tipologías (carril bici, acera bici y ciclocalle), adaptadas a las particularidades y circunstancias de los viarios afectados.

Así mismo, desde el departamento de Medio Ambiente se llevan a cabo diferentes actuaciones con el fin de promover el uso de la bicicleta como medio de transporte, tal como la participación en la Semana Europea de la Movilidad, actividades en Colegios e Institutos de la localidad, etc., según consta en la Memoria correspondiente, con CSV: HDAAM3VA4VLXUL4AMJRA.

Para ser socio de la Red de Ciudades por la Bicicleta es necesario enviar el acuerdo del pleno del Ayuntamiento (o del órgano competente del futuro asociado), en el que se indique la persona que será el representante de la entidad en la Red de Ciudades por la Bicicleta, los planes de movilidad relacionados con la bicicleta que se hayan llevado a cabo en su municipio o esté previsto realizar así como el pago de la cuota anual, cuya cantidad se establece en función del número de habitantes de la entidad, que según el acuerdo de la Asamblea Anual de la RCxB el 4.10.2012, correspondería al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig pagar una cuota anual de 1.200 € (RC nº 220189000349), estando exento el primer año.

Se ha emitido informe de conformidad, con asignación de roles, por la Jefatura de Policía Local con CSV: HDAANANWYPCFEP3FN3FC



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Se ha emitido informe jurídico favorable del Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo con el conforme de la Secretaria General, con CSV: *HDAANARQKKECJ97PEJMX* con las siguientes consideraciones jurídicas:

“1) Competencia municipal:

Según la Ley 7/1985 de bases de régimen local (LBRL), en sus artículos 25 y 26, en base a su población, el municipio de San Vicente del Raspeig, tiene competencia propia en materia de medio ambiente urbano, así como obligación de prestar dicho servicio. En particular, la facilitación y promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte se considera una medida de protección contra la contaminación acústica y atmosférica. Por otra parte, el municipio, conforme al art. 25.2 g) tiene competencia propia en tráfico y la movilidad, siendo la bicicleta un medio de transporte incluido en el sistema de tráfico y movilidad, y siendo necesaria su gestión. En el mismo sentido los arts. 33 y 34 de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

2) Naturaleza Jurídica de la adhesión: La Disposición Adicional 5ª de la LBRL prevé que las entidades locales puedan asociarse para la protección y promoción de sus intereses comunes, a las que se les aplicará su normativa específica y se regirán por sus estatutos. Se trata de una relación similar a la FEMP o la FVMP, no tiene carácter contractual y el coste es el pago de la cuota.

3) El pago de la cuota no es una subvención, conforme establece el art. 2.3 de la Ley General de Subvenciones (“Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”). A “sensu contrario” es pues legítimo el pago de tales cuotas.

4) Órgano municipal competente y quórum: Conforme a lo dispuesto por el art. 22.2 b) de la LBRL corresponde al Pleno los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, por mayoría absoluta al ser uno de los supuestos de mayoría cualificada previstos por el art. 47.2.g): “Creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos”.

Se informa favorablemente, sin perjuicio de la emisión de otros informes y en particular de la Intervención municipal, la aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta, de la adhesión del Ayuntamiento a la red de ciudades por la bicicleta”.

Por su parte la Intervención Municipal ha emitido informe favorable con CSV: *HDAANCXK 7HNX K9AE HTR7*.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	23 (PSOE/EUPV/COMPROMÍS/PODEM/C's)
Votos NO.....	2 (VOX)
Abstenciones.....	0

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB), con CIF G-75019828, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones.

SEGUNDO.- Designar como representante del Ayuntamiento en la Red de Ciudades por la Bicicleta a el/la Concej/a Delegado/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

TERCERO.- Solicitar a la Asociación el “Bici registro, servicio de registro de bicicletas” (biciregistro.es), una vez efectiva la adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta.

CUARTO.- El Ayuntamiento mientras continúe adherido deberá incluir en sus respectivos Presupuestos una aplicación presupuestaria con crédito adecuado y suficiente para poder abonar la cuota que para cada ejercicio se determine, de conformidad con lo establecido en los estatutos y acuerdos de la Asamblea de la Asociación.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia o en su nombre a el/la Concej/a Delegado/a de Medio Ambiente, para suscribir cuantos actos o convenios sean necesarios para la efectividad de los presentes acuerdos.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 768489X

SEXTO.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Intervenciones:

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Medio Ambiente, comienza su intervención dando cuenta de los antecedentes cuando el Pleno aprobó, por unanimidad, una moción para adherirse a la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta. La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación compuesta por entidades locales que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano. A fecha 5 de mayo de este año, de 2021 cuenta con 137 socios, los cuales representan a 745 Municipios. El Ayuntamiento una vez asociado, pagará una cuota anual de 1.200 euros. La asociación dispone de una herramienta el BiciRegistro, que es un servicio mediante el cual, los y las ciclistas pueden registrar sus bicicletas, acreditando su propiedad y permitiendo una mejor identificación de las mismas en caso de extravío o robo. El alta puede solicitarse de manera gratuita a través de la página web www.biciregistro.es, introduciendo los datos personales del propietario o propietaria. Este servicio está conectado con las policías locales de los socios y con la colaboración de la Dirección General de Tráfico. Además, la persona propietaria tiene la opción de conseguir un kit de marcaje para su bicicleta abonando en este caso 7 euros por una sola vez. Considera que esta iniciativa es positiva para nuestro municipio que desde hace años viene apostando por el uso, tanto de la bicicleta pública, como de la privada, al ofrecer año tras año BICISANVI, que es un servicio de préstamo de bicicletas de uso público que tiene como fin promocionar y fomentar el uso de la bicicleta en San Vicente del Raspeig. Este servicio tiene una gran aceptación en nuestro municipio, teniendo en cuenta que contamos con una población estudiantil que lo utiliza de forma habitual para realizar sus desplazamientos. Por otro lado, se ha ido estableciendo una Red de Vías Ciclistas continua y mallada, que actualmente conecta los principales centros del municipio, y que dispone de 30 Km de vías de diferentes tipologías, carril bici, acera bici y ciclocalle, adaptadas a las particularidades y circunstancias de los viarios afectados.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, señala que Compromís, ha apoyado siempre a esta iniciativa que encuentran muy adecuada por 3 razones. La primera, porque hay muchos vecinos y vecinas que usan este medio de transporte en su día a día. La segunda, porque es un medio de transporte sostenible y porque este tipo de iniciativas se encuentran en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y porque hay que aprovechar esta adhesión para implementar los programas de formación sobre el uso de la bicicleta, incidir en la convivencia positiva de este vehículo sostenible y mejorar progresivamente nuestros carriles-bici, los cuales, en algunos casos, se encuentran intransitables.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, manifiesta que van a votar a favor de que el Ayuntamiento de San Vicente se adhiera a esta red de ciudades por la bicicleta, tal y como ya se hizo en la moción presentada en septiembre de 2018 habida cuenta la necesidad de adoptar políticas públicas de fomento de la movilidad baja en carbono y de la importancia de fomentar el uso de la bicicleta para contribuir a la reducción de las emisiones de CO2.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, declara que en la Comisión se preguntó sobre la eficacia de esta adhesión y se ha aportado un informe para ratificar lo que dice la propuesta. Efectivamente, según el Jefe de Medio Ambiente, se ve un aumento en la demanda del servicio de BiciSanvi del 2018 al 2019, después parece que aminora en el 2020 y en el 2021. En los mejores años 2018 y 2019, los usuarios registrados del municipio no llega, en el mayor de los casos al 0,5 % de la población, por lo que parece que dicho servicio no es una demanda que llegue ni mucho menos, a un número significativo de la población sanvicentera. Se preguntó también por el Biciregistro que aporta un sistema nacional de registro que permite que una bicicleta sea devuelta a su propietario, sea cual sea el punto de la geografía española en que haya sido robada o recuperada por la Policía, pero sabemos que no abarca a todo el territorio nacional y que solo se podrían recuperar las bicicletas de los municipio implantados, que no son más que 78 de más de 8131 municipios de España, son el 0,96% del total de la población española, todo ello sin contar con los mecanismos que ya disponen las fuerzas y cuerpos de seguridad para la propia identificación de propietarios de bicicletas hurtadas, robadas o extraviadas, así como sus registros propios de entrega, que sí que llegan a la totalidad del territorio español. Cree que los datos así lo demuestran y que no se deberían mezclar las políticas que desearían implantar en la ciudad con las necesidades reales de la ciudadanía. No es nada malo que cada persona se desplace por la ciudad como buenamente pueda, porque todos desearíamos ir todo el día en bici, pero esta vida ajetreada no nos lo permite a todos y desgraciadamente necesitamos el vehículo de cuatro ruedas o una moto con maletero para realizar la mayoría de labores habituales. Por ello, viendo la escasa repercusión que pudiese tener dicha adhesión en nuestro municipio, nuestro voto no puede ser a favor. Termina preguntando a cada concejal de los

15



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 768489X

que voten a favor de este punto, cuántos utilizan la bicicleta para trabajar o llevar a los niños al colegio e incluso ir a comprar.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, antes de comenzar su intervención muestra nuevamente su incredulidad, al seguir viendo en este plenario a concejales del grupo municipal del Partido Socialista que no han presentado la dimisión, a tenor de lo que solicitó su propio compañero del grupo municipal el Sr. Alcalde, ni han pedido disculpas y mucho menos el grupo municipal del Partido Socialista tampoco se han manifestado públicamente para condenar los vergonzosos hechos acaecidos semanas anteriores.

Respecto a la propuesta que se trae a Pleno de adhesión al biciregistro y a la red española de ciudades por la bicicleta, declara que ya en septiembre del año 2018, el Partido Popular votó a favor pero lamenta que se haya tardado casi 3 años en traer esta propuesta. Responde al Sr. García de VOX que no va a trabajar en bicicleta pero sí que es usuario de la bicicleta y que una de las cosas que implica el biciregistro, le parece una medida muy favorable ya que si te roban la bicicleta, que pueda estar conectada a la policía. Como usuario de la bicicleta aplaude la propuesta. Recuerda que fue el Partido Popular en el año 2007 quien instauró bicanvi, y que San Vicente fue una de las ciudades pioneras en toda España en crear un sistema de alquiler de bicicletas que con el paso del tiempo y el paso de diferentes gobiernos, ha sido un sistema que se ha consolidado y que hoy en día tiene más o casi un centenar de bicicletas.

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's), aplaude el trabajo de todos los departamentos desde los que se ha trabajado para traer este punto a pleno y que finalmente pueda ser una realidad que considera muy positivo. Considera que más de 2 años es un tiempo más que razonable para que se hayan formalizado todos estos trámites, después de la aprobación de la moción y pide al equipo de gobierno que no quede en el olvido como otras mociones que también se han aprobado en este plenario, Al Sr. García de VOX le dice que no va a trabajar en bicicleta, pero sí la utiliza de 5 a 6 días a la semana pero en este caso están aquí por todos nuestros vecinos, que habrá muchos que sí que la cojan para ir a comprar, otros tantos para llevar a los hijos o habrá algunos que no tengan ni bicicleta.

D^a Asunción París Quesada, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, señala que en la misma línea que Ciudadanos, que no utiliza la bicicleta para ir a trabajar, pero que son representantes y las propuestas que se traen al pleno no son para propio interés sino para los vecinos y vecinas. Declara que San Vicente apostó por la movilidad sostenible y la bicicleta, instalando el primer servicio de bicicleta pública en la Comunidad Valenciana y desde entonces este municipio ha seguido apostando por la movilidad sostenible en bicicleta. El reflejo es que en la actualidad las 4 estaciones iniciales son ya 9 y que dan servicio a más de 800 usuarios anualmente y ya no sólo es el desplazamiento de la Universidad, sino que se emplea la bicicleta para ir al polideportivo, al centro de salud o al centro comercial. A la par de la implantación de este servicio, se ha ido ampliando la red ciclista red que tiene más de 30 kilómetros en los que se le da la prioridad a la bicicleta, creada para dar seguridad a aquellas personas que emplean tanto su bicicleta privada como en la pública. Desde el ayuntamiento se han realizado diversos programas con los centros educativos, se han realizado cursos para que personas mayores de edad aprendieran a montar en bicicleta, siempre con el objetivo de mostrar la bicicleta como un medio de transporte más seguro, limpio, al alcance de todos los ciudadanos y ciudadanas y un medio de transporte eficiente en las ciudades como San Vicente, cuya aerografía sin grandes pendientes, permite el desplazamiento en este vehículo sin necesidad de tener gran capacidad física. Los datos sobre contaminación de las ciudades, han sido más patentes cuando los coches han desaparecido de las ciudades y por ello algunas ciudades han resuelto priorizar su utilización frente al transporte colectivo y a los coches particulares. Esta propuesta es un paso más que ya han dado 137 entidades que representan a 745 municipios, costeros como Altea, de tamaño medio como Petrer, municipios como Salamanca o Palencia o municipios grandes como Alicante, Valencia, Madrid o Barcelona. Pertenecer a esta red, va a permitir participar en un intercambio de ideas y proyectos que fomentan la bicicleta como medio de transporte, aprendiendo de ciudades que ya tienen gran recorrido hecho como Sevilla o Pontevedra, ciudad merecedora de múltiples premios a nivel internacional por su modificación urbana. Por otra parte, el biciregistro va a permitir a nuestros vecinos y vecinas contar con una herramienta que en el caso de robo, facilite la localización de esa bicicleta.

El Sr. Beviá Orts, señala que una vez más el representante de VOX utiliza su intervención y nos inunda de mensajes catastrofistas. El servicio bicanvi que presta este ayuntamiento desde hace muchos años, ha ido creciendo día a día, todos los grupos o todos los partidos que han tenido representación o que han podido gestionar este ayuntamiento lo han puesto en valor y han apostado por seguir trabajando y ampliándolo, se empezó con 4 estaciones y hay 9 y una más prevista en la última modificación del remanente de tesorería, al mismo tiempo hay 40.000 euros para mejorar esa red viaria mallada que tenemos en el municipio con la intención de seguir apostando día a día por la movilidad sostenible. Considera que es una propuesta muy

16



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

positiva para el municipio de San Vicente y así lo han entendido los grupos municipales que ya en su día en el 2018 aprobaron todos la moción y hoy por todos prácticamente también la van a aprobar.

El Sr. García Martínez, señala que VOX viene aquí documentado y expone los datos. Si VOX estuviéramos de acuerdo con todos los partidos su existencia aquí en este pleno no tendría sentido. Están vendiendo que es una demanda vecinal, pero ha dado unos datos que son los usuarios que se han registrado en este sistema de biciregistro. Declara que no lo ha criticado porque no tiene ninguna crítica, que es aficionado a la bicicleta, la usa habitualmente los fines de semana. Pero que el porcentaje de los usuarios registrados que hacen préstamos de bici son el 0,5% de la población.

El Sr. Navarro Pastor, contesta al Sr. García que va andando a trabajar, no va en bicicleta, y que no tiene coche ni moto desde hace 4 o 5 años y afortunadamente puede realizar de una forma u otra las tareas de la vida cotidiana.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. EXPEDIENTE 736964M: DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2019-2020: CONTRATOS MENORES EN 2019

Se da cuenta del Informe Definitivo de Intervención de fecha 27/04/2021 de Control Financiero de contratos menores 2019 del Plan Anual de Control Financiero 2019-2020 (CSV: HDAA MWNP ARVP NKVF 2N4E).

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11. EXPEDIENTE 768468R: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 66/2021 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEUDA PÚBLICA DERIVADO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012. PRIMER TRIMESTRE 2021.

Se da cuenta del informe de Intervención nº 66/2021, de 29 de abril de 2021 sobre estabilidad presupuestaria y deuda pública derivado de la Ley Orgánica 2/2012. Primer trimestre 2021, con CSV: HDAA MYLV 9QPW TTJ9 YAWP, del cual procede su elevación al Pleno, con las siguientes **CONCLUSIONES**:

1. En términos de estabilidad presupuestaria, presenta una capacidad de financiación de 122.300 euros.
2. El nivel de deuda viva es 0 euros.
3. No se evalúa el cumplimiento de la Corporación de la Regla del Gasto de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

12. EXPEDIENTE 782271N: DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

Se da cuenta de la ejecución de los Presupuestos y movimiento y situación de la Tesorería del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 del Ayuntamiento, según documentación adjunta, y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN ESTADO DE EJECUCION 01/01/2021 A 31/03/2021			
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EXISTENCIAS TESORERIA
AYUNTAMIENTO	6.907.223,63	8.055.114,58	28.329.077,12

El Pleno Municipal toma conocimiento.

13. EXPEDIENTE 782347T: DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES Y PERIODO MEDIO DE PAGO DE





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD PARA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (1ºT/2021)

Se da cuenta del informe de Tesorería de fecha 26 de abril de 2021 con CSV: HDAA MVE4 PRT2 Y2AP RHH2, del que resultan los siguientes datos:

Ratio operaciones pagadas	Importe pagos	Ratio operaciones pendientes	Importe operaciones pendientes	PMP
8,20	3.763.654,57	259,66	327.353,45	28,32

El Pleno Municipal toma conocimiento.

14. EXPEDIENTE 785153Q: DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO 2020.

Se da cuenta del Informe de la Intervención de fecha 29 de abril de 2021 que consta en el expediente (CSV: HDAA MX9Y JY3X UJQD KNEZ), sobre el Resumen Anual de los resultados del control interno del ejercicio 2020 que se establecen en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

15. DAR CUENTA DECRETOS ORGANIZATIVOS:**15.1. EXPEDIENTE 780405X: DAR CUENTA DECRETO Nº 1670/2021, DE 22 DE ABRIL DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (9º)**

Se da cuenta del Decreto nº 1670/2021 de 22 de abril que se transcribe literalmente:

<< Por Decreto de esta Alcaldía nº 1475/2019 de 17 de Julio, se nombraron los miembros de la Junta de Gobierno Local, estableciendo su régimen de sesiones ordinarias y efectuándose las delegaciones de atribuciones en la misma. Por Decreto nº 1118/2020, de 11 de junio se modificaron sustancialmente las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, al objeto, entre otros motivos, de dotar de la máxima agilidad a la tramitación de los expedientes administrativos. Por sucesivos decretos, la composición de la Junta de Gobierno Local fue objeto de modificaciones, siendo la última la efectuada por Decreto nº 1581/2021, de 19 de abril.

A la vista de la nueva composición del Gobierno Municipal como consecuencia de las últimas renuncias de Concejales, es necesario proceder a la reorganización del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal, la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos (máximo de ocho miembros, inferior a un tercio de los veinticinco que componen la Corporación) nombrados y separados libremente por aquel, mediante Decreto que ha de publicarse en el Diario Oficial de la Provincia y del cual se dará cuenta al Pleno Municipal de la Corporación.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: *Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, quedando integrada por los siguientes seis Concejales, que la constituirán bajo mi presidencia:*

*D^a MARÍA ASUNCIÓN PARÍS QUESADA
D. ALBERTO BEVIÁ ORTS
D^a PILAR ALCOLEA RÍOS
D. GUILLERMO GARCÍA GARCÍA
D^a MARÍA ISABEL CANDELA NAVARRO
D. JOSÉ MANUEL FERRÁNDIZ BEVIÁ*

18



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

SEGUNDO: *Modificar el apartado 9 del Decreto nº 1118/2020, de 11 de junio, punto 1 referido a competencias comunes a distintas áreas en cuanto a las competencias reservadas a la Alcaldía o Concejal Delegado del Área y en concreto la relativa a prestaciones económicas individualizadas que queda redactado como sigue, manteniéndose inalterado todo lo demás:*

Se reserva a la Alcaldía o Concejal Delegado del Área:

- Resoluciones relativas a prestaciones económicas individualizadas conforme a la ordenanza reguladora.

TERCERO: *El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a su fecha.*

CUARTO: *Dar traslado de la presente Resolución a los citados Concejales, al Departamento de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos, al Servicio de Informática para que se efectúen las operaciones pertinentes en las distintas plataformas y aplicaciones informáticas de administración electrónica, dando cuenta asimismo al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y web municipal, sin perjuicio de su comunicación y difusión a los distintos servicios municipales.>>*

El Pleno Municipal toma conocimiento.

15.2. EXPEDIENTE 780963X: DAR CUENTA DECRETO Nº 1687/2021, DE 22 DE ABRIL DE REORGANIZACIÓN DE LAS CONCEJALÍA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE CONCEJALES DELEGADOS Y DECRETO Nº 1698/2021 DE 23 DE ABRIL DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO 1687.

Se da cuenta del Decreto nº 1687/2021 de 22 de abril que se transcribe literalmente:

<< Por Decreto nº 1483/2019, de 17 de julio se efectuó la organización de las Concejalías y Servicios Administrativos Municipales y se designó a los Concejales Delegados, tras la Constitución de la nueva corporación resultante de las elecciones de 26 de mayo. Tras múltiples modificaciones en la Organización Municipal, como consecuencia de cambios en los miembros de esta Corporación y del Equipo de Gobierno, se hace necesario proceder a una reorganización íntegra del Gobierno Municipal.

Las delegaciones pueden efectuarse a favor de Concejales, pudiendo ser genéricas o especiales. Las delegaciones genéricas vienen referidas a una varias de las Áreas administrativas en que se organiza la administración municipal (artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal), abarcando tanto la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes como la de dictar resoluciones. Las especiales, se confieren para cometidos específicos, para la dirección de un servicio, proyecto o ámbito territorial determinados, correspondiendo en este caso al Concejal que ostente la delegación genérica del área la facultad de supervisar su actuación.

Las delegaciones genéricas han de recaer en miembros de la Junta de Gobierno Local conforme a los dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 25.3 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 43 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Conforme al artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal no podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por Delegación, y las resoluciones administrativas que se adopten por delegación deberán indicar expresamente esta circunstancia y la resolución que ha conferido la misma, considerándose dictadas por el órgano delegante. Igualmente corresponden a esta Alcaldía en relación con las competencias delegadas, la facultad de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas y la de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

*A estos efectos debe tenerse en consideración la organización administrativa municipal establecida en los artículos 82 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, que tras establecer los siguientes niveles básicos de organización: 1º Sector, 2º Área, 3º Servicio, 4º Sección, 5º Negociado, distribuye la administración municipal en los siguientes **SECTORES**.*

1.- ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN. *Dirección superior y coordinación de la actividad municipal. Se incluye la difusión de la actividad municipal y la incorporación de ciudadanos y entidades en el proceso de diseño y ejecución de las políticas públicas municipales (participación ciudadana), informática y comunicaciones municipales y Secretaría General del Ayuntamiento.*

El Área de Gobernación comprende los servicios de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

2.- **HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.** Comprende los servicios administrativos generales y la gestión de los recursos económicos para proporcionar los medios y herramientas necesarios para la consecución de los fines de la organización.

3.- **TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS.** Incluye las funciones públicas y los servicios municipales cuyo objeto es reglamentar y fiscalizar las actividades sujetas a control municipal así como dotar y mantener las infraestructuras y servicios públicos municipales no comprendidos en otros sectores.

4.- **SERVICIOS AL CIUDADANO.** Prestación de servicios culturales, de ocio, asistenciales y fomento de actividades vinculadas al desarrollo personal y el progreso socio-económico del municipio y sus ciudadanos.

Cada Sector se divide a su vez en las siguientes **ÁREAS** municipales, incluyendo en tanto se apruebe por el Pleno el organigrama municipal, los diferentes Servicios/Concejalías.

- **ALCALDÍA, PRESIDENCIA y GOBERNACIÓN, que comprende las siguientes Áreas:**

- **ÁREA DE ALCALDÍA,** desde la que se ejerce la superior dirección y coordinación de la administración municipal.
- **ÁREA DE PRESIDENCIA,** que incluye Secretaría General, Informática, Comunicación (que comprende la emisora de radio municipal) y Participación Ciudadana.
- **ÁREA DE GOBERNACIÓN:** Seguridad ciudadana, Policía Local, Tráfico y Protección Civil.

- **HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, que comprende las siguientes Áreas:**

- **ÁREA DE HACIENDA,** que incluye Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria y Ocupación de Vía Pública.
- **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,** que incluye Recursos Humanos, Contratación, Patrimonio y Asesoría Jurídica.

- **TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS, que comprende las siguientes Áreas:**

- **ÁREA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**
- **ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, que incluye:**
 - Infraestructuras, Servicios Urbanos y Transportes.
 - Mantenimiento.
 - Medio Ambiente y Parques y Jardines.
 - Cementerio.

- **SERVICIOS AL CIUDADANO, dividiéndose en las siguientes Áreas:**

- **ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO.**
- **ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO, que incluye los siguientes Servicios:**
 - Servicios Sociales, atención a la dependencia, integración e igualdad.
 - Educación.
 - Mayor.
 - Sanidad y Consumo.
- **ÁREA SOCIO-CULTURAL, que incluye:**
 - Deportes.
 - Cultura.
 - Fiestas.
 - Juventud.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Visto lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico Municipal y en el artículo 44 del citado R.O.F., y habiendo sido designados por mi Decreto nº 1670/2021 de 22 de abril, los miembros de la Junta de Gobierno Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Conferir **DELEGACIONES** a los Concejales que se indican, en los términos siguientes:

1) A los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local **DELEGACIONES GENÉRICAS**, referidas a las siguientes Áreas en que se organiza la administración municipal, y que comprenden la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, así como la facultad de resolver incluyendo las fases de ejecución presupuestaria correspondientes a las materias objeto de su área de delegación, mediante Decreto, que se entenderá dictado en nombre y por delegación de la Alcaldía, salvo en las materias que sean indelegables, las que previamente hayan sido delegadas en la Junta de Gobierno Local o se haya reservado la Alcaldía, y sin perjuicio de las delegaciones especiales que se confieran, respecto de las cuales ostentará la facultad de resolver y de supervisión.

Dª Mª ASUNCIÓN PARIS QUESADA

Del Sector 1- **ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN**, las siguientes **ÁREAS**:

- **Presidencia, incluye Secretaría, Informática-Modernización, Comunicación, Relaciones con la Universidad y las materias relativas a Participación Ciudadana y Transparencia.**

Del Sector 2- **HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** la siguiente **ÁREA**:

- **Administración General, incluye RRHH, Contratación y Patrimonio y Asesoría Jurídica**

Se reserva la **ALCALDÍA** el Servicio de **Recursos Humanos**, del Área de Administración General.

Del Sector 4- **SERVICIOS AL CIUDADANO**, la siguiente **ÁREA**:

- **Área socio-cultural, incluye Deportes, Cultura y Memoria Histórica, Fiestas y Juventud.**

D. JOSÉ MANUEL FERRÁNDIZ BEVIÁ,

Del Sector 1- **ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN**, la siguiente **ÁREA**:

- **Gobernación, incluye Seguridad ciudadana, Policía Local, Tráfico y Protección Civil.**

D. ALBERTO BEVIÁ ORTS

Del Sector 2- **HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** la siguiente **ÁREA**:

- **Hacienda, incluye Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria y Ocupación de Vía Pública.**

Del Sector 4- **SERVICIOS AL CIUDADANO**, la siguiente **ÁREA**:

- **Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, incluye las materias relativas al desarrollo y fomento del tejido industrial.**

Dª Mª PILAR ALCOLEA RIOS

Del Sector 3- **TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS**, la siguiente **ÁREA**:

- **Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente, incluye Infraestructuras, Servicios Urbanos (alumbrado público, limpieza viaria, RSU, limpieza edificios e instalaciones municipales), Transportes, Parking, Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales y de la vía pública, Cementerio, Medio Ambiente, Parques y Jardines.**

Se reserva la **ALCALDÍA** el **Área** de Arquitectura y Urbanismo.

Dª Mª ISABEL CANDELA NAVARRO

Del Sector 4- **SERVICIOS AL CIUDADANO**, la siguiente **ÁREA**,



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

• **Bienestar Social, Educación, Sanidad y Consumo**, incluye Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad, Gestión del Parque Municipal de Vivienda Social, Conservatorios de Música y Danza, Mayor y la materia de Protección animal.

2) A todos los Concejales que se indican, **DELEGACIONES ESPECIALES** relativas uno o varios **SERVICIOS** municipales, que comprenden la dirección interna y la gestión de todos servicios integrados, pero no la facultad de dictar actos que afecten a terceros, que se reserva a la Alcaldía o tiene delegados en la Junta de Gobierno Local o Concejal con delegación genérica, en su caso. Se indica el Área en que están incluidas las delegaciones, cuyo Concejal titular ostenta las facultades de supervisión y resolución de estas delegaciones.

D. GUILLERMO GARCÍA GARCIA, el **SERVICIO/CONCEJALÍA** de:

- **Deportes, del Área Socio-cultural**
- **Ocupación de Vía Pública, del Área de Hacienda.**
- **Contratación, del Área de Administración General.**

D. JOSÉ MANUEL FERRÁNDIZ BEVIÁ, los **SERVICIOS/CONCEJALÍAS** de:

• **Infraestructuras, Transportes y Parking, del Área de Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente.**

Dª Mª ASUNCIÓN PARÍS QUESADA, el **SERVICIO/CONCEJALÍA** de:

- **Turismo, del Área Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo.**

Dª LUCÍA RUBIO ESCUDEROS, el **SERVICIO/CONCEJALÍA** de:

- **Juventud, del Área Socio-cultural.**
- **Sanidad y Consumo, del Área de Bienestar Social, Educación, Sanidad y Consumo.**

Dª RAQUEL RODRÍGUEZ LLORCA, el **SERVICIO/CONCEJALÍA** de:

- **Cultura y Memoria Histórica, del Área Socio-cultural.**

D. JUAN ANTONIO LÓPEZ PERONA, los **SERVICIOS/CONCEJALÍAS** de:

- **Mayor, del Área de Bienestar Social, Educación, Sanidad y Consumo.**

SEGUNDO: Con esta modificación se deja sin efectos todas aquellas resoluciones dictadas en materia organizativa por las que se confieren delegaciones en Concejales que sean contrarias a lo dispuesto en la presente resolución.

TERCERO: La presente resolución surte efectos desde el día siguiente a su fecha.

CUARTO: Notifíquese a los interesados a los efectos de que procedan, a la aceptación de las delegaciones.

QUINTO: Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Informática para que se efectúen las operaciones pertinentes en las distintas plataformas y aplicaciones informáticas de administración electrónica, dando cuenta asimismo al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y web municipal, sin perjuicio de su comunicación y difusión a los distintos servicios municipales.>>

Se da cuenta del Decreto nº 1698/2021 de 23 de abril que se transcribe literalmente:

<< Advertido error en el Decreto nº 1687 de fecha 22 de abril de 2021 de reorganización de las concejalías y servicios administrativos municipales y designación concejales delegados, al haberse omitido la Delegación Especial correspondiente al Concejal Alberto Beviá Orts y la materia de protección animal en la Delegación Especial de Lucía Rubio Escuderos se procede a su corrección.

A su vista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por este mi decreto **RESUELVO:**

PRIMERO: Corregir los errores por omisión anteriormente citados en el siguiente sentido:

2) A todos los Concejales que se indican, **DELEGACIONES ESPECIALES** relativas uno o varios **SERVICIOS** municipales, que comprenden la dirección interna y la gestión de todos servicios integrados, pero no la facultad de dictar actos que afecten a terceros, que se reserva a la Alcaldía o tiene delegados en la Junta



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

de Gobierno Local o Concejal con delegación genérica, en su caso. Se indica el Área en que están incluidas las delegaciones, cuyo Concejal titular ostenta las facultades de supervisión y resolución de estas delegaciones.

D. ALBERTO BEVIÁ ORTS, el **SERVICIO/CONCEJALÍA** de:

- **Medio Ambiente y Parques y Jardines** del Área de Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente.

Dª LUCÍA RUBIO ESCUDEROS, el **SERVICIO/CONCEJALÍA** de:

- **Sanidad y Consumo**, del Área de Bienestar Social, Educación, Sanidad y Consumo, que incluye la materia de Protección Animal.

SEGUNDO: Dar traslado a todos los Departamentos de la presente resolución para su conocimiento y efectos.>>

El Pleno Municipal toma conocimiento.

15.3. EXPEDIENTE 787823Z: DAR CUENTA DECRETO Nº 1883/2021, DE 4 DE MAYO DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Se da cuenta del Decreto nº 1883/2021 de 4 de mayo que se transcribe literalmente:

<< Los artículos 12 del Decreto legislativo de 16 de enero de 1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana y 9.1.1 del Decreto nº 111/1989, de 17 de julio, de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Consejos Escolares Territoriales y Municipales, atribuyen la Presidencia de los Consejos Escolares Municipales al Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Habiéndose delegado las competencias relativas al Servicio de **Educación**, razones de eficacia aconsejan delegar de forma permanente la Presidencia del Consejo Escolar Municipal en la misma Concejal que asume la dirección y gestión de dicho Servicio.

Por Decreto 1509/2019, de 23 de julio se delegó la Presidencia del Consejo Escolar en Dª Mª Belén Arques García. A la vista de la renuncia al acta de Concejal por la Sra. Arques García, se hace necesario la modificación de la designación de la Presidencia del Consejo Escolar

Por lo anterior, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con los artículos 9 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y 25 del Reglamento Orgánico Municipal, por este mi **DECRETO**

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en la Concejal Delegada de Educación de este Ayuntamiento, Dª Mª Isabel Candela Navarro, la Presidencia del Consejo Escolar Municipal.

SEGUNDO: El presente Decreto surtirá efectos desde su fecha.

TERCERO: Dese conocimiento del presente Decreto a la referida Concejal, al Pleno de la Corporación y al Consejo Escolar Municipal en la primera sesión que celebren y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.>>

El Pleno Municipal toma conocimiento.

16. EXPEDIENTE 787815N: DAR CUENTA DECRETO Nº 1884/2021 DE 4 DE MAYO DE MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE CON FINES DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA.

Se da cuenta del Decreto nº 1883/2021 de 4 de mayo que se transcribe literalmente:

<<De conformidad con el Convenio entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la Universidad de Alicante para colaboración y asistencia mutua, de 15 de febrero de 1995, modificado en fecha 23 de diciembre



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General.
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 768489X

de 2003, integran la Comisión para su desarrollo, entre otros miembros, dos Concejales designados por Alcaldía.

Por Decreto 1462/2019, de 17 de julio se designaron los concejales miembros de esta comisión. A la vista de la renuncia al Acta de Concejales de uno de los titulares designado, se hace necesario el nombramiento de un nuevo titular.

En consecuencia, conforme al artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Designar a los siguientes concejales como miembros de la Comisión para el desarrollo del Convenio entre este Ayuntamiento y la Universidad de Alicante con fines de colaboración y asistencia mutua:

Titular

D. Guillermo García García

D^a Pilar Alcolea Ríos**Suplente**

D. José Manuel Ferrándiz Beviá

D^a Lucía Rubio Escuderos

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los Concejales designados y a la Universidad de Alicante.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de las designaciones efectuadas.>>

El Pleno Municipal toma conocimiento.

17. EXPEDIENTE 788626P: DAR CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente y el artículo 20 del Reglamento Orgánico Municipal, se da cuenta del escrito presentado el día 5 de mayo de 2021, por el Grupo Municipal PSOE en el que comunica la designación de Portavoz y Portavoz Suplente, quedando como sigue:

Titular: D^a M^a Asunción París Quesada.

Suplente: D. Guillermo García García

El Pleno Municipal toma conocimiento.

18. EXPEDIENTE 788680P: DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS

Se da cuenta de los escritos presentados por la Portavoz del Grupo Municipal PSOE los días 4 y 6 de mayo de 2021, por el que tras la renuncia de varios concejales, se modifica la designación de los miembros representantes en las Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados, quedando estos formados por los siguientes miembros:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
M ^a Asunción París Quesada	José Manuel Ferrándiz Beviá

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
Guillermo García García	José Manuel Ferrándiz Beviá

COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
José Manuel Ferrándiz Beviá	M ^a Pilar Alcolea Ríos

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

24



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
M ^a Isabel Candela Navarro	Lucia Rubio Escuderos

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
Guillermo García García	José Manuel Ferrándiz Beviá

CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA*Titular:* Guillermo García García.*Suplente:* M^a Pilar Alcolea Ríos**CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA***Titular:* José Manuel Ferrándiz Beviá*Suplente:* M^a Asunción París Quesada**GABINETE DEL PLAN GENERAL***Titular:* José Manuel Ferrándiz Beviá*Suplente:* M^a Asunción París Quesada**COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE CON FINES DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA.***Titular:* M^a Asunción París Quesada*Suplente:* M^a Isabel Candela Navarro

El Pleno Municipal toma conocimiento.

19. EXPEDIENTE 792085T: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL 15 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2021

Del 15 de abril al 11 de mayo de abril, se han dictado 495 decretos, numerados correlativamente del 1527 al 2021, son los siguientes:

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1527	2021-04-15	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
1528	2021-04-15	DESESTIMACIÓN PUESTO VENTA NO SEDENTARIA EN MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1529	2021-04-15	DECRETO INCOACIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN	SERVICIOS SOCIALES
1530	2021-04-15	CONCESIÓN PEIS URGENCIA - EXP. 4497	SERVICIOS SOCIALES
1531	2021-04-15	DESESTIMACIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
1532	2021-04-15	SANCCIONES TRÁFICO. ID1661 40862 2402235441.	POLICÍA.SANCCIONES
1533	2021-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS MR 40/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1534	2021-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS MR 37/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1535	2021-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 39/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1536	2021-04-15	SANCCIONES TRÁFICO. ID1661 40864 2402235445.	POLICÍA.SANCCIONES
1537	2021-04-15	SANCCIONES TRÁFICO. ID1661 44769 0090937600.	POLICÍA.SANCCIONES
1538	2021-04-15	SANCCIONES TRÁFICO. ID1661 44821 0090899613.	POLICÍA.SANCCIONES
1539	2021-04-15	SANCCIONES TRÁFICO. ID1661 445779 0090938766.	POLICÍA.SANCCIONES
1540	2021-04-15	SANCCIONES TRÁFICO. ID1661 46198 2402244238.	POLICÍA.SANCCIONES
1541	2021-04-15	SANCCIONES TRÁFICO. ID1661 46920 0090966192.	POLICÍA.SANCCIONES
1542	2021-04-15	SANCCIONES TRÁFICO. ID1661 46924 0090966459.	POLICÍA.SANCCIONES
1543	2021-04-15	SANCCIONES TRÁFICO. ID1661 46947 2402236657.	POLICÍA.SANCCIONES
1544	2021-04-15	SANCCIONES TRÁFICO. ID1661 48706 0090962847.	POLICÍA.SANCCIONES

25



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 69



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1545	2021-04-15	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA C.I. HACIENDA DE 20 DE ABRIL DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
1546	2021-04-15	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA C.I. ALCALDÍA DE 20 DE ABRIL DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA
1547	2021-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 259/2019C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1548	2021-04-15	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 16 - PARCELA 22	MEDIO AMBIENTE
1549	2021-04-15	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SERVICIOS. PUBLICIDAD SEM - INDUSTRIAS GRAFICAS ELULL SL	CULTURA
1550	2021-04-15	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SERVICIOS. ASOCIACIÓN ARC - ARCO ABAJO	CULTURA
1551	2021-04-15	DECRETO/RES. ADJUD. CTO.765942J: MTO. Y REPARACIÓN DE SUPERFICIE - OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES SA	DEPORTES
1552	2021-04-15	DECRETO DE ADJ. DEL CONTRATO 771498A: CURSO ON-LINE COMUNICACIÓN EN LENGUAS DE SIGNOS. NIVEL A1	JUVENTUD
1553	2021-04-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ LA ALMAZARA Nº 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1554	2021-04-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ CALDERÓN DE LA BARCA Nº 60	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1555	2021-04-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ RÍO ALGAR Nº 30	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1556	2021-04-16	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ PINTOR PICASSO, 48, LOCAL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1557	2021-04-16	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/100 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1558	2021-04-16	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2021/98)	INTERVENCIÓN
1559	2021-04-16	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/99)	INTERVENCIÓN
1560	2021-04-16	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/97)	INTERVENCIÓN
1561	2021-04-16	DECRETO RECURSO REPOSICIÓN ABLT	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1562	2021-04-16	DECRETO RECURSO REPOSICIÓN JAR	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1563	2021-04-16	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 47/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1564	2021-04-16	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 50/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1565	2021-04-16	SANCIONES TRÁFICO. ID1661 46948 2402240519.	POLICÍA.SANCIONES
1566	2021-04-16	SANCIONES TRÁFICO. ID1661 46949 2402239482.	POLICÍA.SANCIONES
1567	2021-04-16	SANCIONES TRÁFICO. ID1661 48710 0090963289.	POLICÍA.SANCIONES
1568	2021-04-16	SANCIONES TRÁFICO. ID1661 49280 0090989866.	POLICÍA.SANCIONES
1569	2021-04-16	SANCIONES TRÁFICO. ID1661 49280 0090989866.	POLICÍA.SANCIONES
1570	2021-04-16	SANCIONES TRÁFICO. ID1661 49545 2803033308.	POLICÍA.SANCIONES
1571	2021-04-19	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ PINTOR PICASSO, 44	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1572	2021-04-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN JOSÉ C.V. AVDA. LIBERTAD.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1573	2021-04-19	DESESTIMACIÓN O.V.P. PARA ACCESO CAMIÓN POR ENCIMA DE LA ACERA EN C/ ZINC Nº 7-B	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1574	2021-04-19	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ DAOIZ Y VELARDE, 2 L-5/6/7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1575	2021-04-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ LOPE DE VEGA Nº 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1576	2021-04-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR ANDAMIO BIMÁSTIL EN C/ PELAYO Nº 4 C.V. C/ ALICANTE	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1577	2021-04-19	ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/386 Y 387 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1578	2021-04-19	ANULACIÓN FRA. REG. 2021/544 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1579	2021-04-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ SANTIAGO Nº 33	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1580	2021-04-19	DECRETO DE REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS (JESÚS ARENAS RÍOS)	SECRETARÍA
1581	2021-04-19	MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (8º)	SECRETARÍA
1582	2021-04-19	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-EXCLUIDOS, BAREMACIÓN Y SORTEO PÚBLICO- 3ª CONVOCATORIA HUERTOS URBANOS	MEDIO AMBIENTE

26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1583	2021-04-19	MODIFICACIÓN 6ª DESIGNACIÓN TENIENTES DE ALCALDE	SECRETARÍA
1584	2021-04-19	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 769849K: MENOR S. SOCO - BLUE ALFA SAFETY S.L.	DEPORTES
1585	2021-04-19	RESOLUCIÓN CAMBIO DE FECHA DEL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1586	2021-04-19	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ LILLO JUAN, 5, LOCAL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1587	2021-04-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ESPERANZA Nº 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1588	2021-04-19	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN BOLSA 30 H CORTES DE TRÁFICO EN C/ POETA GARCÍA LORCA Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1589	2021-04-19	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22 DE ABRIL DE 2021	SECRETARÍA JGL
1590	2021-04-19	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 221/2018C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1591	2021-04-19	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 764851T: C.MENOR.- CONTENEDORES ESCOMBRO - CONTENEDORES REUNIDOS S.L.	TALLER EMPLEO
1592	2021-04-20	RESOLUCIÓN ANULACIÓN FACTURAS NO CONFORMES	DEPORTES
1593	2021-04-20	RESOLUCIÓN ANULACIÓN FACTURA NO CONFORME	DEPORTES
1594	2021-04-20	RESOLUCIÓN ANULACIÓN FACTURA NO CONFORME	DEPORTES
1595	2021-04-20	RESOLUCIÓN ANULACIÓN FACTURA NO CONFORME	DEPORTES
1596	2021-04-20	RESOLUCIÓN ANULACIÓN FACTURA NO CONFORME	DEPORTES
1597	2021-04-20	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
1598	2021-04-20	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO	SANIDAD
1599	2021-04-20	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA	SANIDAD
1600	2021-04-20	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE PORTAVOCES DE 23 DE ABRIL DE 2021	SECRETARÍA ÓRGANOS COLEGIADOS
1601	2021-04-20	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
1602	2021-04-20	RES.ADJ. EXP.778199H: CONTRATO SERVICIOS GESTOR COOKIES WEB TURISMO - LOBOM SIST. SL	INFORMÁTICA
1603	2021-04-20	RES.ADJ.EXP. 764845K: SUMINISTRO DE 5 ORDENADORES PARA OFICINAS SINDICATOS - DELFOS SIST.INF. S.L.	INFORMÁTICA
1604	2021-04-20	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR 742985Z: ENCUADERNACIÓN LIBROS DE - E. BENACANTIL SL	SECRETARÍA
1605	2021-04-20	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE SILLAS PARA - J. V. GRACIA SL	CULTURA
1606	2021-04-20	BONIFICACIÓN BAÑO LIBRE	DEPORTES
1607	2021-04-20	BONIFICACIÓN BAÑO LIBRE	DEPORTES
1608	2021-04-20	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA 8ª ETAPA XIII INTERCLUBS VINALOPÓ	DEPORTES
1609	2021-04-20	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MONÓVAR Y SAN VICENTE DEL RASPEIG	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1610	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 46948 2402240519.	POLICÍA.SANCIÓNES
1611	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 466949 2402239482.	POLICÍA.SANCIÓNES
1612	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 49280 0090989866.	POLICÍA.SANCIÓNES
1613	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 49545 2803033308.	POLICÍA.SANCIÓNES
1614	2021-04-20	RESOLUCIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
1615	2021-04-20	RESOLUCIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
1616	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 49548 2402246053.	POLICÍA.SANCIÓNES
1617	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 49837 0090854081.	POLICÍA.SANCIÓNES
1618	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 50441 0090951465.	POLICÍA.SANCIÓNES
1619	2021-04-20	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SERVICIOS. CONCIERTO EL D - ASSOCIACIO D'AMICS DE LA MUSICA	CULTURA
1620	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 50747 0090903543.	POLICÍA.SANCIÓNES
1621	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 52580 0090981752.	POLICÍA.SANCIÓNES
1622	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 52899 2402244642.	POLICÍA.SANCIÓNES
1623	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 52903 0090943371.	POLICÍA.SANCIÓNES
1624	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 52904 0090973139.	POLICÍA.SANCIÓNES
1625	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 53134 0096030995.	POLICÍA.SANCIÓNES
1626	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 53136 0096031026.	POLICÍA.SANCIÓNES
1627	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 54553 0090973014.	POLICÍA.SANCIÓNES
1628	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 55234 0096047346.	POLICÍA.SANCIÓNES
1629	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 55235 0096047417.	POLICÍA.SANCIÓNES
1630	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 55238 0096053566.	POLICÍA.SANCIÓNES
1631	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 55242 0096053696.	POLICÍA.SANCIÓNES
1632	2021-04-20	SANCIÓNES TRÁFICO. ID1661 55729 2804033661.	POLICÍA.SANCIÓNES





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1633	2021-04-20	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 18/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151086	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1634	2021-04-20	RESOLUCIÓN CONTRATO DE EMERGENCIA DE ALQUILER 2 INODOROS QUÍMICOS PARA ESPACIO DE VACUNACIÓN COVID19	SANIDAD
1635	2021-04-20	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 44/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151087	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1636	2021-04-20	DEVOLUCIÓN DE OFICIO 26 DÍAS COVID-19 DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1637	2021-04-20	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ DOCTOR MARAÑÓN 10-12	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1638	2021-04-20	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ BENLLIURE Nº 32	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1639	2021-04-20	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LA ESPERANZA Nº 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1640	2021-04-20	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 40/20211	URBANISMO - ACTIVIDADES
1641	2021-04-21	DECRETO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11.2021-1A	INTERVENCIÓN
1642	2021-04-21	DECRETO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12.2021-6G	INTERVENCIÓN
1643	2021-04-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN PABLO Nº 17 A 21	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1644	2021-04-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA CON OBSTACULIZACIÓN DEL TRÁFICO EN C/ ENRIC VALOR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1645	2021-04-21	DEVOLUCIÓN DE OFICIO 26 DÍAS COVID-19 DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1646	2021-04-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ VILLAFRANQUEZA Nº 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1647	2021-04-21	DEVOLUCIÓN DE OFICIO 26 DÍAS COVID-19 DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1648	2021-04-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICAC. Y REC. OBLIG (EXP. 003/2021-G)	SERVICIOS SOCIALES
1649	2021-04-21	DECRETO FORMACION EXPTE ADVO	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
1650	2021-04-21	DECRETO BAJA DE OFICIO VADO C.D. 18/07	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1651	2021-04-21	DEVOLUCIÓN DE OFICIO 26 DÍAS COVID-19 DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1652	2021-04-21	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1653	2021-04-21	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
1654	2021-04-21	BONIFICACIÓN BAÑO LIBRE	DEPORTES
1655	2021-04-21	BONIFICACIÓN BAÑO LIBRE	DEPORTES
1656	2021-04-21	CORRECCIÓN ERRORES DEVOLUCIONES EEDD 1º CUATRIMESTRE	DEPORTES
1657	2021-04-21	TRÁMITE ELECTRÓNICO BAJA ED	DEPORTES
1658	2021-04-21	TRÁMITE ELECTRÓNICO CAMBIOS ED	DEPORTES
1659	2021-04-21	TRÁMITE ELECTRÓNICO ANULACIÓN IDM PFISICAS	DEPORTES
1660	2021-04-21	TRÁMITE ELECTRÓNICO DEVOLUCIÓN PJCAS	DEPORTES
1661	2021-04-21	TRÁMITE ELECTRÓNICO EXENCIONES Y BONIFICACIONES	DEPORTES
1662	2021-04-21	TRÁMITE ELECTRÓNICO UTILIZACIÓN INSTAL. PJCAS	DEPORTES
1663	2021-04-21	DECRETO DEFICIENCIAS OM 8/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1664	2021-04-21	DECRETO DEFICIENCIAS OM 19/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1665	2021-04-21	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 14/19	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1666	2021-04-21	DECRETO DEFICIENCIAS GARAJE OM 14/19	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1667	2021-04-21	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2978	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1668	2021-04-21	RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1669	2021-04-21	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 778316W: ACTIVIDADES ANIMACIÓN A LA LECTURA - PAMPOL	BIBLIOTECAS
1670	2021-04-22	DECRETO MODIF COMP. JUNTA GOBIERNO LOCAL Y DELEG. ATRIB. ALCALDIA (9ª)	SECRETARÍA

28



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1671	2021-04-22	DECRETO BAJA DE VADO 2795	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1672	2021-04-22	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2985	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1673	2021-04-22	DECRETO C.T. VADO 848	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1674	2021-04-22	DECRETO FORMACION EXPTE ADVO	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
1675	2021-04-22	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE FECHAS O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ENRIC VALOR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1676	2021-04-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SANTIAGO Nº 89	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1677	2021-04-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PELAYO Nº 76	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1678	2021-04-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ DOCTOR SEVERO OCHOA Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1679	2021-04-22	CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Nº 6-3º ANUALIDAD MARZO 2021	DEPORTES
1680	2021-04-22	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 779105Q: MENOR PUBLICIDAD - SOMOS L'ALACANTI SL	DEPORTES
1681	2021-04-22	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
1682	2021-04-22	DECRETO APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA - DESIGNACIÓN/ELECCIÓN REPRESENTANTES SOCIALES CMA	MEDIO AMBIENTE
1683	2021-04-22	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 54/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1684	2021-04-22	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO CTV 29/03	SERVICIOS SOCIALES
1685	2021-04-22	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO 779508A: PUBLICIDAD CAMPAÑA RENTA COLECTIVOS VULNERABLES	SERVICIOS SOCIALES
1686	2021-04-22	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO 780023Q: DIFUSIÓN CAMPAÑA RENTA A COLECTIVOS VULNERABLES	SERVICIOS SOCIALES
1687	2021-04-22	DECRETO REORGANIZACIÓN CONCEJALÍA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DESIG. CONCEJALES DELEGADOS	SECRETARÍA
1688	2021-04-22	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO PARCHES PARA B - SANCHEZ LOPEZ SERGIO	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MUSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
1689	2021-04-23	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA	SANIDAD
1690	2021-04-23	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 761157N: CONTRATO TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS.	DEPORTES
1691	2021-04-23	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 770978D: C. MENOR SUMINISTRO CARTELES Y DORSALES	DEPORTES
1692	2021-04-23	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 60/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1693	2021-04-23	DECRETO BAJA VADO 43	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1694	2021-04-23	RESOLUCIÓN REVOCACIÓN COMPETENCIAS DELEGADAS	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1695	2021-04-23	RESOLUCION PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PMH	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1696	2021-04-23	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO ESTIMATORIO BAJA 22 03 2021.	POLICÍA.SANCIONES
1697	2021-04-23	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA PLENO DE 28 DE ABRIL DE 2021	SECRETARÍA PLENO
1698	2021-04-23	DECRETO CORRECCIÓN ERRORES DCTO. Nº 1687/2021, DE 22 DE ABRIL DE 2021 REORGANIZACIÓN CONCEJALÍAS	SECRETARÍA
1699	2021-04-23	SANCIONES TRÁFICO. ID1661 0090937600.	POLICÍA.SANCIONES
1700	2021-04-23	SANCIONES TRÁFICO. ID1661 0090962847.	POLICÍA.SANCIONES
1701	2021-04-23	SANCIONES TRÁFICO. ID1661 2403058319.	POLICÍA.SANCIONES
1702	2021-04-23	SANCIONES TRÁFICO. ID1661 2803032685.	POLICÍA.SANCIONES
1703	2021-04-23	SANCIONES TRÁFICO. ID1661 2803034765.	POLICÍA.SANCIONES
1704	2021-04-23	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 778913Z: C.MENOR SERVICIO AMBULANCIAS - AMBUMED S.L.	DEPORTES
1705	2021-04-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 33/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151148	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1706	2021-04-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 9/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151144	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS

29



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1707	2021-04-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 26/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151141	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1708	2021-04-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 22/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151140	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1709	2021-04-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 16/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151139	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1710	2021-04-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 499/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151135	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1711	2021-04-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 393/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 150648	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1712	2021-04-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 28/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151354	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1713	2021-04-23	RESOLUCION INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1714	2021-04-23	RESOLUCION INSCRIP. EN R.M.E.C. IMPOSIBILIDAD CELEBRACION ASAMBLEA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1715	2021-04-24	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG D-38.	MEDIO AMBIENTE
1716	2021-04-24	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG F-50.	MEDIO AMBIENTE
1717	2021-04-24	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL E-97.	MEDIO AMBIENTE
1718	2021-04-24	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL G-10.	MEDIO AMBIENTE
1719	2021-04-24	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 5 - PARCELA 43	MEDIO AMBIENTE
1720	2021-04-24	DECRETO DENEGACIÓN QUEMAS EN SERRA LA GRANA 17	MEDIO AMBIENTE
1721	2021-04-24	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 14 - PARCELAS 31 Y 34	MEDIO AMBIENTE
1722	2021-04-24	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL E-8.	MEDIO AMBIENTE
1723	2021-04-26	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 10796	SERVICIOS SOCIALES
1724	2021-04-26	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 1/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151136	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1725	2021-04-26	RESOLUCION INSCRIP. EN R.M.E.C. IMPOSIBILIDAD CELEBRACION ASAMBLEA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1726	2021-04-26	DECRETO CAMBIO COMPOSICIÓN MESA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN
1727	2021-04-26	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN LÍNEA 5 - HUERTOS URBANOS MUNICIPALES	MEDIO AMBIENTE
1728	2021-04-26	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN LÍNEA 6 - HUERTOS URBANOS MUNICIPALES	MEDIO AMBIENTE
1729	2021-04-26	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE ABRIL DE 2021	SECRETARÍA JGL
1730	2021-04-26	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 29/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151375	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1731	2021-04-26	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 43/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151381	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1732	2021-04-26	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 42/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151380	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1733	2021-04-26	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 36/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151378	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1734	2021-04-26	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 30/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 151377	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1735	2021-04-27	RESOLUCIÓN CONCESIÓN PEIS CTV 14/04/21	SERVICIOS SOCIALES
1736	2021-04-27	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/109)	INTERVENCIÓN
1737	2021-04-27	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2021/110)	INTERVENCIÓN
1738	2021-04-27	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/107)	INTERVENCIÓN
1739	2021-04-27	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO 751361H: ELABORACIÓN I PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN	SERVICIOS SOCIALES
1740	2021-04-27	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 5060	SERVICIOS SOCIALES
1741	2021-04-27	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SERVICIOS CON CONRADO MOY - MOYA SÁNCHEZ CONRADO	CULTURA

30



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1742	2021-04-27	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PUBLICACIÓN - SOMOS L'ALACANTI SL	CULTURA
1743	2021-04-27	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CON LA SEÑO - SEÑOR LOBO SL	CULTURA
1744	2021-04-27	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SERVICIOS, AFINACIÓN PIAN - ROGEL RIQUE JOSE MANUEL	CULTURA
1745	2021-04-27	RESOLUCION INSCRIP. EN R.M.E.C. IMPOSIBILIDAD CELEBRACION ASAMBLEA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1746	2021-04-27	DECRETO DISPOSICION 2º PROCESO	COMERCIO
1747	2021-04-27	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG E-5 A.	MEDIO AMBIENTE
1748	2021-04-27	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG G-37.	MEDIO AMBIENTE
1749	2021-04-27	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2179	PARKING
1750	2021-04-27	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES MENSUALES DE PARKING DE MAYO DE 2021.	PARKING
1751	2021-04-27	DECRETO DESIGNACIÓN RESPONSABLES ORGÁNICOS NUEVA ORGA. MPAL 22-4-21	INTERVENCIÓN
1752	2021-04-27	DECRETO SEGUROS SOCIALES MARZO 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
1753	2021-04-27	RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1754	2021-04-27	RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1755	2021-04-27	RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1756	2021-04-27	RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1757	2021-04-27	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
1758	2021-04-27	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
1759	2021-04-27	RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1760	2021-04-27	RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1761	2021-04-27	DECRET RES ADJUD DEL CONT. 750117E: SUMTR E INSTAL DE RÓTULO CORPÓ - INDUSTRIAS GRAFICAS ELULL S.L.	DEPORTES
1762	2021-04-27	INFORME PROPUESTA MODIFICACIÓN ERROR MATERIAL	DEPORTES
1763	2021-04-27	RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1764	2021-04-27	DECRETO DE RECTIFICACIÓN POR ADMITIR LA SOLICITUD DE INV PROTECCIÓN DE ANULACIÓN DE FACTURAS	INTERVENCIÓN
1765	2021-04-28	DECRETO NÓMINA ABRIL 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
1766	2021-04-28	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG K-45.	MEDIO AMBIENTE
1767	2021-04-28	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL E-95.	MEDIO AMBIENTE
1768	2021-04-28	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP 106/20C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1769	2021-04-28	DECRETO SUSPENSIÓN DE OBRAS PLU 34/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1770	2021-04-28	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO C.D.4/21	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1771	2021-04-28	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2981	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1772	2021-04-28	DECRETO CAMBIO TITULARIDAD VADO 2084	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1773	2021-04-28	DECRETO RECTIFICACIÓN DISPOSICIÓN	COMERCIO
1774	2021-04-28	DEVOLUCIÓN DE OFICIO TASA POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1775	2021-04-28	DEVOLUCIÓN DE OFICIO TASA POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1776	2021-04-28	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 1651 DE 21/4/2021 SOBRE DEVOLUCIÓN TASA MYS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1777	2021-04-28	AUTORIZACIÓN 2º CAMBIO DE FECHA DE MUDANZA POR LLUVIA EN C/ ENRIC VALOR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1778	2021-04-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CORTE DE TRÁFICO EN C/ ALFONSO XIII Nº 25	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1779	2021-04-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ELCHE Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesus Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1780	2021-04-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ PERÚ	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1781	2021-04-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CATAS EN EDIFICIO SITO EN AVDA. SEVILLA 6-8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1782	2021-04-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LILLO JUAN Nº 120	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1783	2021-04-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR ANDAMIO Y MARQUESINA DE PROTECCIÓN EN C/ PINTOR SOROLLA Nº 24	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1784	2021-04-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN PABLO Nº 17 A 21	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1785	2021-04-28	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O)	DEPORTES
1786	2021-04-28	AUTORIZACIÓN ABONO DIETAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1787	2021-04-28	RESOLUCIÓN ABONO GASTOS INSCRIPCIÓN ACCIÓN FORMATIVA MGCM	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1788	2021-04-28	RESOLUCIÓN ABONO GASTOS INSCRIPCIÓN ACCIÓN FORMATIVA HJT	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1789	2021-04-28	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 765585N: C.MENOR.- SUMINISTRO MATERIAL ORTOPEDIA - CEA SAN VICENTE SL	TALLER EMPLEO
1790	2021-04-28	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y ADO 30 %	SERVICIOS SOCIALES
1791	2021-04-28	AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES	DEPORTES
1792	2021-04-28	DECRETO INCOACIÓN EXPTE CSUM04/21	CONTRATACIÓN
1793	2021-04-28	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE LICITACIÓN CAE01/21	CONTRATACIÓN
1794	2021-04-28	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
1795	2021-04-28	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 775650R: CURSO DE MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE	JUVENTUD
1796	2021-04-28	RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1797	2021-04-28	RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1798	2021-04-28	RESOLUCION INSCRIPCION EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACION	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1799	2021-04-28	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 762080W: C.MENOR.- SUMINISTRO MAT. FERRETERÍA FERRETERIA ZABALLOS SL	TALLER EMPLEO
1800	2021-04-29	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO IVTM Y RESIDUOS URBANOS (SUMA)	INTERVENCIÓN
1801	2021-04-29	RECTIFICACIÓN DECRETO Nº 1764 DE 27 DE ABRIL 2021	INTERVENCIÓN
1802	2021-04-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ARGENTINA Nº 3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1803	2021-04-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LO TORRENT Nº 3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1804	2021-04-29	RESOLUCIÓN PARCIAL CONVOCATORIA AUTORIZACIONES PARA LA VENTA NO SEDENTARIA (DÍA DE LA MADRE)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1805	2021-04-29	RESOLUCIÓN RETRIBUCIONES CONCEJALES POR REORGANIZACIÓN COMPETENCIAS	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1806	2021-04-29	RESOLUCIÓN 2º LLAMAMIENTO 2021	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1807	2021-04-29	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. ID 1661 44780 2902061267.	POLICÍA.SANCIONES
1808	2021-04-29	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. ID 1661 51084 2301272280.	POLICÍA.SANCIONES
1809	2021-04-29	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO SANCIONADOR 18 09 2021.	POLICÍA.SANCIONES
1810	2021-04-29	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO SANCIONADOR 06 11 2021.	POLICÍA.SANCIONES
1811	2021-04-29	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO SANCIONADOR 05 03 2021.	POLICÍA.SANCIONES
1812	2021-04-29	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO SANCIONADOR 12 03 2021.	POLICÍA.SANCIONES
1813	2021-04-29	APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIVERO DE EMPRESAS. MENSUALIDAD: MAYO 2021	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
1814	2021-04-29	RECTIFICACIÓN DE DECRETO Nº1333 DE 30/03/2021 POR ERROR EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INTERVENCIÓN
1815	2021-04-29	DECRETO APROBACION TRAMITE SEDE ELECTRONICA PRUEBAS ACCESO E. PROFESIONAL	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MUSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
1816	2021-04-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PRESBITERO ARACIL Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1817	2021-04-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ SANTIAGO Nº 9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1818	2021-04-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LILLO UUAN Nº 70	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1819	2021-04-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ IBI Nº 2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

32



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1820	2021-04-29	DECRETO DEFICIENCIAS OM 49/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1821	2021-04-29	DECRETO DEFICIENCIAS OM 45/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1822	2021-04-29	DECRETO DEFICIENCIAS OM 47/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1823	2021-04-29	DECRETO DEFICIENCIAS OM 48/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1824	2021-04-29	DECRETO DEFICIENCIAS OM 51/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1825	2021-04-30	DECRETO INCOACIÓN CONTRATO SERVI DIRECC FACULTATIVA OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONOS CSERV15/21	CONTRATACIÓN
1826	2021-04-30	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
1827	2021-04-30	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
1828	2021-04-30	DECRETO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS CON CONRADO MOY - MOYA SÁNCHEZ CONRADO	CULTURA
1829	2021-04-30	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 1092	SERVICIOS SOCIALES
1830	2021-04-30	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/117)	INTERVENCIÓN
1831	2021-04-30	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2021/116)	INTERVENCIÓN
1832	2021-04-30	DECRETO MC 13.2021-4T	INTERVENCIÓN
1833	2021-04-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 127/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1834	2021-04-30	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ELDA Nº 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1835	2021-04-30	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 1405 SOBRE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN CON TERRAZA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1836	2021-04-30	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/118)	INTERVENCIÓN
1837	2021-04-30	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/626 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1838	2021-04-30	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE OFICIO EN R.M.E.C.	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1839	2021-05-02	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO SANCIONADOR 16-04-2021	POLICÍA.SANCCIONES
1840	2021-05-02	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 16-04-2021	POLICÍA.SANCCIONES
1841	2021-05-02	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 23-04-2021	POLICÍA.SANCCIONES
1842	2021-05-03	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE EGM	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1843	2021-05-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 142/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1844	2021-05-03	DEVOLUCIÓN FIANZA DF 09/21 DE OM 26/19	INFRAESTRUCTURAS
1845	2021-05-03	DEVOLUCIÓN FIANZA DF 07/21 DE MR-238/17 (OM 38/17)	INFRAESTRUCTURAS
1846	2021-05-03	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS CONTINUIDAD CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
1847	2021-05-03	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE MAYO DE 2021	SECRETARÍA JGL
1848	2021-05-03	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/293 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1849	2021-05-03	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN 784304M: CONTRATO MENOR SUMINISTRO SINGULARGREEN SL	PARQUES Y JARDINES
1850	2021-05-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 138/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1851	2021-05-03	DECRETO O.E. 5/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1852	2021-05-03	CONCESION SAD MUNICIPAL ABRIL 2021	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
1853	2021-05-03	RESOLUCIÓN RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ LA HUERTA 104-108	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1854	2021-05-03	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ LOPE DE VEGA Nº 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1855	2021-05-03	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
1856	2021-05-03	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
1857	2021-05-03	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 24/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 152152	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS

33



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1858	2021-05-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 134/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1859	2021-05-04	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 135/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1860	2021-05-04	RESOLUCIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
1861	2021-05-04	DECRETO CONTRATACIÓN EDUCADORA SOCIAL IVAJ	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1862	2021-05-04	RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1863	2021-05-04	AUTORIZACIÓN CIRCULACIÓN VEHÍCULOS 12,5TN.VPAR189.2021	POLICÍA. TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
1864	2021-05-04	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 157/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1865	2021-05-04	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 10/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1866	2021-05-04	DECRETO BAJA LICENCIA DE VADO M012	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1867	2021-05-04	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Nº 152129 EXPLOTACIÓN LOCAL SUMA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
1868	2021-05-04	ARRENDAMIENTO MES DE MAYO VIVIENDA EN PLAZA SANTA FAZ, 5	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
1869	2021-05-04	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACIÓN	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1870	2021-05-04	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
1871	2021-05-04	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
1872	2021-05-04	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
1873	2021-05-04	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
1874	2021-05-04	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
1875	2021-05-04	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
1876	2021-05-04	DECRETO LIQUIDACIÓN CONTRATO MENOR CYMA	FIESTAS
1877	2021-05-04	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG K-3.	MEDIO AMBIENTE
1878	2021-05-04	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 11 - PARCELA 251.	MEDIO AMBIENTE
1879	2021-05-04	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 11 - PARCELA 80	MEDIO AMBIENTE
1880	2021-05-04	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG K-3 BIS.	MEDIO AMBIENTE
1881	2021-05-04	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº44 MARZO 2021 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	INTERVENCIÓN
1882	2021-05-04	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN (9)º PRÓRROGA FORZOSA MARZO 21 GESTIÓN SERV. RECOGIDA TRANSPORTE RESIDUOS	INTERVENCIÓN
1883	2021-05-04	DECRETO DELEGACIÓN PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR	SECRETARÍA
1884	2021-05-04	DECRETO MODIFICACIÓN MIEMBROS COMISIÓN CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y UNIVERSIDAD	SECRETARÍA
1885	2021-05-05	DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO 1038	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1886	2021-05-05	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 10595	SERVICIOS SOCIALES
1887	2021-05-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ RAFAEL ALTAMIRA Nº 32	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1888	2021-05-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBSTACULIZACIÓN DEL TRÁFICO EN C/ PIZARRO Nº 2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1889	2021-05-05	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ DECANO, 6-8, L-3.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1890	2021-05-05	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. PRIMERO DE MAYO, 24, L-B	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1891	2021-05-05	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 121	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1892	2021-05-05	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN O.V.P. POR MONTACARGAS EN C/ LA HUERTA 104-108	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1893	2021-05-05	DECRETO OBLIGACIÓN 2º PROCESO	COMERCIO
1894	2021-05-05	DECRETO SUSPENSIÓN DE OBRAS PLU 35/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1895	2021-05-05	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN ASISTENCIA JORNADA FORMACIÓN EGM, VLPF Y JMSN	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1896	2021-05-05	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 17/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 152177	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1897	2021-05-05	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ ALCOY	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

34



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesus Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1898	2021-05-05	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 40/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 152180	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1899	2021-05-05	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 39/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 152179	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1900	2021-05-05	MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 3894 DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN CON TERRAZA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, 20	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1901	2021-05-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ GABRIEL MIRÓ Nº 41	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1902	2021-05-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ SAN CARLOS Nº 12	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1903	2021-05-05	ANULACIÓN CUOTA PRORRATEADA LIQUIDACIÓN 141244 Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 151125	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1904	2021-05-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN CAMÍ LO RAMOS, 10.	MEDIO AMBIENTE
1905	2021-05-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG K-47.	MEDIO AMBIENTE
1906	2021-05-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 7 - PARCELA 100	MEDIO AMBIENTE
1907	2021-05-05	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 788711H: LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CONSISTEN - ABBE GLOBAL S.L.	ALCALDÍA
1908	2021-05-05	RESOLUCIÓN FIN EXPTE BAJAS DE OFICIO PMH EXPTE. 7/2019	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1909	2021-05-05	RESOLUCIÓN FIN EXPTE BAJAS DE OFICIO PMH EXPTE. 10/2019	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1910	2021-05-05	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 786697K: SUMINISTRO BANDERAS - ABBE GLOBAL S.L.	MAYOR
1911	2021-05-06	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 179/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1912	2021-05-06	ANULACIÓN CUOTA PRORRATEADA LIQUIDACIÓN 142696 Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 151356	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1913	2021-05-06	ANULACIÓN CUOTA PRORRATEADA LIQUIDACIÓN 143285 Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 151352	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1914	2021-05-06	ANULACIÓN CUOTA PRORRATEADA LIQUIDACIÓN 142426 Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 151134	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1915	2021-05-06	ANULACIÓN CUOTA PRORRATEADA LIQUIDACIÓN 142346 Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 151130	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1916	2021-05-06	DECRETO ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/534 Y 535 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
1917	2021-05-06	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP 249/2019C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1918	2021-05-06	DECRETO APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DESIGNACIÓN-ELECCIÓN REPRESENTANTES SOCIALES CONSEJO MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE
1919	2021-05-06	DECRETO APROBACIÓN AYUDAS SOCIALES NÓMINA MAYO 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
1920	2021-05-06	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE FACTURA Y PAGO EN FORMALIZACIÓN DE FACTURA 2020/2882	INTERVENCIÓN
1921	2021-05-06	RESOLUCIÓN ESTIMACIÓN PARCIAL SOLICITUD INTERESES DE DEMORA SERVICIOS POSTALES	SECRETARÍA
1922	2021-05-06	EXENCIÓN/BONIFICACIÓN POR JUBILACIÓN	DEPORTES
1923	2021-05-06	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
1924	2021-05-06	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
1925	2021-05-06	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 784095X: SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA 1ª EXHIBICIÓN CLUB ESCACS RASPEIG	DEPORTES
1926	2021-05-06	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 787136W: PRESTACIÓN SERVICIOS FEDERATIVOS TORNEO ORO	DEPORTES
1927	2021-05-06	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 707437C: CONTRATO CAMISetas	DEPORTES
1928	2021-05-06	DECRETO/RES. ADJUD. CONTRATO 786190F: CONTRATO MENOR STRO E INST - INDUSTRIAS GRAFICAS ELLULL SL	DEPORTES
1929	2021-05-06	DECRETO AUTORIZACIONES ACCESO PADRÓN A BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN Y CONSERVATORIOS	SECRETARÍA
1930	2021-05-06	DECRETO DECLARACIÓN DESIERTO LOTES 2 Y 4	CONTRATACIÓN
1931	2021-05-07	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 5016	PARKING
1932	2021-05-07	CONCESIÓN EH - CTV 19/04	SERVICIOS SOCIALES
1933	2021-05-07	DECRETO DISPOSICIÓN 3º PROCESO	COMERCIO
1934	2021-05-07	DECRETO PAGO AYUDAS EDUCACIÓN 65% 20-21 Y 3 AYUDAS 19-20	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
1935	2021-05-07	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EVENTO DEPORTIVO	DEPORTES
1936	2021-05-07	CONVOCATORIA SESIÓN EXTR. C.I. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 12 DE MAYO DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL

35



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1937	2021-05-07	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ALQUILER Y TRASLADO DE MATERIAL NECESARI - J.V. GRACIA S.L.	CULTURA
1938	2021-05-07	DECRETO INCOACIÓN EXPTE CSUM05/21	CONTRATACIÓN
1939	2021-05-07	RESOLUCIÓN ANULACIÓN FACTURA NO CONFORME	DEPORTES
1940	2021-05-07	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 204/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1941	2021-05-07	DECRETO ALCALDÍA ADJUDICACIÓN CONTRATO EMERGENCIA	CONTRATACIÓN
1942	2021-05-07	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN DMP LACTANCIA ACUMULADA	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1943	2021-05-07	DECRETO REAJUSTE PLAZO 3ª CONTINUIDAD	CONTRATACIÓN
1944	2021-05-07	DECRETO ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/641 Y 642 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
1945	2021-05-07	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 05/21 DE OM 5/19	INFRAESTRUCTURAS
1946	2021-05-07	DECRETO DENEGACIÓN TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	PARQUES Y JARDINES
1947	2021-05-07	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 60	MEDIO AMBIENTE
1948	2021-05-07	DECRETO SUMINISTRO GASOLEO EXTRA PARA GRUPO ELECTRÓGENO	SANIDAD
1949	2021-05-07	ANULACIÓN RECIBO 143723 DE LA TASA DE CAJEROS EN LA VÍA PÚBLICA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1950	2021-05-07	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR ANDAMIO Y CONTENEDOR EN C/ PELAYO Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1951	2021-05-07	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ AGOST Nº 52, LOCAL 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1952	2021-05-07	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR BOMBEO DE HORMIGÓN EN OBRAS EN C/ BRONCE S/N	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1953	2021-05-07	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MODIFICACIÓN RED TELECOMUNICACIONES EN C/ POETA GARCÍA LORCA Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1954	2021-05-08	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 209/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1955	2021-05-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CORTE DE TRÁFICO EN C/ MANUEL DOMÍNGUEZ MARGARIT Nº 26	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1956	2021-05-10	CONCESIÓN PEIS CTV 26/04	SERVICIOS SOCIALES
1957	2021-05-10	DECRETO REGULARIZACIÓN SERVICIOS PRESTADOS	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1958	2021-05-10	DECRETO RECONOCIMIENTO DE GRADO JSB	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1959	2021-05-10	DECRETO REGULARIZACIÓN SERVICIOS PRESTADOS JJMM	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1960	2021-05-10	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Q/2021/129	INTERVENCIÓN
1961	2021-05-10	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO Q/2021/128	INTERVENCIÓN
1962	2021-05-10	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS Q/2021/132	INTERVENCIÓN
1963	2021-05-10	FACTURA Y/O JUSTIFICANTE DE GASTO (ADO)	DEPORTES
1964	2021-05-10	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
1965	2021-05-10	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/801 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1966	2021-05-10	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº9 FEBRERO 2021 SERVICIO LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	INTERVENCIÓN
1967	2021-05-10	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº10 MARZO 2021 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	INTERVENCIÓN
1968	2021-05-10	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JGL 13 DE MAYO DE 2021	SECRETARÍA JGL
1969	2021-05-10	DECRETO MC 14.2021-7G	INTERVENCIÓN
1970	2021-05-10	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP LO 318/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1971	2021-05-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 147/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1972	2021-05-10	DECRETO DE ARCHIVO PLU 34/20	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1973	2021-05-10	DECRETO ARCHIVO PLU 31/20	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1974	2021-05-10	DECRETO ARCHIVO	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1975	2021-05-10	DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO 2755	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1976	2021-05-10	RESOLUCIÓN EXP. 004/2021-G	SERVICIOS SOCIALES





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1977	2021-05-10	DECRETO ANTICIPOS MAYO 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
1978	2021-05-10	DECRETO DEFICIENCIAS OM 1/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1979	2021-05-10	RESOLUCION INSCRIPCION ASOCIACION EN R.M.E.C.	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1980	2021-05-10	RESOLUCION NO BAJA ASOCIACION EN R.M.E.C.	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1981	2021-05-10	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJ. CONTRATO 786831X: 2ª ADQ. USB CIVIC 2021 - INDUSTRIAS GRAFICAS ELULL SL	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1982	2021-05-10	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO	CONTRATACIÓN
1983	2021-05-10	RES.ADJ.EXP 789606A: RENOVACIÓN LICENCIAS ACTIVESSYN Y OUTLOOK - NUNSYS SL	INFORMÁTICA
1984	2021-05-10	RESOLUCIÓN NO BAJA ASOCIACIÓN EN R.M.E.C.	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1985	2021-05-10	RESOLUCIÓN NO BAJA ASOCIACIÓN EN R.M.E.C.	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1986	2021-05-10	DECRETO DEFICIENCIAS OM 15/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1987	2021-05-10	DECRETO DEFICIENCIAS OM 31/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1988	2021-05-10	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJ.CONT. 788237Z: CM-PUBLIC GUÍA TURISMO CV - EDITORIAL PRENSA VALENCIANA S.A.	TURISMO
1989	2021-05-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 73/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1990	2021-05-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP OM 4/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1991	2021-05-11	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 10310	SERVICIOS SOCIALES
1992	2021-05-11	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2156	PARKING
1993	2021-05-11	BONIFICACIÓN POR FAMILIA MONOPARENTAL	DEPORTES
1994	2021-05-11	BONIFICACIÓN POR FAMILIA MONOPARENTAL	DEPORTES
1995	2021-05-11	BONIFICACIÓN POR FAMILIA MONOPARENTAL	DEPORTES
1996	2021-05-11	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN 1948 DE 07.05.2021	SANIDAD
1997	2021-05-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP OM 13/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1998	2021-05-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP OM 12/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1999	2021-05-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP OM 14/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2000	2021-05-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP OM 25/08 BIS	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2001	2021-05-11	DECRETO DEFICIENCIAS OM 52/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2002	2021-05-11	DECRETO DEFICIENCIAS OM 5/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2003	2021-05-11	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 8/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 152285	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2004	2021-05-11	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 2/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 152286	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2005	2021-05-11	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 42/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 152289	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2006	2021-05-11	DECRETO EXP.787381K: CONTRATO MENOR CAMPAÑA ADHESIÓN COMERCIO - J.L.C. CREATIVOS ASESORES SL	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
2007	2021-05-11	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN RENUNCIA A PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2008	2021-05-11	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SANTIAGO Nº 89	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2009	2021-05-11	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. INMEDIACIONES A-20.	MEDIO AMBIENTE

37



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2010	2021-05-11	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ GABRIEL MIRÓ Nº 24	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2011	2021-05-11	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN CAMÍ SERRA LA GRANA, 19.	MEDIO AMBIENTE
2012	2021-05-11	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 09/21 Y LIQ 152273	INFRAESTRUCTURAS
2013	2021-05-11	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 13/21 Y LIQ 152277	INFRAESTRUCTURAS
2014	2021-05-11	APROBACIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 22/20 Y LIQUIDACIÓN 152283	INFRAESTRUCTURAS
2015	2021-05-11	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 08/21 Y LIQ 152287	INFRAESTRUCTURAS
2016	2021-05-11	DEVOLUCIÓN DE OFICIO 26 DÍAS COVID-19 EN AV DE LA LIBERTAD 9 L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2017	2021-05-11	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR REPOSICIÓN DE VIDRIO EN C/ PETRER Nº 15	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2018	2021-05-11	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ RÍO DUERO Nº 13	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2019	2021-05-11	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ALFONSO XIII Nº 46	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2020	2021-05-11	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, 9, L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2021	2021-05-11	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD	DEPORTES

El Pleno Municipal toma conocimiento.

En este momento siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos abandona la sesión D. Juan Antonio López Perona (PSOE), pasando a ser 24 los miembros presentes en la sesión.

20.- MOCIONES:

20.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: PARA HABILITAR UNA SALA DE ESTUDIOS 24 HORAS.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D^a Lourdes Galiana Alfaro, Concejal del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Vicente es una población Universitaria, y un considerable número de esa población estudiantil se aloja en viviendas ubicadas en el área urbana de nuestra localidad.

Para dar un mayor servicio, y más cercano a estos estudiantes, así como todas aquellas personas de la localidad que puedan estar opositando o desarrollando cualquier otro tipo de estudios, se hace necesario habilitar una o varias instalaciones como sala de estudio 24 horas, especialmente en períodos de exámenes.

Que esta sala o salas, amplíen y complementen a las ya disponibles en horario diurno en la segunda y tercera planta de la Biblioteca Municipal Miguel Delibes, y con mucha menor capacidad en el Centro Juvenil Los Molinos, que resultan insuficientes, incluso en este horario, para la épocas coincidentes con la realización de exámenes.

San Vicente dispone en la actualidad de ubicaciones a las que podrían dedicarse a este servicio como la sala ubicada en el último piso de la Casa de Asociaciones, así como ampliar el servicio a este horario 24 horas la zona dedicada a actividades de la Biblioteca Municipal que puede contar con acceso independiente al resto de la instalación, alguno de los espacios que se van a acondicionar en los bajos del Ayuntamiento, o cualquier otra ubicación que se considere más adecuada para este menester.

Estas salas, como ocurren en otras con estas características, requieren de un acceso controlado y vigilancia, para los que si no se dispone del personal municipal necesario en estos momentos, se podría obtener el mismo mediante contratación de empresa privada, hasta disponer del mismo.

Este servicio puede instaurarse de forma progresiva, empezando por estar disponible en los meses de mayor demanda, y trabajando gradualmente en la posibilidad de ofrecer una continuidad del mismo a lo largo de todo el año si la demanda así lo requiere.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Partido Popular, les proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

38



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de San Vicente realice los trámites necesarios para habilitar, en el menor tiempo posible, una o varias Sala de Estudio 24 horas, en dependencias municipales, con control de acceso y vigilancia, que den servicio a los estudiantes en nuestra localidad.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP/COMPROMÍS/PODEM/VOX/C's)

Votos NO..... 0

Abstenciones.....11 (PSOE/EUPV)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP), expone que el grupo municipal del Partido Popular trae a este pleno una moción para dar un servicio a San Vicente. Un servicio mejor y mayor que el que existe en la actualidad. San Vicente cuenta con una gran población universitaria y gran parte de esa población habita en viviendas de nuestra localidad. Y no sólo hablamos de población universitaria, sino de todo aquel que requiera este servicio, como pueden ser todas aquellas personas que están opositando. Y para dar un servicio se hace necesario habilitar una o varias instalaciones como sala de estudio 24 horas. Estas aulas apenas necesitan un exhaustivo mantenimiento y tampoco unos elevados recursos económicos, ni tampoco excesivos recursos humanos que no se puedan llevar a cabo. Este servicio puede instaurarse de forma progresiva, empezando por estar disponible en los meses de mayor demanda y trabajando gradualmente la posibilidad de ofrecer una continuidad del mismo a lo largo de todo el año, si la demanda así lo requiere.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, señala que son muchas las poblaciones que tienen habilitadas instalaciones municipales como bibliotecas 24 horas, precisamente para dar un servicio eficaz y eficiente a todos los estudiantes de manera permanente y sobre todo en época de exámenes. Esta propuesta se anunció durante el mandato anterior, ya tenía ubicación e incluso ya estaba programada el área que gestionaría el servicio. Por lo tanto, a pesar de que el voto de Compromís en esta moción será favorable, le gustaría que la Concejala de Juventud, confirmara si tenía constancia que era su Área la que tenía que desarrollar este proyecto con aquellas famosas tarjetas de acceso para poder entrar a la tercera planta del Hotel de Asociaciones, que es donde se supone que se habilitaría la Biblioteca 24 horas. Recordamos que así se comunicó en el año 2018.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, considera que esta moción recoge una demanda solicitada desde hace años sobre todo por la comunidad estudiantil y a la que el municipio de San Vicente ha de dar una respuesta. La biblioteca de la universidad podría ser una buena alternativa, pero en periodos de exámenes suele estar llena y para acceder a la misma es necesario estar en posesión de la tarjeta universitaria o la de antiguo alumno, con lo cual las personas que están realizando otro tipo de estudios o que están opositando no pueden acceder a ella. Además de esto hay que añadir que la misma no se encuentra relativamente cerca del casco urbano y para ir o volver de ella en horario nocturno es necesario disponer de un transporte privado. Por ello el grupo PP va a votar a favor de esta moción que consideramos un acierto.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, considera que esta moción solicitando la habilitación de salas de estudio 24 horas en dependencias municipales con el correspondiente control de acceso y vigilancia, es necesaria para que nadie tenga que desplazarse hasta la Universidad.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, indica que esta iniciativa ya se ha visto y se está trabajando en el equipo de gobierno. De hecho, en el anterior mandato fue Guanyar San Vicent, quien apostó por la creación de una sala de 24 horas en el municipio sanvicentero. San Vicente del Raspeig es una ciudad universitaria y debemos ofrecer servicios enfocados a esta particularidad, por ello, contar con una sala 24 horas, para complementar las salas de estudios de la biblioteca municipal y la ya existente de la Universidad de Alicante, forma parte de nuestras propuestas como equipo de gobierno. Pero para llevarlo a

39



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

cabo de una forma coherente y ponerlo en funcionamiento tenemos que tener en cuenta la realidad de las instalaciones públicas y del personal con el que contamos y saber cuáles son las necesidades para ofrecer un servicio de calidad y que cuente con la mayor seguridad posible. La última planta de la Casa de Asociaciones está adecuada para ser utilizada como Sala de Estudios 24 horas y estamos trabajando para que el servicio sea eficaz y accesible. Para ello, estamos estudiando las alternativas más adecuadas para la identificación y registro de usuarios y usuarias, la accesibilidad bien sea por tarjeta o huella digital e incluso contar con un torno y por supuesto la seguridad.

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's), señala que son conscientes de la problemática que tiene el municipio con la falta de espacios para estudiar ya que tanto la Biblioteca Municipal, como el Centro Juvenil de Los Molinos son la mayoría de casos insuficientes ya no solo en época de exámenes, sino durante todo el año falta espacio. Así también lo reflejaba nuestro programa electoral, donde se especificaba que se buscarían los medios para la creación de diferentes salas de estudio. Considera que la habilitación de estas salas es fundamental para dar respuesta a las necesidades de los jóvenes de nuestro municipio, pero no tienen muy claro que la solución pase por habilitar la cuarta planta de la Casa de Asociaciones para este uso, ya que no se acabaría de dar respuesta a las necesidades reales que tenemos actualmente sobre todo por las dimensiones de la misma, dado el volumen de población. Opina que la habilitación de estas salas no debería tener un carácter temporal, ya que la necesidad está durante todo el año, no solo en fecha de exámenes universitarios o durante la propia selectividad. A lo largo del año hay muchos opositores o estudiantes que no tienen espacio para estudiar o realizar cualquier trabajo. Pregunta por qué no se ha hecho todavía si ya estaba previsto en el anterior mandato.

D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud, declara que no podía estar más de acuerdo sobre las ventajas expuestas en la moción, de tener una sala de estudios 24 horas en San Vicente del Raspeig que es un municipio joven y universitario y por tanto debemos seguir generando recursos de calidad para los y las estudiantes. Cabe recordar que este gobierno planteó establecer dicha sala de estudios en la casa de asociaciones, hasta que nos topamos con el problema de la seguridad 24 horas, cómo se controlaba el acceso libre a cualquier hora y el posible vandalismo que eso podría provocar. También se expone en la moción la seguridad privada 24 horas, pero la guarda y custodia de los edificios municipales es función de la policía local y en todo caso, licitar este servicio por 24 horas es un coste fijo para el presupuesto muy elevado y éste ya está bastante limitado. Actualmente sí que estamos valorando métodos de control de accesos alternativos a esta seguridad privada para que esta sala se ubique en la casa de asociaciones. Dice que en cuanto sea posible se pondrá en marcha pero de momento no se dispone de medios para su funcionamiento de manera segura y votarán abstención.

La Sra. Galiana Alfaro, da las gracias a todos los partidos políticos que han apoyado esta moción, inclusive hasta la abstención. Nosotros no decimos que se haga de una manera o de otra, sino que se realice lo antes posible.

20.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEM: PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA INCLUSIVIDAD EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal PODEM, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis causada por la Covid-19 nos está enseñando a vivir en línea a través de Internet, ya sea para trabajar, comprar o acceder a los servicios más básicos. Sin embargo, la utilidad de modernizar y facilitar el acceso a las páginas web no solamente se concibe en un contexto de pandemia, ya que el mundo tecnológico nos ofrece incontables ventajas en todos los ámbitos. Es por tanto de vital importancia que todas las personas tengan acceso a Internet en igualdad de condiciones.

No obstante, muchas personas con capacidades diferentes se encuentran con barreras al no tener páginas accesibles o adaptadas a sus necesidades, lo cual es de mayor gravedad en el caso de sitios web pertenecientes a la administración pública. En este sentido, la web municipal de este Ayuntamiento presenta innumerables barreras que dificultan e incluso imposibilitan el acceso a los contenidos de la misma. Estas barreras son una realidad y suponen una discriminación para las personas con diversidad funcional o con dificultades sensoriales,

40



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

auditivas, motoras, o de otro tipo, o bien por dificultades derivadas de la edad, el idioma o la inexperiencia en el uso de Internet.

Apuntarse a un curso, consultar subvenciones municipales, revisar la agenda de actividades o consultar el perfil del contratante para conocer los proyectos a los que se puede optar, deberían ser tareas de fácil manejo para las personas que acuden a la página del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Lógicamente, no solo debe ser necesario que nuestra página recoja de forma organizada este tipo de información, sino que, además, esta debe ser accesible para toda la ciudadanía, lo que redundará en la transparencia del gobierno municipal.

La accesibilidad web tiene como objetivo lograr que las páginas web sean utilizables por el máximo número de personas, independientemente de sus conocimientos o capacidades personales e independientemente de las características técnicas del equipo utilizado para acceder a las mismas. De esta manera, una web accesible permitirá que todas las personas puedan conocer y entender la información, navegar por la página e interactuar de forma online sin dificultades. Convertir la web en accesible es muy importante, ya que con ello ayudaremos a las personas a que participen activamente en la sociedad y proporcionará igualdad de oportunidades.

El Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, por la que se transpone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, establece lo siguiente en su artículo 5:

1. Los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de las entidades obligadas incluidas en el ámbito de aplicación del presente real decreto deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos teniendo en cuenta las normas del artículo 6.

2. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

3. Las entidades obligadas adoptarán, siempre que sea posible, medidas para aumentar la accesibilidad de sus sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles respecto del nivel mínimo de accesibilidad que deba cumplirse en cada momento.

Pero más allá del necesario cumplimiento de lo establecido por la ley, consideramos que debe ser una prioridad para nuestra Administración garantizar el acceso a la información municipal y a los recursos en línea a toda la ciudadanía, sin dejar a nadie fuera, especialmente cuando este Ayuntamiento ha manifestado en numerosas ocasiones su compromiso con la accesibilidad universal.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Podemos propone al pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno a rediseñar e implementar la página web municipal con un diseño inclusivo para que todas las personas con diversidad funcional o cualquier tipo de dificultad puedan percibir, entender, navegar e interactuar con el sitio web sin barreras auditivas, visuales, físicas ni cognitivas.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, y sometida a votación, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, consideran que es una moción muy necesaria, en la que proponemos que se dote de accesibilidad a la página web del ayuntamiento, para que todas las personas puedan navegar por ella y entender la información municipal sin ningún tipo de barrera y en igualdad de oportunidades. Considera fundamental que se eliminen estas barreras en aras de facilitar la accesibilidad cognitiva y sensorial, ya que además de que así lo establece la ley, se trata de una cuestión básica que va más allá de las siglas y partidos, en la que nadie puede estar en desacuerdo y en la que estamos seguros que existe voluntad política para generar también los recursos suficientes para poner en práctica esos compromisos. Convertir la página web municipal en accesible proporcionaría igualdad de oportunidades y contribuirá a facilitar la vida cotidiana y la funcionalidad de estos colectivos. También aumentaría y mejoraría la transparencia del gobierno municipal para toda la ciudadanía. Desde Podemos lo que se pide es que se proceda a rediseñar la página web municipal para que la misma sea accesible e inclusiva con el fin de que todas las personas que la utilicen puedan percibir, entender, navegar e interactuar con el sitio web y participar





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

activamente en la sociedad, independientemente de sus conocimientos o capacidades personales e independientemente de las características técnicas del equipo utilizado para acceder a las mismas.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, entiende que la página web del ayuntamiento tiene que ser accesible y tiene que poder ser consultada por la ciudadanía sin excepción y sin barreras de ningún tipo. Considera que estas herramientas de información cuentan con el acuerdo y apoyo necesarios para que sean una realidad en todas las administraciones y se acabe de una vez por todas con la brecha digital.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, está muy sensibilizado con el tema de la accesibilidad en todos los aspectos de las personas con diversidad funcional, ya sea trayendo mociones a este Pleno o mediante preguntas. Esta moción que trae hoy el Grupo Podem es un revés más que se le da a este equipo de Gobierno. La actual web municipal además de ser muy poco intuitiva está muy lejos de ser inclusiva para todas aquellas personas con diversidad funcional, facilitar también la accesibilidad a esas personas mayores, nuestros mayores que tanto les cuesta entrar en esta era digital, y que el Ayuntamiento ayuda a ratos. No obstante, agradecemos que hayan traído esta moción a pleno y por todo ello nuestro voto no puede ser de otra manera que favorable.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), adelanta que el voto de Esquerra Unida será favorable a esta moción por considerarla como una buena iniciativa, iniciativa que no está exenta de problemas a la hora de aplicarla al 100% porque no va acompañada de un estudio o informe previo que avale las actuaciones que se solicitan en el acuerdo. Es necesario transformar en muchos aspectos una web municipal que data de hace ya bastantes años y hacerla a su vez más intuitiva y también atractiva para el usuario. Pero además de esto, en el acuerdo se solicita implementar la página web municipal con un diseño inclusivo para que todas las personas con diversidad funcional o cualquier tipo de dificultad, puedan percibir entender navegar e interactuar con el sitio web sin barreras auditivas visuales, físicas, ni cognitivas. Como parte del equipo de gobierno vamos a solicitar un estudio informe que nos indique de qué forma, qué tiempos y posible resultado de su aplicación.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, adelanta el voto favorable del Partido Popular. Se trata de facilitar la vida a los vecinos, de que pueden acceder a la información en igualdad de condiciones y de ofrecer más transparencia. Añade que además existen otras páginas paralelas al ayuntamiento que son oficiales, por ejemplo en la página del portal de empleo, la web de turismo, que también deberían ser accesibles, y ya que se va a solicitar un estudio se podría aprovechar para realizar ese estudio con todas esas páginas web, que no son la página Raspeig.es, y que se abordara el tema de la formación a diferentes colectivos para el uso de estas páginas, porque hay mucha población que desconoce que existe y que no tiene una facilidad de funcionamiento. Espera que se haga lo antes posible.

Dª Sara Colomer Esteve (C's), comenta que esta moción nace de una obligación legal, a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto 1112/2018, que establece que todas las páginas web de la Administración Pública tienen que ser accesibles para las personas con diferentes capacidades. Se trata de una obligación legal a la cual ya llegamos tarde. Es evidente que el cumplimiento de este real decreto no es una tarea fácil porque además de hacer accesible la web, se establecen unas exigencias de control, revisión, seguimiento y presentación de informes muy exhaustivas. Se trata de documentación que tiene que remitirse al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que a su vez tiene que informar periódicamente la Comisión Europea. Además, este proyecto comporta una serie de actuaciones que tienen que llevarse a cabo como definir un Comité de Accesibilidad, habilitar en la web un formulario de contacto para incidencias con la accesibilidad y gestionar todas las peticiones, realizar un análisis íntegro sobre accesibilidad, aplicar los cambios necesarios en la web para cumplir esos criterios de accesibilidad, incluir en la web una Declaración de Accesibilidad, etc.. por lo que es una moción de gran envergadura a la cual el ayuntamiento tiene que dar una respuesta porque está obligado, no solo para las personas con diversidad funcional, sino también con nuestros mayores. La duda vuelve a ser el mismo otros plenos: ¿se llevará a cabo esta moción? Si el equipo de gobierno aprueba la moción, espero que sea para cumplirla porque viendo como iniciativas más sencillas no se llevan a término, tienen muchas dudas sobre si esta se llevará o no a término, puesto que el proyecto es muy complejo. Considera que desarrollar esta idea no será posible sin realizar un contrato con una consultoría o empresa externa. Evidentemente, todo aquello que mejore la accesibilidad de la web, ya sea por exigencia de este Real Decreto o de los innumerables comentarios de los vecinos que se vieron abocados a trabajar de manera digital sí o sí, bienvenido sea. Si a esto se le suma la posibilidad de ayudar al tejido empresarial y la necesidad de facilitar el acceso universal a la información a todos los vecinos, nuestro voto a esta moción será favorable.

42



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 69



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

D^a Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE, manifiesta que desde el Partido Socialista siempre han defendido la accesibilidad. Conocen y son conscientes de las carencias que tienen la página web municipal, ahora bien, teniendo en cuenta que en la actualidad se tiene un contrato con una empresa concesionaria encargada del mantenimiento de la página web, que finaliza en noviembre de 2022 y siendo conscientes de que la web necesita una actualización integral, con un diseño más moderno, más intuitiva, con una navegación mucho más sencilla y por supuesto accesible. El Partido Socialista va a apoyar esta moción, pero no nos podemos comprometer en estos momentos, puesto que en el plazo de poco más de un año será cuando se vuelva a licitar el contrato, con un pliego en el que podamos incluir esta actualización y adaptación y donde sí podremos incluir los criterios de accesibilidad.

El Sr. Navarro Pastor, agradece a todos los grupos que han apoyado esta moción.

20.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX: PARA EL ESTUDIO DE LOS PUNTOS Y TRAMOS PELIGROSOS DEL MUNICIPIO.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. David García Gomis, Concejal del Grupo Municipal VOX, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquier vecino podrá afirmar la falta de seguridad que siente en su municipio por la existencia de puntos o tramos en los que resulta peligroso transitar debido a la velocidad de los vehículos a pesar de la limitación vial establecida, la cual sobrepasan notablemente, dificultando con ello la movilidad.

Aquí, en San Vicente del Raspeig, tenemos justo delante del Ayuntamiento la Calle Pintor Picasso por la cual se circula a gran velocidad a pesar de ser una vía semipeatonal, la cual es un sitio de paso de mucha gente que viene al Ayuntamiento o a los comercios de la zona.

Otro punto problemático sería la calle Toledo situada en el barrio el Tubo, la cual, a pesar de haberse reurbanizado recientemente, no se ha puesto impedimento suficiente para reducir la velocidad, constituyendo un peligro, sobre todo para los niños, que salen a la calle. Estos son sólo unos ejemplos, pero hay más ubicaciones que requieren de su estudio, como la Calle Mimbres y la Calle Vicente Savall entre otras.

Y esto no sólo resulta un problema para los peatones, sino que dichas imprudencias afectan también a otros vehículos ya que aumentan los accidentes y con ello la siniestralidad. Es por ello que esta problemática afecta a la calidad de vida de los sanvicenteros, por lo que resulta indispensable anuar esfuerzos en pro de su seguridad vial.

La señalización vial es, en general, el medio utilizado para lograr en estos tramos la reducción de la velocidad y el aumento de la atención en la conducción. Sin embargo, existen otros medios adicionales como son los Reductores de Velocidad que pueden coadyuvar a conseguir dichos objetivos.

Los Reductores de Velocidad más comúnmente utilizados se clasifican en:

- Reductores de Velocidad de sección transversal trapezoidal, el conocido como paso peatonal elevado.
- Reductores de Velocidad de lomo de asno, o lo que conocemos coloquialmente como Badenes.

Su misión es actuar como reductores de velocidad en tramos y puntos especiales donde hay un mayor riesgo de atropello o de accidente. Cada vez son más los Ayuntamientos que apuestan por ellos como elementos para mejorar la seguridad en tramos donde las velocidades son más reducidas, siendo además importante que cumplan la normativa establecida para garantizar su efectividad y la seguridad de todos los usuarios de las vías.

El Ministerio de Fomento aprobó la orden FOM/3053/2008 la cual los regula y define como dispositivos colocados sobre la superficie de rodadura cuya objetivo es mantener una velocidad reducida de circulación a lo largo de ciertos tramos de la vía creando una aceleración vertical en los vehículos al atravesarlos que provoca incomodidad tanto en el conductor como en los ocupantes al sobrepasarlos a una velocidad superior a la permitida.

Por ello, este grupo municipal presentar para su aprobación por el Pleno municipal de San Vicente del Raspeig los siguientes

ACUERDOS



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

ÚNICO.- Realizar un estudio de los puntos y tramos más peligrosos del municipio y realizar un plan de actuación constituido por instalación de Reductores de Velocidad o cualquier otro mecanismo que los servicios técnicos de este Ayuntamiento estimen oportunos para reducir la velocidad de los vehículos.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 (VOX/PP/C's)
Votos NO.....	11 (PSOE/EUPV)
Abstenciones.....	2 (COMPROMÍS/PODEM)
Ausencia.....	1 (PSOE)

Total nº miembros.....	25
=====	

Habiéndose producido empate en la votación, se somete la propuesta a nueva votación obteniéndose el mismo resultado y decidiendo el **voto de calidad** de la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 69.3 del ROM.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal, con el voto de calidad del Sr. Alcalde y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. David García Gomis (VOX), comienza su intervención mostrando su solidaridad con los más de 3.000 sanitarios que han sido despedidos de manera fulminante por un WhatsApp, por parte del Gobierno Valenciano de Ximo Puig. Declara que hay ciertas zonas de San Vicente donde los vehículos hacen caso omiso completamente a las señales de tráfico, a las señales de paso de peatones, donde tenemos carreras ilegales, donde tenemos una concentración de jóvenes, donde no dudan en sus motos y en sus coches hacer pasadas a gran velocidad, ignorando por completo toda la zona de peatones. Hay parques, carriles bici y también una carencia de policías que puedan disuadir estas actitudes. No se ha querido fijar en ningún momento qué medida poner, en qué sitio poner, porque esto tienen que ser los técnicos del ayuntamiento, pues existe la mesa de seguridad donde se podía trabajar también y lo que buscamos es una forma de intentar ponérselo difícil a esa gente, que no solamente pone en peligro su vida, sino también pone en peligro la vida de los vecinos de San Vicente del Raspeig, que es por lo que trabajamos nosotros aquí. Por eso esa moción queda abierta y sujeta a los técnicos de este ayuntamiento y al trabajo en cooperación con el comisario, con el personal del departamento de policía, el edil de seguridad y el propio Alcalde.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, comenta que la moción se ha entendido muy bien y que Compromís votará abstención.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, está de acuerdo con la finalidad de esta moción, que no es otra que la de realizar un estudio de los puntos y tramos más conflictivos del municipio, e implantar los sistemas de reducción que los técnicos crean correspondientes en aras de mejorar tanto la seguridad vial como reducir o evitar en la medida de lo posible la siniestralidad que pudiera darse en los mismos. Podem ha recabado información sobre dicha cuestión y desde el departamento de Policía han informado que el grupo encargado de atestados, entre otros, todos los años realiza una memoria al efecto y que además disponen de una unidad que se dedica a valorar los puntos de tráfico que pueden mejorar la seguridad vial. Asimismo, han trasladado que es habitual en el día a día, que tanto los ciudadanos y ciudadanas, como los propios agentes cuando detectan estas anomalías y consideran que pueda existir un peligro o algo que se puede mejorar ya vienen solicitando estas mejoras de seguridad. Es por ello, que estando de acuerdo en el fondo de la moción, se abstendrán porque si votan a favor estarían desmereciendo la gran labor que la policía ya se viene realizando.

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, indica que Esquerra Unida también tiene muy claro la moción y no van a intervenir.

D. Pablo José Cremades Pertusa (PP), considera que todo lo que tenga que ver con la seguridad de los vecinos del municipio es fundamental. Son conscientes que algunas zonas o puntos de San Vicente son delicados para los peatones, por la velocidad de algunos conductores que sobrepasan notablemente los límites muchas veces en zonas céntricas. Ofrece datos de la DGT del riesgo de muerte por atropello a 50 kilómetros por hora



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

es del 90% y el 82% de los fallecidos en ciudades en 2019 fueron usuarios vulnerables, peatones, ciclistas y motoristas.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's, comenta que la primera actuación a realizar es un estudio de aquellos tramos de San Vicente donde existe un mayor riesgo de atropellos o de accidentes. Recuerda que Ciudadanos ya presentó en marzo de 2018 una moción, que fue aprobada, relativa a la ubicación de los contenedores y la peligrosidad de algunas ubicaciones, y en la que en el acuerdo 2º se solicitaba que los servicios técnicos municipales realizaran un estudio preliminar y un posterior informe donde se contemplara la localización de estos puntos peligrosos y la mejor solución que se podía ofrecer individualmente en cada uno de ellos. Asimismo, y con motivo de otra moción que presentó Ciudadanos en enero de 2020 para la instalación de pasos de peatones tridimensionales en varias vías urbanas de San Vicente, que fue asimismo aprobada, se solicitaba que los servicios técnicos realizaran este estudio que ahora está reclamando VOX en esta moción. Después de ambas mociones, que fueron aprobadas, todavía estamos a la espera que se realice dicho informe y que se dé a conocer. En varias vías urbanas de nuestra población se registra una alta densidad de tráfico, y creemos que la Policía Local debe tener un archivo histórico que le resultará de utilidad para identificar estos puntos negros de San Vicente del Raspeig, donde podrán corroborar las vías urbanas que resultan más conflictivas a nivel de atropellos y accidentes en los últimos años. Le transmite al concejal de Infraestructuras que para poder instalar estos reductores de velocidad que se solicitan en esta moción, al igual que las acciones a realizar en las mociones que presentó Ciudadanos es preceptivo y prioritario realizar este estudio, el cual no duda que deben haberlo iniciado ya. Una vez realizado y publicado el estudio, considera que deben ser los técnicos municipales quienes evalúen cual es el mejor mecanismo reductor de velocidad que se debe instalar en cada punto o tramo peligroso.

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras, señala que los técnicos de este ayuntamiento, tanto de Infraestructuras como de Tráfico no son partidarios de la utilización de ningún reductor de velocidad y menos dentro del casco urbano por las molestias de ruido que ocasionan. Su propuesta siempre es eliminarlos y sustituirlos por obras en el trazado de la vía con un recorrido zigzagueante denominado chicane, como recientemente se ha llevado a cabo en diferentes vías de nuestra localidad. Cita las diferentes obras que se han aprobado recientemente en el pleno de remanentes. Señala que el trabajo de la concejalía de Tráfico y de Infraestructuras es constante en el estudio de las vías que nos señalan tanto vecinos como los miembros del operativo, adaptando señalización, realizando obras cuando son necesarias y buscando siempre la seguridad vial de peatones y conductores.

El Sr. García Gomis, indica más que seguridad, sienten inseguridad, preguntando que si tan claros están los informes por qué no se pone medios. No están diciendo que se tiene que poner ese y solamente ese, No tenemos policía y no tenemos medidas de control, no tenemos cámaras, no tenemos nada y dejamos expuestos a los peatones. Lo único que podemos hacer nosotros es poner ciertas medidas, ciertas trabas para que no realicen ese tipo de pilotaje ciertos ciudadanos que no están por la labor cívica. Si existen esos informes ¿por qué el Sr. Ferrándiz no ha hecho nada en ciertas calles dónde no se puede hacer zigzag? ¿por qué no hemos trabajado? ¿por qué seguimos teniendo esos puntos negros? Si no hay para hacer zigzag, ¿cómo les ponemos esas trabas para proteger a nuestros vecinos y proteger a los peatones? ¿qué solución da el Concejal de Seguridad? Nosotros traemos una moción abierta, trabajada, para que los técnicos puedan buscar soluciones que por lo menos quede patenten en este plenario con esta moción es que quién quiere trabajar por la seguridad y quién se limita a hacer una respuesta vaga y que no aporta una solución a unos problemas que estamos teniendo y que existen.

20.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C'S: PARA HABILITAR CIRCUITOS DE RUNNING CON DISTINTOS TIPOS DE SUPERFICIE EN SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Ricardo Bernabéu Valverde, Concejal del Grupo Municipal C's, enmendada por el propio proponente, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mantener una vida deportiva activa permite una mejora en el sistema cardiovascular, un mejor control glucémico en pacientes que tienen diabetes y una mejora en la movilidad, evitando dolores musculares por contracturas o por falta de uso de una determinada musculatura.

El deporte tiene entre sus muchos objetivos combatir la malnutrición y promover el bienestar como vacuna contra la mortalidad prematura, poner fin a la discriminación de género, y reducir el impacto ambiental negativo. De hecho, según destaca el informe "Termómetro del ecosistema del deporte en España", el deporte



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

puede ayudar a cumplir 30 de las 112 metas que recoge la *Agenda 2030*. Fomentar la movilidad activa y habilitar zonas para realizar deporte al aire libre es una meta vinculada al cambio de las ciudades, que además está relacionada con proporcionar acceso universal a las zonas verdes y espacios públicos seguros.

Si hay un deporte que destaca como una de las actividades más populares y con un notable incremento en su práctica es la carrera a pie o *running*. Esta práctica deportiva se ha situado como la más realizada en nuestro país, en parte por ser accesible a toda la población y por el bajo coste económico. Algunas estadísticas publicadas apuntan a que existen casi cinco millones de *runners* en España, personas que salen a correr de forma habitual y que multiplicarían por cinco el número de futbolistas federados.

Este deporte ya había atrapado a millones de aficionados, aunque la irrupción del Covid-19 supuso un auténtico “boom” que animó a los más sedentarios a desempolvar las zapatillas. Al ejercitarnos de manera regular liberamos endorfinas, unos neurotransmisores cruciales para nuestro bienestar físico y emocional. Y además, según afirman científicos como Eduardo González, profesional de Cinfa, “la carrera a pie es uno de los deportes que menos riesgo entraña de cara a un posible contagio: se practica en espacios abiertos al aire libre y no implica contacto físico directo. Además, se trata de una afición que no exige un gran gasto ni horarios fijos y que resulta muy beneficiosa para la salud”.

Recientemente hemos visto cómo en Elche se ha habilitado un circuito de *running* siguiendo el ejemplo de otras ciudades vecinas como Valencia. Actualmente, en nuestro municipio contamos con espacios habilitados para la práctica deportiva, como pueden ser zonas de calistenia, carriles bici, las rutas del “Paseito”, el Parque Presidente Adolfo Suarez o el Complejo Deportivo Sur.

Consideramos que sería interesante y muy positivo instalar en nuestro municipio este tipo de circuitos aprovechando otros existentes como los del Parque Presidente Adolfo Suárez o el parque Lo Torrent. Además, los técnicos del área de deporte de la Universidad Miguel Hernández avalan la importancia de la variabilidad de superficies durante el recorrido: arena de albero, gravilla fina, caucho, césped artificial o natural y hormigón, muchos de ellos ya existentes en los espacios comentados en nuestro municipio. Esta variabilidad de superficie provoca en los corredores y corredoras la necesidad de adaptarse al terreno, favoreciendo la adaptabilidad de su patrón motor de carrera, ritmo y/o amplitud de zancada, lo que conlleva un mayor trabajo del sistema muscular, haciendo que recorrerlo se convierta además en una práctica novedosa y motivante. Esta versatilidad contribuye a la reducción de posibles lesiones que pueden producirse por el impacto repetido sobre una misma superficie.

Para esta práctica es fundamental contar con un nivel de condición física adecuado, así como realizar un calentamiento y vuelta a la calma específicos a los requerimientos de esta disciplina. Por ello, es importante que además de los paneles informativos en los diferentes circuitos, haya paneles con ejercicios de calentamiento que los corredores puedan consultar al principio y al final de cada recorrido.

La inclusión de los parques de nuestro municipio en estos circuitos hará que corredores, familias y, en definitiva, la sociedad en general puedan realizar ejercicio disfrutando de la naturaleza, las zonas emblemáticas de nuestro pueblo y sobre todo del campus de la Universidad de Alicante, haciendo de este último un aspecto fundamental para reforzar la conexión del campus alicantino con nuestro municipio.

Por último, destacar que con estos circuitos no solo se beneficiarían deportistas, sino cualquier usuario, pudiendo incluso realizar actividades monitorizadas, como se realizó en el proyecto del “Paseito”. Además, se podrían realizar numerosas actividades como el Cross Escolar, clases programadas con colegios e institutos o cualquier otro tipo de prueba deportiva o social.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y, en particular, a la Concejalía de Deportes a realizar un estudio para habilitar circuitos de *running* que combine diferentes tipos de superficie en varias zonas de nuestro municipio, fomentando así la actividad deportiva y un estilo de vida saludable.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a que este estudio se realice con el asesoramiento de la Universidad de Alicante y la Universidad Miguel Hernández de Elche y con la colaboración de los diferentes clubes deportivos y deportistas individuales de nuestro municipio.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto y sometida a votación, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 768489X

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.*Intervenciones:*

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's), comienza su intervención recordando que la práctica de deporte es uno de los pilares fundamentales para una vida saludable a cualquier edad. Los beneficios del deporte no son solo físicos, sino que también afectan a la salud mental, pues previene la aparición de la depresión y el estrés, además de la mejora de la autoestima. Así lo hemos visto con la irrupción de esta pandemia del Covid-19 en la que ha habido un gran auge de los deportes al aire libre, sobre todo de la carrera a pie o running. En San Vicente, además de diferentes clubs que realizan esta práctica deportiva, hay una gran cantidad de personas que también se ejercitan realizando este tipo de actividad. El Ayuntamiento siempre ha trabajado en pro de que las personas tengan espacios para realizar cualquier tipo de práctica deportiva. Esta moción tiene como objetivo seguir habilitando espacios para que los sanvicenteros tengan más zonas en las que realizar su práctica deportiva. Pero de lo que no dispone San Vicente es de itinerarios específicos para hacer running o carrera a pie. Desde nuestro grupo consideramos que sería muy interesante habilitar estos circuitos en diferentes zonas de nuestro pueblo aprovechando algunos ya existentes, siguiendo el ejemplo de lo que se ha hecho recientemente en la Universidad Miguel Hernández, que ha instalado diferentes superficies durante los recorridos, como arena, grava, césped, hormigón o caucho, para hacer que esta práctica deportiva sea más atractiva y además así poder evitar lesiones por el impacto repetido sobre una misma superficie. Considera muy interesante que se instalen paneles informativos tanto con ejercicios de calentamiento para antes de comenzar la actividad física, como estiramientos para realizar una vez finalizada. Destacar también que la inclusión de los parques de nuestro municipio en estos circuitos es fundamental, ya que hará que corredores, familias y, en definitiva la sociedad en general, puedan realizar deporte disfrutando de la naturaleza, las zonas emblemáticas de nuestro pueblo y sobre todo del Campus de la Universidad. Por último, decir que estos circuitos tendrían muchos más usos, no solo se beneficiarían los deportistas, sino que también, se podrían incluso realizar actividades monitorizadas, como se realizó en el proyecto del paseito, actividades escolares como el Cross escolar, cualquier tipo de actividades con los colegios o cualquier tipo de prueba deportiva o social.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, señala que es evidente que la práctica del deporte es esencial para tener una vida saludable y de calidad y que además traen consigo unas pautas de conducta y unos valores positivos para toda la sociedad sin diferencias de ningún tipo y para todos los segmentos de edad. Sant Vicent es una población de casi 60.000 habitantes donde igual que la música y la cultura está muy arraigada, también lo está el deporte, y sólo hay que observar el número de equipos federados en nuestro municipio en las diferentes prácticas y modalidades. Compromís ve positivo que se incluyan en la localidad circuitos de running, y además San Vicente cumple con las premisas para incorporarse a esa red o a esa posible red de ciudades amigas del running, no solo por el clima, sino también por la superficie y por la ordenación urbana actual.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, declara que les parece una propuesta bastante acertada y están totalmente de acuerdo en que se realice un estudio para la futura creación de este tipo de itinerarios o circuitos de running tal y como en su día se hizo con el denominado paseito, ya que consideramos que con ello se potencie el deporte al aire libre y se amplían las posibilidades de ocio alternativo. En definitiva, es una manera para que tanto las personas que quieran realizarlo andando, como los aficionados o aficionadas a este deporte, puedan practicarlo de forma cómoda y segura, además de facilitarles señales para conocer qué distancia han recorrido.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, señala que si en algo están todos de acuerdo es en los beneficios del deporte. Es innegable que el running se ha ido convirtiendo en uno de los deportes de moda con gran impulso, tras el encierro al que fuimos sometidos, es un deporte que no requiere de una gran inversión, porque realmente puedes correr en casi cualquier sitio a cualquier hora. Suena muy buena idea, pero nos surgen algunas dudas respecto a la ubicación porque no tenemos datos ni planteamiento de algún lugar en concreto. También dudas sobre la utilidad y la ubicación de dicho circuito, del lugar para incluir esas distancias para hacer una buena pista de al menos 3.000 metros de distancia. Recuerda que el propio parque Norte, el aro de recorrido no llega al kilómetro. Espera que se redacte con el consenso de una mesa técnica de profesionales neutrales, tanto del deporte, como también del medio ambiente ya que podrían contemplarse rutas alternativas a las de bicis para el aprovechamiento de nuestro entorno ambiental. En resumen, no muestra un contenido en el que basarnos para nuestro sentido de voto ya que nos gustaría un trabajo con más detalle, y no podemos apoyar una moción en la que no entendemos del todo lo que se pretende. Pensamos que es un proyecto ambicioso, tentador, atrayente pero que no define con claridad las características ni los argumentos para

47



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 69



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 768489X

entenderla, si entendemos las buenas intenciones y como hemos dicho, esperemos equivocarnos y que salga alguna idea de esta propuesta, porque nuestro grupo no se va a oponer.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), explica que en Esquerra Unida han estado valorando esta propuesta y la conclusión final es que aceptamos que se realice un estudio para habilitar circuitos de running y que sean nuestros técnicos los que realmente valoren la combinación de diferentes tipos de superficie. El circuito denominado running variable, al que hace mención el proponente en su exposición de motivos, es una instalación deportiva, realizada en el Campus de la Universidad Miguel Hernández, en el que se analiza la variabilidad motora y cómo ésta es una forma de explorar y cambiar el movimiento, así como facilitar la capacidad de adaptación. Es una instalación muy concreta y consideramos, en principio, muy específica que tiene, entre otras, una finalidad pedagógica para el alumnado que realiza estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de dicha Universidad. La duda que nos asalta es si estos circuitos donde se combinan alternativamente distintas superficies, puede ser utilizado por cualquier vecino o vecina de nuestro municipio, o si por el contrario se requieren unas condiciones especiales para afrontar la variabilidad del terreno. Lo importante es realizar este tipo de instalaciones para que sean lo menos agresivas posible y que faciliten la práctica del deporte a toda la ciudadanía, sin riesgo de lesiones. Por lo tanto, Esquerra Unida dice sí al estudio y a la espera de las conclusiones del mismo.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, indica que el Partido Popular va a votar a favor de la propuesta del grupo municipal de Ciudadanos. San Vicente es una ciudad donde mucha gente corre, porque hacer running es una práctica muy barata y cualquier persona lo puede practicar no sin asumir riesgos y por ello es bueno tener determinadas zonas habilitadas para personas que quieran correr. Echa en falta en la moción, que en el segundo punto no se haga explícitamente referencia a que se cuente, tanto con los clubes de atletismo de San Vicente, como de aquellas personas, sino profesionales, casi profesionales que se dedican a correr. Ellos trabajan, corren y conocen realmente San Vicente y todas las zonas por donde se puede transitar y conocen las peculiaridades. Pensamos que el deporte es salud y que correr es saludable y todas estas iniciativas son buenas y serán siempre bienvenidas.

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes, les parece una propuesta acertada, interesante y compleja en algunas cuestiones. Todos están de acuerdo que el deporte y el desarrollo sostenible deben ir de la mano y considera positivo incluir los parques y espacios naturales dentro de la ciudad como establece el punto 11 de la agenda 2030 y por ello fomentar el deporte en zonas verdes. No obstante, hay diferentes opiniones sobre el uso y la variedad de superficies a la hora de realizar este tipo de modalidad y sería interesante antes de realizar la propuesta, llevar a cabo un estudio de modalidad. También realizar un estudio demográfico a través de una encuesta online u otro tipo de modalidad, sobre la particularidad del número de runners y deportistas que consideran llamativo realizar este tipo de circuito y tener en cuenta a los técnicos de deportes sobre la viabilidad de este tipo del circuito. Sin embargo no nos vamos a oponer en ningún caso hasta esta moción, ya que nos parece una moción positiva.

El Sr. Bernabéu Valverde, agradece el tono y las palabras de todos los compañeros y acepta incluir la propuesta del Sr. Lillo de que también colaboraren los deportistas individuales y los diferentes clubs deportivos. Al Sr. García de VOX, le dice que algunos parques del municipio ya disponen de un circuito de running, como puede ser el parque Norte, el Complejo Deportivo Sur o el parque Lo Torrent. La idea es que se hagan varias zonas del pueblo para que tengan una temática distinta y una imagen distinta.

20.5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: PARA INSTALAR UN PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA CON PRESENCIA DE POLICÍA LOCAL EN BARRIO SANTA ISABEL.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Cristian Gil Serna, Concejal del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son de sobra conocidos los problemas de seguridad, relacionados con actos delictivos por drogas, robos, ocupaciones ilegales, etc., en esta zona de nuestro municipio, y la histórica demanda de mayor presencia policial y soluciones a la sensación de inseguridad con la que viven los vecinos de Barrio Santa Isabel, El Rodalet y por cercanía, las urbanizaciones que les rodean como Haygón, Sol y Luz, etc.

Es de alabar la labor de seguimiento y periódicas actuaciones que realizan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía Nacional, Local y Guardia Civil) para paliar y minimizar los actos delictivos en esta parte

48



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

de San Vicente, por lo que se considera necesaria una presencia continuada en esta zona sur del municipio, centralizándola en el Barrio Santa Isabel, y materializando la misma, con la instalación de un Punto de Atención Ciudadana, Retén o cualquier otra denominación que se consideren más apropiada, pero cuya principal característica sea el que cuente con presencia física de Policía Local.

Que esta presencia tenga una finalidad principalmente preventiva y disuasoria para la delincuencia de la zona, y por supuesto a la que los vecinos puedan acudir de forma rápida en caso de problemas, proporcionando una mayor cercanía, seguridad y tranquilidad a los residentes de la zona.

En el Barrio Santa Isabel, se dispone de dependencias municipales que pueden reacondicionarse o adaptarse el espacio necesario para ofrecer este servicio inicial.

Las particularidades en cuanto el horario a realizar, si deben ser de 24 horas, etc., serán decisiones a determinar por los departamentos municipales competentes en la materia. En el momento en que pueda llevarse a cabo esta iniciativa, así como la gradual incorporación de servicios a nivel administrativo para que los vecinos, muchos con problemas a la hora de trasladarse, tengan un primer punto al que dirigirse para obtener información o realizar trámites sin tener que desplazarse hasta el centro del municipio.

Indudablemente para poder llevar a cabo esta propuesta es necesario poner al día la problemática en cuanto a la falta de personal en la plantilla administrativa y de la Policía Local del municipio, por lo que esta iniciativa quedaría supeditada a la normalización de la misma tras la convocatoria y adjudicación de las plazas vacantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Partido Popular, les proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Que una vez normalizado el problema de personal en cuanto a número de efectivos de la plantilla la Policía Local de la localidad, necesario para dar el servicio adecuado a la totalidad de la población, se proceda a la instalación de un “Punto de Atención Ciudadana” con presencia de Policía Local en la zona sur del municipio, centralizando éste en el Barrio Santa Isabel.

SEGUNDO: Que esta presencia inicialmente con fines preventivos, disuasorios y para proporcionar seguridad y tranquilidad a la ciudadanía, se convierta paulatinamente, y en la medida que la disponibilidad de personal administrativo lo permita, en un punto de referencia para información, agilizar tramitaciones y facilitar las relaciones con la administración local a los vecinos de Barrio Santa Isabel y las zonas adyacentes, El Rodalet, Urbanización Haygón, Sol y Luz, etc., sin que estos tengan que desplazarse a la zona centro del municipio. >>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	13 (COMPROMÍS/PODEM/VOX/PP/C’s)
Votos NO.....	11 (PSOE/EUPV)
Abstenciones.....	0
Ausencia.....	1 (PSOE)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Crisanto Gil Serna, (PP), explica que todos conocen la demanda histórica de los vecinos residentes en la zona sur de San Vicente de una mayor presencia policial y aportación de soluciones a la incertidumbre con la que viven diariamente estos vecinos. El Partido Popular agradece las labores que realizan los cuerpos y fuerzas de seguridad, policía nacional, local y guardia civil, para minimizar en la medida de lo posible los problemas que soporta dicha zona. Por ello el grupo municipal Popular presenta esta moción para la instalación de un retén o punto de atención ciudadana centralizado en el Barrio Santa Isabel, que al disponer de instalaciones municipales para su ubicación, la inversión sería menor e intentando introducir de forma gradual la incorporación de servicios a nivel administrativo. Este espacio tiene una finalidad preventiva generando mayor cercanía y tranquilidad de los residentes. Las particularidades referentes a horarios, número de agentes,



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

personal administrativo, serán decisiones a tomar por los departamentos municipales competentes, quedando esta implantación supeditada a la convocatoria de adjudicación de plazas vacantes y a la reestructuración de las patrullas, una vez tomen posesión de sus cargos.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, comenta que es algo habitual en todas las poblaciones que han crecido y que tienen barrios fuera del núcleo urbano la habilitación de un Punto de atención ciudadana o un retén de Policía, para que los vecinos y vecinas podrán realizar algunos de los trámites habituales sin desplazarse al centro del municipio y descentralizar la acción de la Policía Local siempre es positivo. Es cierto que en estos momentos tal y como se expone en la moción hay dificultades para habilitar este servicio por problemas de personal y de infraestructura, pero no ve objeción ninguna para ponerlo en marcha una vez se pueda subsanar este o estos inconvenientes.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, adelanta su voto a favor porque considera necesario que se vayan realizando este tipo de actuaciones y prestar cada vez más y mejores servicios en el Barrio de Santa Isabel. Indica que actualmente existe en materia de seguridad ciudadana un convenio por el que las competencias de la actuación en dicho barrio pertenecen a la comisaría Norte de la Policía Nacional de Alicante. Espera que el problema en cuanto al número de efectivos en la plantilla de la Policía Local esté solucionado y se pueda modificar dicho convenio y pueda ser atendido directamente por las fuerzas de seguridad del municipio. Por otro lado, recuerda que San Vicente por número de habitantes, ya debería contar con una comisaría propia de Policía Nacional como así se dijo en 2005 pero lamentable e incomprensiblemente aun no la tenemos. Por último incide en que si realmente se quiere hacer de Santa Isabel un barrio, amable, dinámico e integrador, hay que realizar una apuesta firme y de futuro y esto no se logra, ni realizando parches, ni realizando únicamente actuaciones en el ámbito estructural, sino que es necesario que se realicen en otros ámbitos.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, indica que el Grupo Municipal VOX va denunciando desde hace tiempo la sensación de inseguridad que sufre San Vicente donde abundan los delitos desde robos con fuerza, con violencia e intimidación, hasta agresiones y actos vandálicos con botellón, en la mayoría de los casos realizados por personas que vienen de otras localidades por el efecto llamada de la sensación de impunidad en San Vicente. Reseña la gran labor que desempeñan las fuerzas y cuerpos de seguridad que a pesar de los medios materiales y humanos realizan una gran tarea. Por otro lado denuncia que de entre otras zonas, los vecinos de Sol y Luz sufren las consecuencias del itinerario de personas toxicómanas que se desplazan a los puntos de ventas de drogas como el Rodalet. Ven coherente esta propuesta e igualmente necesaria para la implantación de un punto de atención ciudadana o un retén de Policía Local en el Barrio Santa Isabel donde realizar labores junto con Policía Nacional que son necesarias para la seguridad ciudadana de los vecinos del barrio, y que abarque hasta las zonas de Sol y Luz, Rodalet y Haygón.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, comenta que esta moción es de ese tipo que se pueden realizar a muy largo periodo de tiempo. Cuando se cubran todas las plazas vacantes en la Policía Local se destinarán para complementar la plantilla actual, pero no para dotar de presencia policial permanente en este punto de atención o retén de Policía Local que solicitan, porque sería casi imposible de realizar. La Policía Local en Santa Isabel se limita a colaborar con la Policía Nacional y la Guardia Civil, siendo su única función la preventiva y la persuasoria porque no pueden intervenir ante los delitos que relacionan en la moción, tales como robos en viviendas, ocupaciones ilegales, venta de droga etc. Recuerda las funciones de la Policía Local. Antes de terminar le pregunta al Partido Popular si con esta iniciativa están estigmatizando a una población determinada del municipio.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's), señala que a esta moción su voto solo puede ser un sí porque habla de implementar un servicio en el municipio, y eso es mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos. Esta moción se deja abierta para cuando se dispongan de efectivos suficientes pero saben que se demorará bastante en el tiempo. El Ayuntamiento de San Vicente es deficitario en cuanto a personal se refiere, y la Policía es uno de los servicios más afectados. Por otra parte, Santa Isabel puede tener más incidencias que otros barrios, pero no es el único que las tiene. No cree que sea justo para todas las familias que viven en el barrio de Santa Isabel identificar determinadas acciones delictivas con la imagen del barrio, o con el barrio en sí. Seguramente habrá que acercar todavía más estos servicios a los vecinos, a los de Santa Isabel y también a los de otras zonas del municipio pero saben que esta moción es difícil que se lleve a cabo en esta legislatura.

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, se queda sorprendido ante esta moción porque la supedita a que se cubran las vacantes que tiene tanto la plantilla de policía local como la plantilla administrativa. Cubrir las vacantes de la policía local supone tener una plantilla de 85

50



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

efectivos, pero aún estaría lejos de la ratio marcada por la Unión Europea de 1,8 policías por cada 1.000 habitantes. Crear 23 plazas de nueva creación en este momento es imposible a tenor de las restricciones normativas de creación de nuevo personal. Señala que las competencias en seguridad pública son del Estado y pertenecen a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y la Policía Local colabora en estas tareas. Reitera su agradecimiento en nombre de San Vicente del Raspeig, al compromiso mostrado por la Policía Nacional en la demarcación que tiene asignada en la población, donde está realizando una labor encomiable y así como a la Guardia Civil, que también ha realizado intervenciones notorias. Declara que la colaboración y coordinación entre todos cuerpos es total, lo que redundará en beneficio de la seguridad de toda la vecindad. Aprobar en estos momentos esta moción sería una irresponsabilidad política y por lo tanto engañar a la ciudadanía vendiéndole humo.

El Sr. Gil Serna, agradece a todos los grupos políticos que van a apoyar esta moción. Indica que su intervención ha sido muy prudente y ha intentado no discriminar ni ofender a nadie, porque saben que dentro del mismo barrio hay diferentes tipos de gente. El Partido Popular sabe que habrá que hacer mucho encaje de bolillos para esta implantación pero con ganas y voluntad todo se puede conseguir.

20.6.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES EUPV, PODEM Y PSOE: A FAVOR DE LA LIBERALIZACIÓN DE LAS PATENTES DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, D^a M^a Asunción París Quesada, Portavoz del Grupo Municipal PSOE y D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia mundial por COVID-19, con 158 millones de personas infectadas y 3,8 millones de muertos según las últimas estadísticas, es una de las crisis de mayor impacto sanitario y social del último siglo.

El acceso a las vacunas en España es, en principio, universal, en una campaña basada en criterios epidemiológicos, sin embargo, los grandes centros de vacunación, que pueden ser de utilidad para llegar a una parte importante de la población, suponen dificultades de acceso a determinado tipo de población como las personas mayores o a quienes viven en las zonas rurales, si carecen de medios de transporte. A veces, los insuficientes medios, como la finalización de las contrataciones Covid-19 y la falta de nuevas contrataciones dificultan la planificación de la vacunación y el cumplimiento de los objetivos en el tiempo estipulado.

El acceso universal a las vacunas también se ve menoscabado por la dificultad de acceso, seguimiento y control de las personas inmigrantes. Este hecho supone un problema de salud, no sólo para estas personas, sino para la población en general, puesto que en la eficacia de la campaña de vacunación influye el número total de población vacunada, puesto que la enfermedad y su contagio no entiende de nacionalidades o fronteras.

Existe una grave falta de vacunación en los países empobrecidos, fruto de la utilización de las vacunas como una mercancía más, y algunos de los cuales, como paradoja, son grandes productores de vacunas. Es prioritario que este tipo de políticas de vacunación de la población se lleven a término no solo en los países del Norte sino también que se ejerza la solidaridad con el resto de países cuya tasa de vacunación es muchísimo más baja.

La extensión del Covid-19 se ha convertido en un problema que afecta especialmente a las zonas más pobres del mundo. Países de renta baja o en conflicto que ni siquiera tienen la capacidad de realizar contratos con las farmacéuticas para disponer de las vacunas, produciéndose así una discriminación en el acceso a la sanidad y a los medicamentos, marcada por su capacidad económica y no por la necesidad o afectación de la pandemia.

La carrera por la vacunación, para proteger en el menor tiempo posible al mayor número de población, se ha convertido en la estrategia prioritaria para abordarla, si bien la falta de vacunas contra la covid-19 es un gran problema a nivel mundial. Los riesgos de no vacunar a la mayoría de la población mundial son evidentes. Europa no hace sino intentar librarse del riesgo que suponen las mutaciones en países donde no se llega a vacunar más que a una parte mínima de la población. Sin embargo, es necesario que este tipo de políticas no sirvan sólo para cuando afecten a las potencias económicas, sino que es fundamental ejercer la solidaridad en todo momento.

Hemos tenido que llegar a los casi 400.000 contagios diarios en la India, mayor productor mundial de vacunas en el Mundo para comenzar a plantearnos preguntas en Europa, aunque esta cuestión ya estaba encima

51



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

de la mesa en el Parlamento Europeo en el mes de junio de 2020, cuando el Grupo de la Izquierda Europea comenzó con la campaña a favor de la liberación de patentes. Nos alegramos del giro radical de las posturas de la Unión Europea.

Hasta que Estados Unidos no ha propuesto la liberalización de las patentes de las vacunas del coronavirus, la UE no ha tenido en cuenta la salud de las personas de los países del sur como un objetivo prioritario. Es entonces cuando gran parte de la sociedad comienza a tomar conciencia de la necesidad de intervenir en el resto del Mundo como forma de prevenir la transmisión de enfermedades en Occidente.

Este hecho se produce en un contexto en el que una parte importante de la población de EEUU y Europa está ya vacunada. Las empresas farmacéuticas han mantenido su práctica habitual de control estricto sobre los derechos de propiedad intelectual y de monopolios sobre vacunas y tratamientos, a pesar de la gran inversión pública realizada en la investigación básica y el desarrollo de las vacunas, sin las cuales no se hubieran descubierto las vacunas contra la enfermedad en poco más de un año.

La dinámica de libre mercado y de la libre competencia con la que opera la UE ha prevalecido sobre su función como espacio social unificado. En este contexto, se están enfrentando por una parte los intereses de la gran industria farmacéutica y empresas de tecnología y, por otra parte, el interés de la ciudadanía europea.

Los dirigentes de la UE han decidido financiar con dinero público a la Big Pharma y, al mismo tiempo, permiten a determinadas empresas farmacéuticas mantener la exclusividad de las patentes, es decir, la propiedad intelectual, lo que impide la producción masiva de vacunas por parte de los Estados. Se antepone así el beneficio multimillonario de las empresas al interés general y la producción masiva de un medicamento esencial.

El Parlamento Europeo ha visibilizado esta problemática, ya que 115 eurodiputados han propuesto a la Comisión Europea y a los miembros del ADPIC (Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio), de la OMC (Organización mundial del comercio), que todos los países puedan producir vacunas.

Existen además varias iniciativas en el seno de la UE, como la Right2Cure, que están recogiendo un millón de firmas solicitar la apertura de las patentes. También la OMS y Médicos sin Fronteras lo piden, así como países como la India o Sudáfrica. En este sentido, el director general de la OMS afirmó que “es el momento de usar todas las herramientas para aumentar la producción, lo que incluye la transferencia de licencias y la exención de los derechos de propiedad intelectual”. El director general dio este apoyo a tres días de que se debatiera nuevamente en el Consejo General de la OMC la iniciativa lanzada por India y Sudáfrica, a la que se opusieron EEUU, Australia, Noruega, Suiza, Brasil, Canadá, Japón, GB y la propia UE.

La estrategia Covax, promovida también por la Organización Mundial de la Salud (OMS) junto a la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias (CEPI), y la Alianza Global para las Vacunas (Gavi), para suministrar vacunas a los países de rentas más bajas también se está demostrando insuficiente debido al acaparamiento de las vacunas de los países ricos.

Por ello están surgiendo numerosas iniciativas civiles que buscan liberalizar las patentes para permitir su acceso a la población mundial. La Iniciativa Ciudadana Europea #Right2Cure, impulsada en España por sindicatos como CCOO y UGT, organizaciones sanitarias como Medicus mundi, la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública, Asociación por el acceso a Medicamentos Justos, Plataforma de afectados por la Hepatitis C ó Farmamundi, y multitud de científicos y expertos, ha sido la iniciativa con más repercusión en nuestro país.

La OMS ha apoyado todas estas iniciativas e incluso creó un mecanismo voluntario para compartir la tecnología que a día de hoy no está funcionando.

Las solicitudes presentadas por India y Sudáfrica en octubre de 2020 no han obtenido más que rechazo por parte de las farmacéuticas y los países donde se han producido las vacunas. Aunque la propuesta era suprimir las patentes sobre las vacunas, tratamientos y medicamentos del COVID-19 mientras durara la pandemia y hasta lograr la inmunidad mundial. El objetivo era y sigue siendo que todas las herramientas médicas para vencer al COVID-19 estén disponibles y sean asequibles para todas las personas en todo el mundo.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig cree en el derecho a la atención sanitaria en igualdad de condiciones como un derecho prioritario, anteponiendo su garantía al beneficio privado; por lo que las vacunas y los tratamientos contra las pandemias deben considerarse un bien público de acceso universal. Los



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

derechos de propiedad intelectual, incluidas las patentes, y el control de suministros de las materias primas, no deben dificultar la accesibilidad o la disponibilidad de cualquier vacuna o tratamiento para el COVID-19.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig insta al Gobierno español a manifestar clara y explícitamente su apoyo a la exención de patentes de vacunas y promover y defender por todos los medios dicha exención en todos los organismos europeos y mundiales, así como el reparto justo de las mismas y un control sobre los suministros de materias primas.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig insta a la Unión Europea a unirse a la solicitud de apertura de patentes llevada a cabo por India y Sudáfrica en el seno de la OMC, con miras a la liberalización de las patentes de las vacunas anti-Covid19 mientras dure la pandemia, con el objetivo de facilitar la producción de estas vacunas por parte de los Estados.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig insta la Unión Europea a que exija a la Agencia Europea del Medicamento a tomar una decisión de forma inmediata sobre la autorización de todas las vacunas contra la Covid-19 disponibles, con el objetivo de salvar el mayor número de vidas posible y, de esta manera, evitar que la enfermedad se convierta en endémica.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PSOE/EUPV/COMPROMIS/PODEM)
Votos NO..... 6 (VOX/PP)
Abstenciones..... 5 (C's)
Ausencia.....1 (PSOE)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, expone que hay tres razones principales para defender la supresión de los derechos de propiedad intelectual sobre las vacunas: La más importante, la humanitaria. La suspensión de las patentes permitiría a la industria farmacéutica de los países de renta media y baja destinar una parte de su aparato productivo a la fabricación de estas vacunas, acelerando sustancialmente las campañas de vacunación. En segundo lugar, la sanitaria. El riesgo de que el virus Covid-19 mute es proporcional al número de personas susceptibles de ser infectadas. Hasta que no se haya vacunado a toda la población mundial, el virus puede seguir mutando y la seguridad de una sola parte del planeta frente al virus es imposible. La tercera, la financiera. Estas vacunas se han desarrollado gracias al apoyo financiero masivo de los gobiernos. En la Unión Europea esto se ha llevado a cabo mediante los llamados Acuerdos de Compra Anticipada, pagando por adelantado vacunas que en circunstancias normales se habrían comprado una vez desarrolladas y que han sido financiadas por un dinero que procede de los impuestos que pagan los ciudadanos de la Unión Europea. Sin embargo, la Unión Europea todavía no ha tomado una decisión respecto a la liberación de patentes argumentando que los países del sur carecen de capacidad para producir estas vacunas, también han dicho que el problema es la logística. Ninguna de estas razones puede justificar por qué la Unión Europea no ha tomado todavía la decisión que tomó Estados Unidos hace ya unos días. La razón estriba más bien en la eficacia del lobby de las grandes empresas farmacéuticas sobre la Comisión Europea. Las vacunas no pueden ser un privilegio. Si el desarrollo de las vacunas ha sido posible gracias al apoyo económico público, ¿por qué se prioriza el beneficio económico a la salud de todos?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, subraya la importancia de que todos los Estados cooperen a escala mundial y se eliminen los posibles obstáculos que impidan garantizar que las vacunas se desarrollen y se fabriquen por todos. Hace un llamamiento a que estados, empresas y organismos internacionales elaboren y apliquen políticas para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad y calidad de los productos sanitarios contra la Covid-19 para todas las personas y garanticen su gratuidad y sin discriminación de ningún tipo. Tienen que hacerlo fomentando la cooperación internacional y eliminando los obstáculos a la disponibilidad en todos los países. Anima al Gobierno de España a colaborar con los mecanismos establecidos por la OMS, para compartir conocimiento tecnológico y recursos Covid-19, donde las empresas y los estados pueden compartir tecnología, datos y patentes sobre sus



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

innovaciones. Muestra el apoyo a las organizaciones no gubernamentales que están trabajando en diversas campañas de concienciación social sobre estos objetivos.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, comenta que la pandemia ha puesto de relieve que las cosas esenciales para la vida no pueden tratarse como un bien de mercado. Ante este reto, los riesgos asumidos en la investigación de dicha vacuna corrieron a cargo de fondos públicos de los Estados y de la propia Unión Europea, sin embargo, la producción es exclusiva para un reducido número de grandes empresas. Por tanto, debemos asumir como parte del bloque comunitario que tenemos capacidad para pedir la suspensión de la exclusividad de las patentes y facilitar la producción de vacunas por parte de los diferentes Estados europeos, porque nuestra capacidad para vencer al virus depende de ello.

D. David García Gomis (VOX), señala que esta moción se ha debatido en los mismos términos en las Cortes Valencianas hace 20 días. Han reconocido que este debate está abierto en el seno de la Unión Europea en el seno del Parlamento de la Unión Europea y se vuelve a esas mociones que nada o poco tienen que ver con el municipio. VOX declara que la propuesta de liberación de las patentes busca ocultar una mala evaluación por parte de Bruselas con las farmacéuticas. Pretenden solucionar su nefasta gestión de la adquisición de vacunas con una expropiación de la propiedad intelectual que con carácter general, provocaría un desincentivo a la investigación y el desarrollo de nuevas vacunas y medicamentos. Defienden la necesidad de reindustrializar España y devolver la capacidad económica líder en Europa. No es admisible que mientras hay millones de españoles sin vacunas, se repartan millones de vacunas a otros países. Por ello, entiende que lo que procede es imponer a las empresas titulares de patentes la obligación de abastecer la demanda del mercado español. El gobierno de España puede, por motivos de interés público y siendo de primordial importancia para la salud pública imponer el régimen de licencia obligatoria y así lo exige VOX. En todo caso, reiteramos que todavía no se está haciendo pagar a los culpables que fue el régimen chino, con su responsabilidad internacional por todos los daños y perjuicios producidos a España y en general a todo el territorio de los estados de la unión.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, indica que el Partido Popular no va a intervenir en cuestiones que obviamente no son de ámbito municipal.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), señala que este es ejemplo de las mociones que habitualmente suele traer Izquierda Unida al pleno a las que también es costumbre que sume el Partido Socialista. Pide un ejercicio de responsabilidad para que estos debates se realicen donde diariamente deben realizarse temas tan importantes y tan complejos como estos. Estos debates deben hacerse con seriedad, con rigor y huyendo de la demagogia y del debate ideológico. Son debates para los que no tenemos la formación ni la información necesaria., porque la información solamente es aquella que facilita el propio partido, informaciones sesgadas que están cargadas de ideología y además en muchos casos incorrecta. Cree que es una falta de respeto a los investigadores, a las empresas y a las instituciones que a día de hoy están debatiendo esto en el seno de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, en la Organización Mundial de la Salud, en la Agencia Europea del Medicamento. Le habría gustado que hoy se debatiera sobre la pandemia, sobre la vacunación, sobre los 3.000 profesionales sanitarios que se van a despedir de aquellos que se contrataron y que han estado luchando en primera línea contra el Covid, pero esto habría que reclamárselo a la Generalitat Valenciana y a ellos no les decimos nada. Eso sí, a la Unión Europea les decimos lo que tiene que hacer. La Unión Europea también comete muchos errores, pero no estamos capacitados para saber qué decisión se tiene que tomar en este ámbito. Hace un reconocimiento al trabajo de todos los trabajadores sanitarios que han estado durante más de un año trabajando en primera línea, luchando contra la pandemia y pide que no se pierda ni uno solo de esos puestos de trabajo, porque el virus sigue ahí. La estrategia de vacunación que ha tenido España, una estrategia que debería de haber sido seria, rigurosa, basada en criterios científicos y ha sido exactamente lo contrario de eso. Evidentemente, cuando hablamos de la vacunación del Covid, nadie puede dudar de que tenemos que hacer una vacunación global y que esta vacunación tiene que ser lo más rápida posible, porque de lo contrario se pueden producir mutaciones que nos acaben llevando a que esas vacunas puedan no ser eficaces. Desde Ciudadanos creen en la colaboración público-privada y solo desde la colaboración público-privada se ha podido llegar a crear las vacunas que se han creado en tiempo totalmente record. Es verdad que una parte de esa financiación ha sido pública, pero no es financiación pública la compra por anticipado, que lo que hace es garantizar el suministro, no está financiando la investigación. La investigación ha tenido una parte de financiación pública y ha habido una parte muy importante, en algunos casos completamente privada. Pero es que el que investiga, el que arriesga, el que innova, tiene posteriormente que ser recompensado y ser remunerado de manera justa por ese trabajo y por esa investigación. Por otro lado, no tienen tan claro que la solución a día de hoy para que los países menos desarrollados reciban una vacuna, sea liberalizar las patentes, otra cosa

54



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 768489X

distinta es que hay que conseguir mayor producción y que lleguen a todo el mundo. Rechaza que este debate sea un debate ideológico, y considera que se tiene que abordar con seriedad y rigor.

D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad, comenta que al contrario de algunas opiniones, creen que esta situación sí que afecta a los sanvicenteros y sí que pueden posicionarse políticamente sobre esta cuestión para pedir solidaridad global ante esta situación de pandemia. No es un secreto que la clave para luchar contra esta pandemia es la vacunación. La campaña de vacunación está avanzando, pero existe falta de vacunas disponibles, ya que la producción está muy limitada. Ante este hecho, gobiernos como el español e incluso Unión Europea o Estados Unidos entre otros, han instado a la liberalización de patentes para aumentar la producción de vacunas y que éstas puedan llegar a los países y población que de momento van a tener que esperar. Si bien la propiedad intelectual así como también la inversión pública son promotores del avance científico, esta situación de pandemia es devastadora y requiere de solidaridad global. Asimismo si no se ataja esta pandemia con rapidez el virus puede sufrir mutaciones que hagan que las actuales vacunas lleguen las series inservibles y amenazando al mundo con una nueva paralización de la economía, del libre movimiento y poniendo en peligro la vida de todas las personas.

La Sra. Rodríguez Llorca, da las gracias a los grupos municipales que han apoyado esta moción y señala que esta iniciativa de liberación de la patente del sistema universal, al ser universal afecta a todo el mundo, incluidos los sanvicenteros y sanvicenteras. Declara que todas las mociones que se presentan en este pleno son ideológicas. Es una moción de liberalización de las patentes de las vacunas Covid-19. Estamos sufriendo virus, pero hay poblaciones que lo están sufriendo con una gran dureza. El ritmo de vacunación no es el mismo porque existen desigualdades económicas entre el norte y el sur. Unas desigualdades económicas que el norte ha permitido y es el culpable de que el sur siga viviendo en la pobreza y sigan siendo países no desarrollados.

El Sr. García Gomis, indica que no les ha visto protestar en este pleno y pedir a la Consellera de Sanidad que no eche a la calle a 3.000 sanitarios. Lo que dice es que cada uno tiene sus competencias. Hay mociones que son ideológicas, pero las competencias son las competencias y la demagogia es la demagogia. Somos gestores municipales y para algo están varios órganos por encima, la Diputación que tiene unas competencias, el Parlamento Valenciano, el Senado, el Congreso, el Parlamento Europeo y en esos foros es dónde se debate cada uno sus competencias. Ustedes dicen que afecta a los sanvicenteros, pero no les ha visto protestar por la nefasta gestión del gobierno de España, ni pedir responsabilidades tampoco al gobierno chino, no les ve protestar porque todavía no haya el tercer hospital en Alicante, porque en el servicio de oncología infantil solamente haya 6 camas y algunas de esas habitaciones sean dobles, porque no haya enfermeras suficientes para los colegios, porque muchos mayores del municipio están teniendo que ir al vacunódromo dos y tres veces porque no se aclaran con las citas, o no tienen vacunas o le dicen vuelva usted mañana. Tampoco hablan de la mejora de los Centros de Salud de San Vicente. Trabajamos para los españoles y en este caso, trabajamos para los sanvicenteros que son los que nos pagan el sueldo, respetemos las competencias de cada uno, porque el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig es un mero gestores. Estamos a favor de que hay defender las vacunas a todo el mundo, pero para eso está el gobierno de España y el Parlamento Europeo que tiene los mecanismos.

El Sr. Pascual Llopis, comenta que sin la investigación de las empresas farmacéuticas, tanto en esto como en muchas otras enfermedades, no tendríamos hoy las vacunas que se han conseguido en tiempo record. Liberalizar las patentes es algo que queda muy bonito pero evidentemente no garantiza para nada y menos a corto plazo, que esas vacunas vayan a llegar antes a quien las necesite y eso no es lo que va a salvar más vida en el tercer mundo. Hay cosas mucho más sencillas, que pueden salvar muchas más vidas en el tercer mundo y evidentemente que las personas están por encima del capitalismo. Lo que sucede es que a veces ese capitalismo es imprescindible para que exista esa investigación y ese desarrollo.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

21.1. PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

- D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: ¿Qué medidas ha tomado la Concejalía de Sanidad para atajar la superpoblación de palomas en el Barrio de Santa Isabel?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo: Los tratamientos vectoriales que se realizan por la Mancomunidad de L'Alacantí, es una competencia que los municipios tenemos delegada, según los estatutos de la Mancomunidad. El pliego de condiciones del contrato establece que la empresa ha de llevar a cabo capturas en todas las zonas públicas donde se detecten población

55



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

avifauna, en este caso palomas. Este año ha habido una actuación de captura de palomas y cuando excede de los límites sanitarios, va un técnico y evalúa, si esta población es de superpoblación, realiza tareas de captura según lo establecido.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** ¿Cuántas entidades musicales y culturales han accedido a las últimas subvenciones de la Concejalía de Cultura? ¿Ha habido un incremento o una disminución respecto a años anteriores?

Respuesta: D^a Raquel Rodríguez Llorca, Concejal de Cultura: En el año 2020 se presentaron un total de 12 solicitudes, aunque solo se admitieron un total de 11. Si realizamos una comparativa con el año 2019, lo primero que debemos tener en cuenta, que 12 de las 20 solicitudes pertenecían al mundo festero. Es decir, 10 hogueras presentaron a las subvenciones su llibret fogueril, la Junta Mayor de Hermandades su libro de Fiestas y la Federación de Moros y Cristianos la cartelería de la Presentación de cargos. Si tenemos en cuenta, que en 2020 las Fiestas se cancelaron por motivos del Covid y que no se han podido presentar estas entidades a las subvenciones de 2020, por motivos obvios, la comparativa quedaría de la siguiente manera: Línea 1. Asociaciones y Entidades, 2020, 4 solicitudes, 2019, 16 solicitudes, 12 de ellas del sector de la Fiesta y 4 del sector cultural, hasta entonces no se ha podido presentar en 2020. Línea 2. Persona Físicas, 2020, 2 solicitudes, 2019, 1 solicitud. Línea 3. Asociaciones y/o entidades culturales, 2020, 5 solicitudes, 2019, 3 solicitudes. Por lo tanto, han aumentado en la línea 2 con una solicitud más y en la línea 3, con 2 solicitudes más. Respecto a la línea 1 se han quedado en igualdad de condiciones, 4 solicitudes en 2020 y 4 en 2019.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** ¿Qué posición tiene este gobierno respecto a la decisión de recortar el agua del trasvase del Tajo-Segura? Y si se va a pronunciar como han hecho otros municipios en contra de dicho recorte y de qué forma.

Respuesta: Sr. Alcalde: El agua nunca se debería utilizar para enfrentar a los pueblos, ni de manera partidista como acostumbran hacer algunos partidos en nuestro país. Hay que buscar soluciones que garanticen agua para todos y para siempre y en ese sentido este gobierno municipal que está en contra de los recortes del Traspase Tajo-Segura. Consideramos que la postura del Presidente de la Generalitat ha sido muy claro en este sentido y apoyaba a su indicación en la reclamación de dicho trasvase.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX** preguntó en cuanto a la devolución de las cuotas de las escuelas deportivas si se ha devuelto la totalidad de los meses sin clases a todos los usuarios o a cuántos.

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: Hay dos pedidos de devolución en el curso 2019-2020. En el primer confinamiento y estado del alma y luego en el segundo curso 2020-2021. Desde el cierre de instalaciones por Consellería, hasta la finalización de las clases online el día 21 al 28 de enero.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** Preguntó sobre la de redacción de un proyecto de acondicionamiento del camino de la Cañada Baixa, si consta algún número de expediente para poder consultarlo, cuándo se prevé aprobar, para cuándo se pretende iniciar la ejecución de las obras y en qué consisten y si se contempla en el proyecto la adecuación del servicio tanto del vertido de residuos como de iluminación a todos y cada uno de los vecinos afectados de la zona al igual que los que reciben vecinos de la zona con las mismas calificaciones urbanísticas.

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras: La contestación se refiere al proyecto de mejora y recuperación de caminos vecinales. La dotación económica para la redacción de dicho proyecto fue aprobada en el pleno de remanentes con un valor de 18.000 euros. No consta ningún número de expediente en la actualidad. En cuanto al resto de preguntas, al no estar redactado el proyecto no puedo contestarle en estos momentos.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** ¿Qué presupuesto se destinó desde bienestar social a la implantación de los pictogramas en los pasos de peatones deteriorados en pocos meses de su implantación? ¿qué presupuesto se va a destinar en este nuevo plan de reimplantación de los pictogramas? ¿qué concejalía definitivamente va a hacerse cargo de las competencias de la implantación de dichos pictogramas? ¿qué concejalía asume la responsabilidad del fracaso de esa implantación y del presupuesto gastado para ello?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Se destinaron 2.568,83 euros, de los 6.644,33 euros del proyecto total. Desde la Concejalía de Bienestar Social, no se va a destinar ningún presupuesto a su mantenimiento, puesto que la empresa los va a reponer. La concejalía contrató a la Asociación ANDA, a través de un contrato menor, para la realización de este trabajo y estos a su vez con la empresa que los pintó. Ya han contactado con la empresa y se volverán a pintar cuando los pasos de cebra estén revisados y en condiciones de repintar los pictogramas sin coste adicional. Desde la concejalía no entendemos que haya habido ningún fracaso en su implementación. Ha sido un fallo técnico en el que no se ha tenido en cuenta el estado de los pasos de cebra por parte de la empresa que los tenía que pintar y se va a dar solución.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Preguntó si se dispone del Plan Local de Residuos que se establece como obligatorio antes del 1 de enero de 2021 por el Decreto 55/2019, de 5 de abril del Consell. En caso negativo, si tienen pensado solventar esta anomalía cuándo y cómo. Si dispone este ayuntamiento de los 4 educadores ambientales a jornada completa que exige la ley y en caso negativo, por qué razones no se tiene y quién ha estado realizando estas labores y quién la realiza actualmente y cómo y cuándo tienen pensado solventar esta anomalía.

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: El plan de residuos local está en redacción, una de las partes que completa el plan es la encuesta que se está realizando con las aportaciones de la ciudadanía. Sobre los cuatro educadores ambientales, actualmente este ayuntamiento no tiene esas figuras. Sí que esta labor se cumple con campañas informativas, proyectos de actividades en los colegios, el informador del ecopunto que está cada 15 días y educadores que desde el consorcio pone a disposición a los ayuntamientos para informar a la ciudadanía con campañas. Esta figura está contemplada en las ofertas del nuevo pliego.

21.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— 1 De D. Oscar Tomás Lillo Tirado (PP) RE. 12543 de 18.05.2021

Desde el pasado 25 de Febrero se pueden solicitar las ayudas económicas a autónomos y microempresas que desarrollan su actividad en los sectores que se han visto más afectados por las medidas de contención de la pandemia originada por la Covid-19. Ejercicio 2021.

- ¿A fecha 23 de Mayo cuántas solicitudes se han tramitado correcta y completamente y se han abonado a los solicitantes? ¿Cuántas se han denegado?

- ¿Qué cantidad se ha entregado ya a los solicitantes?

- Según nuestras estimaciones con las cantidades y solicitudes actuales, no se gastaría el importe total de la subvención concedida al Ayuntamiento por algo más de 1,4 millones de Euros, ¿que se tiene previsto realizar con la cantidad que no se reparta en este proceso?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: A la primera pregunta 154 solicitudes. A la segunda, 36 solicitudes denegadas por no corresponder el IAE o por domicilio fiscal fuera de San Vicente del Raspeig. A la tercera pregunta 158.722,61 euros. Y a la cuarta pregunta una vez finalizada la valoración de todas las solicitudes y pagadas en una primera fase, se procederá a repartir el sobrante en una segunda fase, entre las solicitudes presentadas y por los importes de gastos subvencionables presentados. Si existiera sobrante, una vez hecho el reparto en esta segunda fase se procedería a convocar una segunda convocatoria del plan resistir, en la que se incluyeran las empresas con establecimiento en San Vicente del Raspeig que han quedado fuera por no tener el domicilio fiscal en la localidad así como los epígrafes del IAE que han estado y siguen afectados por la pandemia y han quedado excluidos de la primera convocatoria.

— 2 De D. Cristian Gil Serna (PP) RE. 12619 de 19.05.2021

Hace más de un año y medio este ayuntamiento contrató un estudio para la peatonalización de la calle Pintor Picasso de San Vicente del Raspeig por valor de 17.000€ y se dijo que se tomaría una decisión al respecto.

El pasado jueves 13 de mayo se aprobó la primera Ley de Cambio Climático y Transición Energética de España en el Congreso de los Diputados donde dice, entre otras cosas, que antes de 2023 todo municipio de más





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

de 50.000 habitantes tendrán que haber adoptado planes de movilidad sostenibles, que deberán incluir obligatoriamente el establecimiento de zonas de bajas emisiones (como Madrid 360), medidas para facilitar desplazamientos a pie o en bici, mejorar el transporte público (favorecer su electrificación y el uso de biocombustibles), fomentar del vehículo privado y la movilidad eléctrica compartida.

¿Se dispone ya del estudio de peatonalización?

¿Ha tomado las concejalías de infraestructuras o urbanismo alguna decisión al respecto de la peatonalización de la calle Pintor Picasso?

¿Se va a realizar el estudio para peatonalizar otras zonas del municipio y así cumplir con la Ley de Cambio Climático?

En caso afirmativo, ¿cuándo y para que zonas?

En caso negativo, ¿cuándo esperan hacerlo?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras: Ya se dispone del Proyecto de mejora de accesos zona centro histórico y peatonalización de la Calle Pintor Picasso. Está disponible para realizarse en las anualidades 2022 o 2023, si se estima conveniente. Fue presentado a los comerciantes el pasado septiembre y se quedó en aplazar su implantación por petición expresa de estos. El ayuntamiento dispone de un plan de movilidad urbana sostenible aprobado en el año 2017. La peatonalización de calles, debe ser el centro histórico y de ahí extenderse paulatinamente.

— **3 De D. Oscar Tomás Lillo Tirado (PP)**
RE. 12669 de 19.05.2021

Recientemente se ha aprobado la modificación de créditos para incorporar el remanente de tesorería. De entre las aproximadamente 200 actuaciones encontramos la construcción del albergue municipal por una cuantía de 436.000 €.

- ¿Cuándo se prevé licitar dicha actuación?

- ¿En qué emplazamiento se va a situar dicha construcción?

- ¿Se ha entablado contacto y el visto bueno de los vecinos colindantes?

En caso negativo, ¿van a llevar a cabo dicho proyecto sin su aprobación?

Sr. Alcalde: La licitación se hará en cuanto dispongamos del proyecto definitivo. Tenemos una reunión con el redactor a principios del mes de junio para ultimar los detalles del mismo. Sobre el emplazamiento previsto está en unos terrenos cerca del cementerio municipal. Y en cuanto a los vecinos, cuando esté el proyecto y la ubicación definitiva de la parcela se mantendrá una reunión con los vecinos más cercanos para explicarles el mismo, comentar que los vecinos más cercanos están a una distancia bastante considerable de su posible emplazamiento y que también tenemos la idea de comentarlo con los diferentes grupos municipales, cuando esté terminado el proyecto.

— **4 De D. Cristian Gil Serna (PP)**
RE 12736 de 20.05.2021

Recientemente hemos visto quejas de vecinos por la instalación de nuevas luminarias en las calles Pintor Picasso, Avenida de la Libertad y calle Salamanca, y ante esto nos surgen algunas preguntas.

- ¿A qué se debe dicho cambio?

- ¿Van a ser definitivos estos cambios?

- ¿Hay un estudio previo de luminotecnia?

- ¿Se van a atender las quejas de los vecinos a causa del deslumbramiento en las viviendas?

- ¿Que rasgos o características (técnicas, estéticas, económicas) son las que van a prevalecer, ya que estamos en el núcleo histórico tradicional?





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

- ¿Tienen algo que ver estas actuaciones con lo aprobado en los remanentes, en el epígrafe “ejecución obra alumbrado zona centro”?

- En caso de llevar a cabo dicha actuación, ¿van a reutilizarse las luminarias que se quiten de la zona centro? En caso afirmativo, ¿en qué zonas?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Dicho cambio responde a estudios luminotécnicos dentro del marco del nuevo proyecto de alumbrado de la zona centro. Los cambios son provisionales. En cuanto se hayan estudiado todas las cuestiones se repondrán las luminarias originales. Su implantación, forma parte de dicho estudio. Las quejas de los vecinos a causa del deslumbramiento están entre las consideraciones que el proyectista realiza, para obviamente minimizarlas. Las características que van a prevalecer, serán eficiencia energética, la calidad del flujo de luz y de las instalaciones y la adecuación de la estética de la luminaria a la escena urbana del centro histórico. Es con el presupuesto de remanentes con lo que se va a efectuar esta obra. El proyecto en curso contempla el mayor de reutilización posible. Para aquellos equipos que se retiren definitivamente en el curso de la obra, se almacenan en mantenimiento para posibles reposiciones futuras en otros entornos. Lo que hay que decir es que esta obra se realiza porque tenemos un gran problema con las luminarias, sí que se va a reutilizar las que se puedan pero mayormente las de la Plaza de España y demás, eso será inviable.

- **5 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE 12745 de 20.05.2021

Hay varias fruterías de nuestro municipio que tienen expuesto el producto en plena calle sin ningún tipo de medidas higiénica-alimentarias pudiendo estar al alcance de cualquier mano o de cualquier animal doméstico que pase por delante así como la contaminación de los vehículos que circulan por la calzada, ya que la mayoría se exponen en las calles principales a la circulación rodada.

Hemos recibido múltiples quejas de vecinos y demás comerciantes del sector en lo que supuestamente dichas fruterías podrían no reunir en su interior las medidas sanitarias reglamentadas, así como que no cumplen con los mismos requisitos que se les exige a otras fruterías.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Se está haciendo algún tipo de seguimiento o tomando medidas al respecto? En caso afirmativo ¿cuáles? En caso negativo ¿tienen previsto realizar algún control de dicha situación, cuál?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad: La competencia para la inspección de las condiciones de exposición de los productos de alimentación corresponde a la Consellería de Sanidad, concretamente a los veterinarios del Centro de Salud Pública de L’Alacantí. Se ha consultado y efectivamente puede constituir un riesgo higiénico sanitario que las frutas y verduras puedan estar expuestas en el interior o que el establecimiento en cuestión, aunque las exponga dentro del local no tenga herramientas necesarias que impidan la manipulación del género por cualquiera que pase por la calle. Desde la concejalía de sanidad se ha pedido una reunión con el veterinario asignado a San Vicente a la que también está previsto convocar a la Policía Local y a la Concejalía de Ocupación de la Vía Pública, a fin de que se realicen las inspecciones pertinentes en todas las fruterías de la localidad.

- **6 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE 12747 de 20.05.2021

En Septiembre de 2020 se ofertaban 12 plazas para los cursos de formación de auxiliar de comercio y auxiliar de oficinas y servicios para desempleados con discapacidad intelectual de San Vicente

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Tienen previsto más ofertas formativas para las personas con discapacidad intelectual en 2021? en caso afirmativo ¿de qué cursos se trata y cuántas plazas se ofertarán? ¿Qué órgano se encarga de la realización de los proyectos de dichos cursos?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: Desde el departamento de empleo y desarrollo local y con el objetivo fundamental de ofrecer una alternativa formativa a personas desempleadas con discapacidad intelectual de San Vicente del Raspeig, para aumentar sus



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

oportunidades y su inclusión laboral y social, se ofertarán nuevamente cursos de auxiliar de comercio y almacén y de auxiliar de oficina y servicios. En cada uno de ellos se admitirá un máximo de doce alumnos o alumnas y tendrá una duración de 50 horas, estos cursos se enmarcan dentro del programa de cursos de formación, dirigido prioritariamente a personas desempleadas y alumnado del programa mixto de empleo y formación talleres de Empleo Directo IX en el área de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2021, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo del 21. El contrato de servicios para la ejecución del citado programa se encuentra en pleno proceso de licitación. El plazo para que las empresas o entidades de formación presenten ofertas finaliza el próximo 2 de junio y es en el mencionado departamento de empleo y desarrollo local, donde se elabora el proyecto-programa de las distintas acciones formativas, las cuales se determinan teniendo en cuenta las necesidades y demandas de la población desempleada del municipio, atendida en la agencia de colocación y habiendo revisado previamente los informes publicados por el servicio público de empleo estatal SEPE el informe de prospección y detección de necesidades formativas para el año 2020 y también los perfiles de la oferta de empleo 2020. Estos informes contienen las ocupaciones con mejor situación en el mercado de trabajo, estatal y territorial y un diagnóstico de sus necesidades formativas actuales y de las tendencias. Se valoran igualmente las estadísticas publicadas por labora en relación a las ocupaciones más contratadas a nivel autonómico, provincial y municipal y en la tercera guía sprint profesional del mercado laboral 2020, que también analiza en su informe el impacto que ha tenido la crisis sanitaria provocada por la Covid-19 sobre los distintos sectores productivos.

– **7 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE 12748 de 20.05.2021

Hemos tenido conocimiento de que, entre otras actuaciones diarias que realiza la Policía Local, se ha prestado colaboración en un operativo de especial relevancia, en la que junto con el Cuerpo Nacional de Policía se ha desarticulado un Grupo Organizado para el cultivo y venta de sustancias estupefacientes, dichas actuaciones han enmarcado a varios municipios de la provincia entre ellos el nuestro siendo de especial relevancia tanto mediática como socialmente.

También hemos tenido conocimiento de un documento que remite el Comisario Principal, Jefe Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Alicante, en nombre del Inspector-Jefe, Jefe de la Comisaría de Distrito Norte de Alicante encargada del dispositivo, en agradecimiento al Cuerpo de Policía Local de San Vicente, en concreto, a los Policías actuantes en dichas actuaciones, felicitando y reconociendo su colaboración, ya que estas acciones “permiten aunar fuerzas, al servicio del ciudadano”, por lo que se considera muy importante para nuestro municipio.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

En base a lo reseñado, ¿Se contempla por este Gobierno proponer o conceder algún tipo de reconocimiento, felicitación o distinción a los Policías actuantes en dicho operativo, operativo de gran relevancia tanto mediática como socialmente para nuestro municipio? En caso afirmativo, ¿qué se tiene previsto?, en caso negativo ¿Por qué no?

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:** El agradecimiento de Policía Nacional ya consta en el expediente de ambos agentes. Esta colaboración es habitual entre cuerpos de seguridad y en su momento se reconocerá como se estime conveniente.

– **8 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE 12751 de 20.05.2021

Se conocen distintos servicios departamentales que distingue la Policía Local en aras de sucesos de especial incidencia como es el Departamento de BUMA, Atestados, SAF, Servicio de Tráfico, Seguridad Ciudadana y SIAG entre otros más.

En referencia a este último se anunció por parte de la Concejalía de Seguridad en su día, textualmente lo siguiente: “La Concejalía de Policía pone en marcha el Servicio de Investigación y Análisis de Grafitis (SIAG), encaminado a combatir los actos vandálicos producidos por pintadas y/o grafitis que atenta contra la Ordenanza de la Imagen de la Ciudad causando un grave deslucimiento de nuestro municipio”, dicho servicio hasta la fecha ha tenido muy buenas repercusiones para el municipio en relación al total esclarecimiento de hechos reseñados, todo ello con un Policía y un laboratorio con escasa amplitud, y la falta de limpieza.





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

A pesar de ello dicho servicio es avalado por múltiples notas de prensa haciendo eco de los buenos resultados, incluso colaborando con otros cuerpos de Seguridad de varias localidades de España, si bien, sin el apoyo suficiente, por parte del Gobierno Local, que tan solo llevaría en el reconocimiento a la labor con más efectivos, más medios y el deslucimiento de grafitis o pintadas en el municipio una vez esclarecidos los hechos.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Cuántas denuncias se han tramitado por el deterioro de la Imagen de la Ciudad, grafitis entre otras, desde el año 2020, con posterioridad a los meses del confinamiento? ¿Se tiene controlado el incremento visible de dichos actos vandálicos desde el 2020, con posterioridad a los meses de confinamiento?

Dicho servicio de Investigación de Análisis de Grafismos, ¿está reconocido oficialmente como tal dentro del organigrama policial?

¿Se tiene previsto apoyar dicho servicio con lo anteriormente reseñado, medios materiales y humanos y limpieza de las pintadas, entre otros?, de lo contrario ¿Se ha dado por concluido el servicio? En caso afirmativo ¿cuáles son las causas?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Las denuncias tramitadas durante el año 2020 ascienden a un total de 67. El servicio no está reconocido en el organigrama municipal ni en la adscripción de turnos. El servicio de investigación se sigue prestando cuando es necesario y por tanto continúa. En cuanto a la limpieza de las pintadas, a finales del pasado mes de abril, el Taller de Empleo realizó una actuación en el IES La Almazara, repintando del muro de hormigón perimetral del colegio. Previo al trabajo de pintura se realizó el lijado manual de grafitis para así restar tonalidad a las pintadas y cubrir mejor el paramento. Una vez realizado el lijado superficial se procedió al cubrir la totalidad del muro con pintura blanca de fachadas. En cuanto a los medios utilizados, comentar que el Taller de Empleo dispone de lijadoras eléctricas, pero al ser un trabajo superficial se optó por el lijado manual. Aprovechar para dar las gracias a los integrantes del taller de empleo, que además de formarse colaboran en el mantenimiento de las instalaciones municipales.

– **9 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's)
RE 12767 de 20.05.2021**

En el último pleno ordinario, nuestro grupo pidió al alcalde que solicitara un informe a los servicios jurídicos del Ayuntamiento sobre la posible comisión de alguna ilegalidad a raíz de los audios y capturas que se han publicado en diversos medios de comunicación procedentes de los grupos paralelos de WhatsApp, en los que participaban concejales del grupo municipal socialista y otras personas que no son miembros de la Corporación. Ante esta petición, el alcalde aseguró que no había ningún inconveniente en solicitar dichos informes a los servicios jurídicos y, en función del resultado de los mismos, valorar, en su caso, su remisión a la Fiscalía o a la Agencia Valenciana Antifraude.

Queremos saber si el alcalde ha solicitado dichos informes y si ya están elaborados. En caso contrario, ¿por qué no han sido solicitados?

Respuesta: Sr. Alcalde: Se han mantenido diferentes reuniones con técnicos municipales para tratar sobre este asunto y tras escuchar sus opiniones esta Alcaldía no tiene una decisión tomada al respecto sobre la petición oficial de los de los mencionados informes. Estamos también a la espera de los resultados de las distintas actuaciones que se están llevando sobre este asunto fuera del ayuntamiento.

– **10 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's)
RE 12769 de 20.05.2021**

El equipo de Gobierno ha aprobado una tercera prórroga para la ejecución de las obras de renovación del alumbrado público en varios caminos del Pozo San Antonio, Boqueres, Sol y Luz y partida Torregroses, entre otras zonas. Dado que estas obras acumulan un retraso considerable, puesto que inicialmente deberían haber estado finalizadas el 25 de octubre de 2020 y la nueva fecha prevista es el 23 de julio de 2021, preguntamos

- ¿Cuál es el motivo de esta nueva prórroga?

- ¿Se va a exigir algún tipo de responsabilidad a la empresa por el retraso en la ejecución de unas obras que deberían estar acabadas desde hace más de 7 meses?





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

- ¿Cuántas farolas han sido sustituidas hasta ahora respecto de las inicialmente previstas? ¿Cuántas están en funcionamiento?

- ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de que se ha producido el robo de baterías u otros elementos de la instalación en las últimas semanas? ¿A cuántas farolas ha afectado? ¿Se han repuesto ya?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Los motivos son múltiples recogidos en los documentos pertinentes. El retraso en el comienzo de obras de Iberdrola, afectación construcción del Canal de Suez con equipos para la obra, acepción posterior en descargas y aduanas, algunos casos de Covid entre los trabajadores, retrasos en recepción de equipos por protocolos internacionales de transportes afectados debido al Covid. Las penalizaciones a los adjudicatarios se aplican según ley, la que tenga que ser. En cuanto a las farolas de la tipología conectadas a línea, el proyecto inicial contempladas son 324 y en funcionamiento 324. La tipología de media capacidad el proyecto inicial era de 39 unidades contempladas hay 45 y en funcionamiento hay 42, sin funcionar hay 3. La finca Rabosar pedidas y no hay existencias pertinentes que están pendientes de recibir y en el Camí de Huesca, pendientes de recibir porque está funcionando el equipo antiguo y en el Camí de la Sendera también estamos pendiente de recibir y están funcionando el equipo antiguo. De la tipología de alta capacidad, el proyecto inicial son 54, las unidades contempladas son 58, en funcionamiento tenemos 47 y si no funciona tenemos 11, faltan 6 baterías pendientes de recibir y de reforzar sus arquetas pendiente de los proveedores internacionales. Faltan 5 paneles que no funcionan, dependen también de los proveedores internacionales. Sí tenemos conocimiento de que se han producido robos de baterías. La afección varía según el componente sustraído, faltaba una media docena de baterías y ya se han repuesto la totalidad de los contadores eléctricos. Además de la reposición, se estaban reforzando las instalaciones para evitar el vandalismo.

- **11 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's)
RE 12770 de 20.05.2021**

Desde la puesta en marcha de la Casa de Asociaciones, a finales de septiembre de 2019, todavía no se ha dado uso a la cuarta planta, destinada a sala de co-working, tal y como recoge el proyecto inicial. Transcurrido más de un año y medio desde entonces,

- ¿Se va a destinar finalmente esta planta a una sala de co-working? En ese caso, ¿qué concejalía está llevando a cabo su puesta en marcha, por qué no ha comenzado a funcionar todavía y en qué situación se encuentra?

- En caso de que se ha descarta su uso como sala de co-working, ¿cuál es el motivo y qué destino se le va a dar a esta planta?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Participación Ciudadana: No se va a destinar como sala coworking ya que la sala del centro polifuncional es la que tendrá este destino y respecto a la sala de la casa de asociaciones, todavía no está totalmente definida su finalidad, puesto que en origen se pensó en esa sala de estudios, pero nos encontramos con muchas limitaciones para ponerla en marcha.

- **12 De D. David Navarro Pastor (PODEM)
RE 12773 de 20.05.2021**

Según nos han trasladado varias madres y padres, hace dos semanas una empresa en nombre del Ayuntamiento llevó a cabo una campaña de reciclaje de ropa consistente en la realización de charlas y un concurso de dibujo. Dicho concurso ha generado mucho malestar ya que el mismo iba dirigido a escolares de entre 8 y 9 años y consistía en realizar un dibujo de la imagen corporativa de la empresa, donde se premiaba con una tablet a aquel dibujo que consiguiera más *likes* en Facebook.

¿Qué empresa ha llevado a cabo esta campaña? ¿Tenía conocimiento y, en su caso, la autorizó el Ayuntamiento?

En caso afirmativo, y teniendo en cuenta las edades a las que va dirigida dicha campaña, ¿consideran adecuado:

- que, en vez de inculcar valores sobre el reciclaje, el objeto del concurso verse sobre la imagen corporativa de la empresa,

- que el medio utilizado para realizar la votación sean las redes sociales,





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

- que el premio sea una tablet?

En caso negativo, ¿se ha puesto el Ayuntamiento en contacto con dicha empresa por proceder en su nombre y sin su autorización? ¿Cuál ha sido el resultado?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Un dibujo de la imagen corporativa de la empresa nunca se ha hecho. La empresa responsable de esta campaña es Texlimca, es la empresa que hace la recogida de los contenedores legales que tenemos en el municipio. La campaña está autorizada por el Ayuntamiento siempre. Esta campaña no es nueva, se realiza desde hace mucho tiempo. Por motivos de Covid, el año pasado se quedó paralizada, pero no es una campaña nueva. El logo no se utiliza. Esta campaña consta de un cuento en el cual hay una mascota y el dibujo, tiene que ser de la mascota, con un contenedor o con lo que ellos quieran, pero la empresa no utiliza un logo, es una mascota del cuento. El regalo es una tablet que, es el mejor regalo que piensan, actualmente con las nuevas tecnologías y con los tiempos que corren, para hacer a los niños. La forma diseñada de votación, son unas bases legales, transparentes muy cuidadas al tratarse de niños, todo será a través de los padres. Tenemos la colaboración de los centros donde los tutores que reciben esta campaña, hacen una valoración y la valoración es la más alta con comentarios de los tutores, los cuales nos piden que por favor se siga realizando y cuantas más, mejor.

- **13 De D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)**
RE 12781 de 20.05.2021

La Junta de Gobierno Local aprobó el pasado 8 de abril la adhesión al convenio de colaboración entre el LABORA y la FVMP para el desarrollo y puesta en marcha de dos puntos 'Espais Labora' móviles. Dado que con fecha 13 de diciembre de 2018 ya se aprobó una primera adhesión a este convenio con el mismo objetivo, y dado que en el expediente que se nos ha facilitado no consta la información que queríamos obtener, preguntamos en pleno

- ¿En qué fechas y en qué ubicaciones se han instalado estos 'Espais Labora' móviles en San Vicente del Raspeig desde la firma del convenio de adhesión en el año 2018?

- ¿Qué servicios de asesoramiento se han prestado a los vecinos de San Vicente en estos 'Espais Labora'?

- ¿Cuándo está previsto instalarlos tras la firma de este nuevo convenio?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejala Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: Según nos informó el LABORA, para el contrato del año 2018, se presentó sólo 1 licitador y no cumplía todos los requisitos, por tanto quedó desierto y no pudo realizarse el servicio. Se recuerda que el Ayuntamiento de San Vicente sólo realizó la "adhesión" a un convenio de colaboración entre LABORA y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y son estos organismos los que realizaban la licitación, con objeto de contratar a la empresa de aquel autobús que debía recorrer la Comunidad Valenciana, prestando los servicios de asesoramiento del LABORA. No se pudo realizar ningún servicio de asesoramiento a través de estos Espais Labora móviles, por lo comentado. No obstante, los vecinos del municipio podían seguir realizando los trámites, a través del Punt Labora instalado en la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, como ha sido habitual desde su instalación en nuestra Concejalía. Según nos informa la Dirección Territorial del LABORA el contrato está en su departamento de Contratación, tardará un poco la adjudicación dados los trámites y la complejidad del proceso, pero según nos indican se espera que esté listo para el tercer trimestre.

- **14 De D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's)**
RE 12784 de 20.05.2021

El Ayuntamiento de San Vicente acaba de iniciar un proceso de participación para la elaboración del Plan Local de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables, recabando para ello la opinión de los ciudadanos, asociaciones, comercios y colectivos sobre el servicio de recogida y tratamiento de residuos con el fin de mejorar el servicio que se presta a los vecinos.

- ¿A qué se debe que se haya iniciado ahora este proceso con posterioridad a la licitación del nuevo contrato de limpieza viaria y recogida de residuos, cuya vigencia será de al menos ocho años?

- ¿Se podrán incorporar al contrato las mejoras que se consideren necesaria a raíz de la elaboración del Plan Local de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables?





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: La encuesta es solo uno de los múltiples pasos precisos para elaborar el Plan Local de Residuos. La adjudicataria ha realizado la mayor parte de los mismos y la norma exige incluir el análisis de propuestas obtenidas desde la Participación ciudadana. De ahí viene la inclusión de la encuesta y de su difusión para obtener ese pulso. El contrato de redacción del Plan Local de Residuos, se adjudicó e inició sus trabajos previamente a la licitación y lógicamente también de la adjudicación del nuevo contrato de recogida. Su terminación será con toda probabilidad anterior a la adjudicación y la entrada en servicio de la totalidad del nuevo contrato. La siguiente pregunta de si se podrán incorporar al contrato las mejoras. Dado que la ejecución, implantación y calibración de los trabajos del nuevo contrato se realizarán a lo largo del mismo y hasta su final en 8 años, lógicamente se podrán enfocar en función de las recomendaciones del Plan Local, de la evolución del mismo, de las normativas que vayan surgiendo o modificaciones. En definitiva son dos elementos complementarios.

– **15 De D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)**
RE 12786 de 20.05.2021

Desde que el pasado 20 de abril se puso en servicio el centro de vacunación de San Vicente en una nave del polígono industrial de Canastell,

- ¿Cuántos días ha estado operativo este centro de vacunación, especificando los días que ha funcionado en horario de mañana o de mañana y tarde?
- ¿Cuántas personas han sido vacunadas desde entonces? ¿Cuántas de ellas están empadronadas en San Vicente?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad: Los días en que ha estado funcionando el espacio de la vacunación masiva son, el día 20 de abril mañana y tarde, el 21 de abril mañana, el 26 de abril mañana y tarde, el 27 mañana, el 3 de mayo tarde, el 4 mañana y tarde, el 5 mañanas, 10 tarde, 11 mañana y tarde, 12 mañana, el 17 tarde, el 18 mañana y tarde, el 19 mañana, el 24 mañana y el 25 ayer tarde y hoy es mañana y tarde, ha sido mañana y tarde. El total las vacunas puestas solo en el espacio vacunación es de 7.150 en estos días, estando previsto que hoy acuda o había estado previsto que acudieran 1.200 usuarios más al espacio de vacunación masiva de San Vicente. Constancia de empadronamiento no existe, acude personal de los Centros de Salud de San Vicente 1 y 2 y sus consultorios auxiliares. Sí que sabemos que han acudido 160 usuarios de Agost y Monforte del Cid. Y el resto pues no tenemos tal constancia.

Sr. Alcalde: Aclara que hay un problema con el empadronamiento porque va por tarjetas sanitarias, no por empadronamiento y todos los residentes en la Cañada, en Verdegás, pese a estar empadronados en Alicante, tienen su centro de salud en San Vicente. O sea, que estos constan como que son tarjetas sanitarias de San Vicente aunque su empadronamiento no sea efectivo en el municipio.

– **16 De D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)**
RE 12787 de 20.05.2021

El 4 de mayo se publicó en el DOGV la convocatoria de subvenciones de la Consellería de Sanidad para la campaña de lucha contra el mosquito tigre en el ejercicio 2021. Por ello, preguntamos

- ¿Se ha solicitado dicha subvención por parte del Ayuntamiento o de la Mancomunidad? En caso afirmativo, ¿cuál es el importe estimado que se tiene previsto que reciba nuestro municipio? En caso negativo, ¿por qué?
- ¿Qué acciones concretas de lucha contra el mosquito tigre se van a realizar mediante esta subvención?

Dado que nos acercamos a la temporada estival y se prevé una mayor presencia de mosquitos después de las lluvias de los últimos meses, ¿se tiene previsto por parte del Ayuntamiento alguna actuación extraordinaria para hacer frente a las plagas de mosquitos? En caso afirmativo, ¿pueden concretar cuáles?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad: Esta subvención ha sido ha sido solicitada por la Mancomunidad de L'Alacantí, para el conjunto de poblaciones que formamos parte de la Mancomunidad ya que no tiene sentido que lo pida cada municipio siendo colindantes. Además, el tratamiento anti vectorial general está contratado de manera conjunta por ser uno de los cometidos asumidos en los estatutos por la Mancomunidad. En cuanto a las acciones concretas que se van a llevar a cabo con el importe de la





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

subvención, será el de gastos de tratamiento en espacios en los que ya se ha detectado el mosquito tigre. En especial en zonas que pueden acumular aguas, como zonas ajardinadas, parques, humedales, etcétera. Los puntos exactos en los que se realizarán los tratamientos específicos a financiar por esta subvención son: en el Centro de Salud dos, Centro de Salud Santa Isabel, Residencia Corazón de María, Residencia San Vicente, Residencia Nuestra Señora de la Victoria, Residencia Julia, mercado y mercadillo San Vicente del Raspeig, colegio José Ramón García Antón, centro ocupacional Maigmó, colegio Jaime I, La Huerta, Miguel Hernández, Raspeig, Reyes Católicos y en San Vicente de IES María Blasco. Y las fechas en las que se han realizado o se realizarán los tratamientos son el 17 de mayo, 14 de junio, 12 de julio y 16 de agosto, estos tratamientos se hacen en los imbornales.

Con respecto a otras actuaciones extraordinarias que realizará el ayuntamiento, se han solicitado los nuevos folletos del mosquito tigre que serán a buzoneados en las zonas de urbanizaciones y viviendas diseminadas. Hay que tener presente que el mosquito tigre se reproduce especialmente en hábitats donde se acumulan pequeñas cantidades de agua como platos de macetas, cuencos de bebida para animales, oquedades de los árboles, canaletas de recogida de agua o riego por goteo entre otros. Por eso es muy conveniente informar a la población que reside en viviendas con parcela, para que adopten las medidas preventivas que aparecen en el folleto. También se ha previsto reforzar esta información con cuñas informativas en Radio San Vicente, con publicidad en prensa escrita y dando publicidad al folleto informativo a través de la página web y las redes sociales del ayuntamiento. En cuanto a las viviendas del casco urbano se van a encargar la impresión de carteles, que se colocarán en el zaguán de los edificios y en tabloneros de anuncios o espacios en los que habitualmente se coloca la cartelería del ayuntamiento como centros sociales, conservatorio, centro de mayores, asociaciones de vecinos, centro de salud, mercado, todos los servicios municipales que atienden al público, centros de enseñanza, policía, deportes y centro de vacunación, etcétera.

– **17 De D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's)**
RE 12788 de 20.05.2021

El 15 de noviembre de 2019, hace un año y medio, se iniciaron los trámites para sacar a licitación el contrato de difusión de la publicidad institucional del Ayuntamiento en prensa escrita. Transcurrido un año desde entonces, en noviembre del año 2020, preguntamos en este pleno sobre el estado de esta licitación y el entonces concejal de Contratación aseguró que se estaban elaborando los pliegos jurídicos para iniciar la licitación a la mayor brevedad. Dado que han pasado otros seis meses desde entonces, volvemos a preguntar,

- ¿Están ya elaborados los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas de este contrato? ¿Por qué no ha salido a licitación pese a haber transcurrido un año y medio desde que se iniciara el expediente?

- ¿Se va a incluir en este contrato la publicidad que viene realizando el Ayuntamiento en medios audiovisuales y digitales, así como los servicios de grabación de imagen y sonido en actos diversos?

- ¿Cuál es el motivo de que no haya salido a licitación el contrato de servicios de publicidad para actividades y eventos municipales, cuyos trámites se iniciaron el 10 de enero de 2019? ¿Se van a incluir estos servicios en el contrato de diseño, producción y distribución de cartelería y publicidad institucional del Ayuntamiento, cuyo expediente se inició el 4 de diciembre de 2019? ¿En qué situación se encuentra esta licitación?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Comunicación: Los pliegos estaban redactados con el informe de necesidad también redactado y firmado. Este pliego se llevó a contratación a principio de este año pero todo ello realizado por la anterior jefa de prensa. Teniendo en cuenta que ese cargo está cubierto por personal eventual, no sé admitió que fuera firmado e informado por personal no funcionario. Desde el área de comunicación hemos retomado dicho contrato y estamos viendo la manera de poderlo sacar adelante. A la segunda pregunta, decirle que en principio no, puesto que esto implicaría retrasar mucho más el de prensa escrita. A su última pregunta no puedo contestar, puesto que esos pliegos no se encuentran en ningún departamento, tan solo se tramitó la iniciación del procedimiento sin que se haya remitido más documentación para continuar tramitando los pliegos técnicos. Además, ni siquiera están dados de alta en Sedipualba porque la incoación es previa a la implantación de la sede electrónica del ayuntamiento.

– **18 De D. Jordi Roig Lizarraga (C's)**
RE 12789 de 20.05.2021

65



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Según los datos que ha manifestado la Concejalía de Comercio, este Ayuntamiento ha recibido un total de 353 solicitudes de autónomos y microempresas para el Plan Resistir. Hasta el día 18 de mayo, se han realizado ya cuatro procesos de resolución que han incluido un total de 154 solicitudes, de las cuales 118 han sido aprobadas y 36 denegadas, y el importe destinado a estas ayudas aprobadas ha sido de 292.180 €.

¿Se están realizando ya los pagos de estas ayudas por parte del Ayuntamiento a los autónomos y empresas cuyas solicitudes están aprobadas?

Haciendo una comparativa con el resto de solicitudes que quedan por resolver, se puede prever que después de resolverlas todas, podrían quedar como ayudas sin utilizar un importe que puede oscilar entre 700.000 € y 800.000 € del total destinado de 1.438.514 €.

¿Tiene ya previsto este Ayuntamiento si este remanente se va a destinar a ayudas para otras actividades afectadas por la pandemia? En caso afirmativo, ¿qué actividades CNAE se verían beneficiadas?

Entendiendo que el importe exacto que resulte como remanente no se va a conocer hasta que se resuelvan las últimas solicitudes, pero sí que se puede anticipar la decisión sobre cómo utilizar este importe sobrante, ¿cuándo tienen previsto tomar esta decisión? ¿Puede anticiparnos si se van a redactar unas nuevas bases para repartir este remanente no utilizado?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: La fecha del primer pago fue el 16 de abril, el segundo proceso el 13 de mayo y el tercer pago el 20 de mayo. El total de los tres pagos asciende a 158.722. Está en curso el cuarto proceso y en estos momentos iniciado el quinto proceso.

- **19 De D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
RE 12793 de 20.05.2021**

En relación a la subvención recibida de la Diputación de Alicante para ayudas con destino a minimizar el impacto económico del Covid19 en pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales, por importe de 277.794 €, tenemos conocimiento que ésta ya ha sido concedida con fecha 26 de abril y se ha autorizado y dispuesto un gasto a favor del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig por dicho importe.

Según recoge el acta de la Junta de Gobierno Local de 8 de abril, nuestro Ayuntamiento estaba preparando las bases de esta nueva convocatoria de subvenciones.

¿Para cuándo van a estar aprobadas las bases de dicha convocatoria de ayudas para que las empresas y autónomos de San Vicente puedan solicitarlas?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: Estamos en el proceso de aprobación y según las previsiones estarán en una o dos semanas. Las previsiones más optimistas son al final de esta semana y otras previsiones esperamos que se puedan cumplir la semana próxima.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Retira el ruego formulado por escrito y lo reformula de manera oral.

21.4. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Actualmente existen dos vías de interactuar con el ayuntamiento, una de ellas es hacerlo de forma presencial como se ha venido haciendo siempre y la otra por la vía telemática. El problema es que hay mucha gente que tiene que presentar documentación, les es muy difícil obtener cita ya que el sistema está más que saturado y por ello sólo les queda la vía telemática. Sin embargo hay que tener en cuenta la brecha digital, ya que hay persona pues que o bien no tienen los medios necesarios para hacerlo o no saben manejarse o carecen de ordenadores u otros dispositivos de internet y por ello se quedan sin opciones. Es por ello que rogamos que se implementen o nuevas medidas o se mejoran las existentes para que la ciudadanía pueda ser atendida.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** La pregunta primera pregunta oral, tras varias agresiones que se han ido sucediendo en instalaciones municipales a funcionarios y las varias peticiones y preguntas que ha realizado el Partido Popular al respecto para que se dotara un servicio de seguridad, en el pasado pleno de febrero el Concejal de Seguridad Ciudadana Sr. Ferrándiz afirmó que no se había llegado





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 768489X

a ninguna conclusión respecto a valorar la presencia de seguridad privada en el control de acceso, ya sea bajo del edificio, en la entrada del ayuntamiento o en Servicios Sociales. El Sr. Ferrándiz llegó a decir que con el control de acceso únicamente se pueden detectar navajas u objetos, pero que eso no impide que se pueda agredir con las manos, poniendo en duda todos los controles de acceso existentes en muchísimos sitios. Lo curioso es que el pasado 23 de abril en la reunión celebrada con la junta de personal del ayuntamiento, el Sr. Alcalde se compromete verbalmente a la contratación de seguridad privada para arreglar la situación que hay con conserjes y trabajadores de Servicios Sociales que están sufriendo agresiones verbales e incluso físicas. Ha pasado más de un mes de ese compromiso y nos gustaría preguntar a cuál de los dos nos tenemos que creer sí al Sr. Alcalde o al Sr. Concejales de Seguridad Ciudadana.

Respuesta: Sr. Alcalde: Creo que se tiene que creer a los dos. Tras una reunión con el Jefe de Servicio de Servicios Sociales y el Comisario, se le ha hecho llegar las necesidades que existen en la segunda planta y se está trabajando por parte de la de la Policía Local en varios presupuestos para poder hacer un contrato menor para la contratación de seguridad privada.

- D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:

Al Concejales de Seguridad, pregunta si la concejalía piensa solucionar el problema de la ausencia de la Policía Local a la salida de los colegios..

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: Le pide información sobre qué colegios son para para poder tener más datos y contestar vía email a todos los grupos.

- D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: A la Concejala de Juventud, qué cantidad de entidades juveniles han manifestado a fecha de hoy la voluntad de constituir, de adherirse a ese futuro consejo de la juventud de San Vicente del Raspeig.

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud: Son cuatro juveniles y luego grupos que son no formales porque no están registrados en el Ayuntamiento de San Vicente, uno es el Consejo de Estudiantes de la UA y otro es el Meike Raspeig.

Sr. Leyda Menéndez: A la Concejalía de Urbanismo, si tiene pensado el Concejal de Urbanismo seguir desarrollando el plan de movilidad urbana sostenible. En los términos que se planteó en el mandato anterior y si es así, en caso afirmativo, si reunirá, cómo se solía hacer a los grupos políticos con representación municipal para dar a conocer los detalles de las modificaciones que pueda haber en la localidad en los próximos meses o en los próximos años.

Sr. Alcalde: Creo que es más de la concejalía de Infraestructuras que directamente de la Concejalía de Urbanismo, pero si hay cualquier actividad o decisión, se reunirá a los a los responsables políticos para tenerlos informados.

- D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Es una repregunta sobre la pregunta del tema del informe. Has dicho que dependiendo de las actuaciones que se están llevando fuera del ayuntamiento, se decidirá si se piden o no ese informe ¿a qué te referías? Se tiene conocimiento de que haya actuaciones fuera del ayuntamiento.

Respuesta: Sr. Alcalde: Me gustaría todavía acabar de hablar con algún técnico, independientemente de lo que se está realizando fuera del ayuntamiento, que son los expedientes que todo el mundo sabe que están abiertos. No se condiciona el resultado de los expedientes para lo que tenga que actuar el ayuntamiento.

- D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP): Desde noviembre de 2018 el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig posee viviendas para emergencia social y ha pasado algo más de año y medio, desde que el 31 de julio de 2020 se abrió el plazo para solicitar estas viviendas por parte de los vecinos. Estamos a finales de mayo y volvemos a preguntar. ¿En qué estado se encuentran las 28 solicitudes presentadas para disponer de una vivienda? ¿en qué fecha se van a poder instalar las familias? ¿a qué se ha debido que aún no se hayan adjudicado?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: El contrato menor para el arreglo final de las viviendas está adjudicado. Cuando esté solucionado podré dar contestación a todas las demás.

- D. Crisanto Gil Serna, (PP): La semana pasada se celebró en IFEMA Madrid, la Feria Internacional de Turismo. Nuestra ciudad posee una Oficina de Turismo, fiesta de interés turístico provincial como son las Hogueras, fiestas de interés turístico autonómico, como son la Fiesta Patronal y de Moros y Cristianos, una Semana Santa en auge, edificios históricos como puede ser la Iglesia y un sinfín de asociaciones y propuestas culturales y de ocio. ¿Cuántas personas se han desplazado de la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de San

67



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA RZTR FKU3 24HE DE9M

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2021 - SEFYCU 3065106La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 69



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Vicente a FITUR? ¿En qué ha consistido la promoción de San Vicente y todos sus productos turísticos en esta edición?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: Este año las limitaciones de FITUR eran muchas y no podía haber presencialidad y como no teníamos ningún producto nuevo que presentar este año en FITUR, se consideró no participar activamente. Aun así, San Vicente ha estado incluida en una de las guías más importantes que tiene FITUR y ahí ha estado el municipio de San Vicente.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's):** El pasado miércoles por la noche se produjo un robo en las instalaciones del Complejo Deportivo Sur llevándose el cableado de las luminarias. Tratándose de una instalación municipal que es utilizada por varios clubes integrados también por vecinos de San Vicente, además de por muchos ciudadanos a título individual, ¿el ayuntamiento ha mantenido alguna reunión con el concesionario de las instalaciones tras ese robo? ¿qué medidas se han tomado para restablecer la normalidad? ¿qué actuaciones se van a realizar para evitar que vuelvan a producirse robos que dejen sin servicio esas instalaciones deportivas municipales?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: Durante los días 19 y 20 se llevó a cabo un robo del cableado en la instalación del Complejo Deportivo Sur, durante unas horas careció de servicio energético y se contrató un grupo electrógeno para poder ir abasteciendo de energía a los distintos servicios. Se interpuso una denuncia en la Guardia Civil y por parte tanto de contratación, como el técnico del área de urbanismo que lleva el tema de suministros se está en contacto con la empresa y obviamente llevaremos a cabo una reunión para poder solucionar ese problema y que no se vuelva a repetir.

Sra. Torregrosa Esteban: ¿quién contrató el grupo energético? ¿quién puso la denuncia?

Sr. García García: El ayuntamiento.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** La primera es el pasado jueves 20 de mayo fue aprobada la nueva ley de cambio climático y transición energética y entre las medidas a adoptar figura el establecimiento de zonas de baja emisión antes del 2023. ¿Qué zonas tiene planteado el equipo de gobierno establecer como zonas de baja emisión contaminantes? ¿y qué medidas o mecanismos se tienen pensadas o planificadas para llevarlas a término?

Respuesta: Sr. Alcalde: Le contestaremos en el próximo pleno.

- **Sr. Navarro Pastor:** En relación a los presupuestos participativos de las asociaciones vecinales del extrarradio, ¿qué asociaciones han participado? ¿cuántas propuestas se han presentado y con qué criterios se van a seleccionar para posteriormente realizar estas propuestas que pasen favorablemente su viabilidad?

Sra. París Quesada: Las propuestas se recogieron por la técnico que estuvo con el programa de empleo. Hubo tres asociaciones que las enviaron el mismo día o el día anterior, con lo cual no se pudo hacer el informe por parte de los técnicos. Todas las demás sí que se enviaron a cada departamento, los técnicos han dado la viabilidad o no de cada una de las necesidades propuestas y en esa asamblea lo que se hizo fue presentar un documento a todas las asociaciones con todas las respuestas de los técnicos. Cuando tengamos el siguiente paso que es recabar la información de esas tres asociaciones que lo presentaron más tarde y cuando tengamos el documento de todas las propuestas unificadas os lo haremos llegar.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** pregunta qué delegaciones van a desarrollar las nuevas compañeras del grupo Socialista que tomaron posesión en el paso pleno extraordinario y en qué fecha se tiene previsto asignar esas delegaciones.

Respuesta: Sr. Alcalde: A partir de la semana que viene se hará la asignación de delegaciones.

- **Sr. Lillo Tirado:** El pasado 24 de mayo el Sr. Alcalde firmó un decreto en el que se avala una candidatura para la dirección del centro de Formación Profesional Canastell. Según parece el Ayuntamiento de San Vicente no pertenece a ese consejo social y la capacidad de nombrar a la nueva dirección del centro compete a la Dirección Territorial de Educación. ¿Por qué motivo no se dirige este escrito a ese órgano competente, en este caso la dirección territorial para decidir sobre quién debe ser el nuevo director o directora? ¿con qué criterios el Ayuntamiento de San Vicente informa sobre una candidatura en concreto y no sobre otras candidaturas si es que las hubiera? y ¿puede explicarnos la concejalía de educación o el Alcalde que es quien firma el decreto en qué estado se encuentra este proceso?

Respuesta: Sr. Alcalde: No sabemos muy bien por qué el ayuntamiento no pertenece al consejo social del Instituto Canastell, no es como los consejos escolares del resto de colegios e institutos. El ayuntamiento en



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
09/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

algún tiempo participó y el consejo social ha reclamado que el ayuntamiento pertenezca a este consejo social pero no ha recibido una respuesta afirmativa de momento de la Consellería. Nos consta que hay una petición por parte del consejo social, no que avala una candidatura, sino que lo que dice es que se prorrogue el mandato del actual director. Y ante la petición que nos hace el consejo social el ayuntamiento avala esa esa propuesta de continuidad no de apoyar a una candidatura frente a otras, sino de la continuidad del equipo directivo durante un año más por los motivos que se expresan. Fue una petición que nos hizo el centro y el consejo social y por eso se firmó el decreto y es el consejo social quien elevará a la Consellería, esa petición.

- **Sr. Lillo Tirado:** Referente al tema de los grupos de WhatsApp, de Telegram o de medio análogo tiene el Ayuntamiento de San Vicente, y sus diferentes concejalías un registro de todos estos grupos. Si existe algún tipo de control o de normativa al respecto.

Sr. Alcalde: Le contestaremos en el próximo Pleno.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's):** Cuando he preguntado sobre el tema de los robos, he entendido que se puso un generador horas después, pero creo que fue días después. Hay una diferencia bastante importante entre unas horas y unos días. Yo creo que es una equivocación por parte del Sr. García, me refiero que no tenía la información. Le pido por favor que la solicite y nos la haga llegar.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Hace varios ruegos.

El primero de ellos es a tenor de la respuesta sobre el tema de la seguridad. Ya pidió cuando el Sr. Ferrándiz era el concejal de recursos humanos, le dije que lo mejor que podía hacer era dimitir y en este caso también, porque tras argumentar que no iba a haber seguridad, nuevamente queda demostrado que sí que va a haber seguridad, con lo que ruega al Sr. Ferrándiz que por su bien, por el bien del ayuntamiento, que lo deje.

El segundo ruego, respecto a la página web es que se pongan ya a redactar el nuevo pliego.

El tercer ruego es referente a la pregunta sobre FITUR, el único requisito que se necesitaba era hacerse una PCR para poder asistir como profesional y el ayuntamiento de San Vicente que sí estaba representado a través del Patronato Costa Blanca de la Diputación de Alicante, podía haber asistido a promocionar sus productos que son muchos.

- **D^a Sara Colomer Esteve (C's):** Ruega que den respuesta al problema que sufren algunos vecinos en la Partida Canastell que vienen denunciando desde hace años sobre una cantidad de agua que se acumula en concreto en uno de sus caminos y que afectan a unas viviendas situadas entre la F59 y la E92 donde se producen charcos muy considerables cada vez que llueve y les impide acceder con normalidad a sus casas, además provoca la proliferación de mosquitos en la zona.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Sobre el espacio de coworking de la Casa de Asociaciones, ruega que la próxima vez que se presente un proyecto así, que se cuente con todas las asociaciones porque se creó un grave perjuicio y cuando ahora, tres años después, es que lo que iba a ser una sala de coworking ahora mismo no se sabe que va a ser y se podría haber usado durante este tiempo para esas asociaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y seis minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
09/09/2021

